

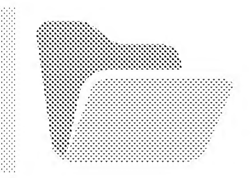
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.920 - Montevideo, lunes 2 de mayo de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27 y 28 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

1

Resolución 117/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.009)

RESOLUCION Nº 117/2021

Minas, 27 de enero de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAA1247	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA7580	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5185	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6880	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7358	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0154	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1176	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-



2

Resolución 118/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.010)

RESOLUCION Nº 118/2021

Minas, 27 de enero de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAB5121	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

3

Resolución 132/021

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(1.011)

RESOLUCION Nº 132/2021

Minas, 02 de febrero de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAA9107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

4

Resolución 134/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.012)

RESOLUCION Nº 134/2021

Minas, 09 de febrero de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAA2245	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA2245	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2003	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2752	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8503	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-



5

Resolución 172/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.013)

RESOLUCION Nº 172/2021

Minas, 19 de febrero de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
paa203	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3983	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pac587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

6

Resolución 182/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.014)

RESOLUCION Nº 182/2021

Minas, 01 de marzo de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
pac587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

7

Resolución 356/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.015)

RESOLUCION Nº 356/021

Minas, 03 de junio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAA1209	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
paa2245	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3699	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1649	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1665	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3714	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4088	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7597	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pab8658	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pab9072	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9244	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9605	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pdi0092	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

8

Resolución 463/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.016)

RESOLUCION Nº 463/021

Minas, 11 de junio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAA4257	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4957	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7404	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9870	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0133	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0713	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0713	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0713	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0028	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0028	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

9
Resolución 484/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.017)

RESOLUCION Nº 484/021

Minas, 18 de junio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAB1169	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1413	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3638	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4127	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6734	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

10
Resolución 574/021

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(1.018)

RESOLUCION Nº 574/021

Minas, 01 de julio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAB7511	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

11
Resolución 659/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.019)

RESOLUCION Nº 659/021

Minas, 22 de julio de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.Matrícula

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAA2831	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4967	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5835	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB601	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8400	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9651	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9675	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

12

Resolución 694/021

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(1.020)

RESOLUCION Nº 694/021

Minas, 03 de agosto de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	**Artículo**	**Valor en UR**
PAB9421	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

13

Resolución 915/021

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(1.021)

RESOLUCION Nº 915/021

Minas, 01 de octubre de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAB2145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

14

Resolución 917/021

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.022)

RESOLUCION Nº 917/021

Minas, 01 de octubre de 2021

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	**Artículo**	**Valor en UR**
PAA9995	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6173	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8183	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

15

Resolución 283/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.023)

RESOLUCION Nº 283/022

Minas, 26 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAC9855	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF5101	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF5464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH6937	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6910	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9686	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ3062	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ4523	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5771	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8406	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8945	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3602	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN3494	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN6518	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3977	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO4186	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7493	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8433	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1419	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4738	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ6329	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7215	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8207	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8308	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8372	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8683	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1432	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3672	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3672	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6675	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8973	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9084	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9780	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4656	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7954	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8209	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9151	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9381	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2898	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5427	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6472	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7836	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2841	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8310	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8593	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9607	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4630	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5664	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5664	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6447	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6656	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7225	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7225	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7990	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8283	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1917	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3501	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3572	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8413	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8413	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8424	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8424	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1701	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1962	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2077	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2077	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2432	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2872	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8819	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ1968	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARI845	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARN2262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA2655	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA4289	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP4702	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B137098	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144909	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B211811	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304150	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305195	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305330	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B522014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B538797	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B539075	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B542500	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B550561	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B555123	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561442	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561442	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B566681	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B568256	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B571319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B575026	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576552	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580893	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582244	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B58752	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588031	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805657	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1326	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1494	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1824	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2431	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA253	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDX462	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1819	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1819	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3217	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7038	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0786	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2766	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2927	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3589	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFD147	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0003	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0003	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA1533	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0637	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2107	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2703	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1171	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1338	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1876	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3840	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4216	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4485	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB4557	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB5457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9305	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CTI1162	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA6449	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA6449	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA6449	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8365	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DAA8767	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0301	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0313	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1297	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2493	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3109	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4054	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4250	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4357	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5160	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5738	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6063	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6258	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6803	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7314	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DBA0890	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DOF0349	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DTR1425	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EDI0242	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0397	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA0262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA6789	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7727	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0888	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6585	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6888	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6901	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7335	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0392	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0392	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1097	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2227	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2368	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2414	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2555	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2574	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2725	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2778	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3206	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3329	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2066	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3367	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3979	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4006	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4024	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETX0113	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB5082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB8131	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAJ196	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE8814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF6218	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF6218	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF6455	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB4610	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB6161	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1073	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2446	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYJ2232	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9171	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA4796	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA6935	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB2628	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2247	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KPA2001	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2966	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA2473	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA4532	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA7344	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA7641	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB5426	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC3370	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6411	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA9337	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA9337	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA7272	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA7674	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8720	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8720	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB2626	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3216	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2718	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2840	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5235	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5805	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA6219	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA3328	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA5689	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7138	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8702	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LQA1435	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA2161	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC5916	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD3973	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE1469	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE1890	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE9458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE9458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8497	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8974	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1641	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6694	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8358	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9222	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9520	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3344	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5213	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5595	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3758	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3933	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3992	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL4087	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MBO491	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MBX750	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MES1021	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAI9414	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAP7591	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAP7934	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAT2165	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAU3656	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAZ8079	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCA9588	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5252	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP4451	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5587	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5716	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB8330	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC3778	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC5240	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9584	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6969	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7695	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7767	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8240	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1108	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2537	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3243	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3373	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4872	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4872	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6094	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9005	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9421	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1116	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1873	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2133	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2319	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2630	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2635	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2635	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC265	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAC2795	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2846	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3093	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ323	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN664	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAO083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ869	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR285	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR502	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT525	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT525	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU055	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU055	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU055	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU055	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU055	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU141	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0703	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1132	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1382	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PBT1725	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
POF0276	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0052	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA 2544	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1820	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2315	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2416	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2416	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2544	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0398	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0444	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB203	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB285	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0021	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2037	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVB627	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB6064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1829	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2662	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2829	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD6631	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4644	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6739	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6739	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7929	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7929	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QTP1524	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAA2011	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC8918	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4555	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD6311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD9625	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC5113	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC7136	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAD3294	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI4078	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ8538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9605	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP8386	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP8386	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAQ7229	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC3524	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE8556	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF3541	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF3541	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG3851	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6256	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6256	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1803	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1803	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI2814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI2814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI6629	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ6410	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1679	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK5176	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK7095	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL9342	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM1953	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7918	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM8116	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM8887	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN9585	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5389	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO8276	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP4502	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP6626	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7057	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ2904	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9169	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR3774	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR3774	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR5244	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR6035	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS1523	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS4291	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS5375	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6317	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7664	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4389	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT6869	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8557	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2422	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6371	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU7856	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1110	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1406	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3578	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV5024	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8528	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1350	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3494	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW6742	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9935	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6108	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1016	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1295	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1295	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2078	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ4866	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5790	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7624	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1457	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1594	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3851	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9087	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9746	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3187	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7701	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3566	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7285	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7285	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9461	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3563	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2603	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCG2603	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG3789	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG4932	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6199	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2000	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2000	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2046	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4106	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5714	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6177	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7002	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7842	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8610	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8728	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9262	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1996	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6585	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9444	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9464	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1740	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4967	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6207	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7263	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7923	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL2362	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4681	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5779	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6538	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7727	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9473	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9473	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2679	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2679	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6632	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7124	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1204	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1204	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2976	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3188	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3964	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6264	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6301	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6749	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7106	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8834	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2811	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5161	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7838	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9947	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2926	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7551	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9235	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1638	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5003	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5221	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5301	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5301	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8250	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8977	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9264	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4408	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4991	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2034	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2828	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3209	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3291	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3879	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6286	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7310	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7310	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9620	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1012	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1245	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3481	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4951	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5129	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6322	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8565	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8795	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9631	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9788	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9788	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2745	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5752	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6843	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7446	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8233	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9671	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2212	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2342	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2642	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2922	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4877	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SET972	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SGU529	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLF306	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1638	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLW507	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7835	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7683	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1437	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1721	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1929	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1960	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

16

Resolución 284/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.024)

RESOLUCION Nº 284/022

Minas, 26 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAB3588	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4545	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8320	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0868	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

17

Resolución 286/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.025)

RESOLUCION Nº 286/022

Minas, 26 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAC9855	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD4813	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD7105	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE2446	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF7018	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF7018	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF8581	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8800	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8800	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH1772	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7423	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7423	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI1890	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5333	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5333	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5707	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1184	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1497	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2753	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ7183	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2908	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3980	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5082	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8361	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3715	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3986	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4358	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4364	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN1325	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN4300	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN4656	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8197	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4610	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9144	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9144	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9578	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1973	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2301	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ5401	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ5513	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ5716	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7033	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7330	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8045	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8207	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8207	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9354	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2694	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4789	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6007	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1805	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS1971	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3298	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3298	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5420	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5770	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6814	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6867	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9058	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9636	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9893	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1558	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1681	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1926	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3436	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5272	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6571	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9754	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1372	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1873	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2065	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3251	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7352	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7493	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7757	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7834	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8313	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8845	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9251	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1311	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2260	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2666	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3505	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4839	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5241	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6515	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7453	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8667	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8786	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX1692	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2346	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX6247	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8424	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9154	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9423	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1057	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1057	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1450	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1811	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY2432	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3198	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5479	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY5944	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY6448	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ASZ231	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP3994	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP5366	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP5406	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR6272	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AUD203	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVJ8190	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL7377	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B057296	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

B057296	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B057296	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B057296	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B117722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B130491	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B138108	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139921	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147611	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B303440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B549054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B550004	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B551288	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B552948	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B553193	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554469	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B555123	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B558622	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561333	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561442	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561442	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561852	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B575043	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B57669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B57669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577038	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577708	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580827	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584920	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585341	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B587971	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592916	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592916	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B704338	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B708881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805198	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1811	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA3342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0427	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0531	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0867	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1124	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1392	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1863	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCG707	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCN293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0208	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDI0027	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA0321	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2389	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4434	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5269	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7379	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7414	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA7722	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8490	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0048	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0472	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0622	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1772	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEE592	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEE896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEE896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEE896	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEG092	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEU781	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEY990	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFD147	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFK980	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0403	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1899	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1938	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4488	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5316	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7265	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7300	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAF471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAF471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1599	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3659	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3774	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3844	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA6135	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7519	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB1204	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB1461	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB4289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8365	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0027	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1676	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1789	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2227	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3469	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4050	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5938	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6010	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6411	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6801	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7030	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC1010	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DME0054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0525	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0543	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC0989	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBM0555	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0981	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIN5094	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA6798	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0110	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3046	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4729	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7065	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8204	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8338	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0647	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2420	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2422	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3294	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3294	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC3393	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2421	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3431	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3658	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4006	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4455	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EZZ0936	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD1889	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD3333	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD4874	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD5020	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF1832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3408	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB5402	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA4969	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1862	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC2133	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC6322	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

HBE759	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA1275	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC2002	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC4236	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD8505	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE7186	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE7492	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF1429	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF4518	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF4700	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1500	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2462	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2462	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2462	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JNB0801	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB9964	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3526	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4134	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC4486	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2966	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTA1816	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA8288	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB1100	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB3855	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6452	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6531	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC1570	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7145	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7328	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA8143	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBB1120	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBB1975	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3764	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA4083	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB3086	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA1940	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA2952	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5066	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5553	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5920	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA2623	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA6187	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA1956	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA1575	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB7659	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC6109	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC8257	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD2938	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE7026	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE9458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE9458	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4383	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8438	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8438	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2758	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2758	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4340	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4662	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6757	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7874	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9059	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1299	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4278	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4958	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6272	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7599	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI7788	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8155	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3687	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3778	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL4087	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAP7171	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAP7623	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8930	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NBA1867	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCA9416	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCA9815	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCB1147	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2556	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5554	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5944	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA2550	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB1642	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC1609	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8104	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8978	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9324	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3479	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4562	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7305	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD7335	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD8240	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1706	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1989	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA6493	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1169	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1754	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4436	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB4963	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6594	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6622	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6654	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6850	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6868	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8958	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9165	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB962	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0120	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0138	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0868	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1089	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1126	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1194	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1600	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1684	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1774	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1817	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1897	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2246	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2686	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2914	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2987	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2989	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3153	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3200	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3362	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC618	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI013	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI332	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK267	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK400	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK463	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK499	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN409	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN830	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAO618	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ659	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ789	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ832	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR351	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS087	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS418	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT531	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAT804	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU055	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU280	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU358	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAU696	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU696	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU928	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU944	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU957	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0262	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0677	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0735	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0994	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0995	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1363	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PBT1910	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0432	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0471	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB093	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB211	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB255	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0021	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1355	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2445	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2669	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2793	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2832	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2959	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3059	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1292	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2810	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD6631	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE2332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE5737	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE5737	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE7881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8265	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE8492	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAL2558	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAP577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QBI1084	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QDI1071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7844	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE1125	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA9226	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBG675	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE9233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAH6589	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI4078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI4078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI4078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI4078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ6177	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO1755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAR5111	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAR5111	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2077	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2077	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2085	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAW8822	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX2237	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX3880	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAY9002	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB6617	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB8843	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD3266	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD5123	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD8318	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE2314	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF7274	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF7274	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG4326	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG5233	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH1094	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH4215	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI2417	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI2814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI4557	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ3595	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ4169	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ7389	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ8206	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1098	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK3232	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL1237	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL4630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL7644	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL9309	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM3415	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN7287	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP5793	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP5815	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7951	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP8129	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9340	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9650	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ2167	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ8895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9661	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR1378	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7852	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR9103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7362	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7608	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7940	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1132	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2940	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2980	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3337	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4060	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7723	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3305	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4370	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5010	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6061	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6729	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU9874	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1358	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV5457	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6258	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6258	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6830	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1023	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1561	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW3397	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW6874	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW6900	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4620	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4870	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1906	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ3132	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6859	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3991	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8109	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8668	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8741	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9087	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3941	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7212	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB9440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB9605	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCE1973	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE2209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7814	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8519	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9696	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF2766	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF2928	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5238	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2790	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2790	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG4953	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5320	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG8015	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1670	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH2563	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3002	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3149	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3895	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5532	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6463	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7556	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9164	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1388	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1688	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3478	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3730	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3970	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4519	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4571	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5236	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6777	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7475	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI9516	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1775	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2580	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3594	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3594	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4492	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4925	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ5641	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9381	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1520	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5881	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6739	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9755	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL2969	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3056	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4023	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5928	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6598	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8114	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9473	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9610	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1586	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2500	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3103	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3263	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6603	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4485	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5184	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6749	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7762	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7829	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9055	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9531	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9535	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1078	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1623	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4349	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5654	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6287	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6387	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCO6607	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7204	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2823	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4285	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5570	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8664	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9939	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2852	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3470	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4964	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7386	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8261	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9318	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6501	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7314	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7833	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9655	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS 4469	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1440	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2210	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3340	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3799	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4047	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4448	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5803	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8443	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9100	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9606	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2724	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3329	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4319	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4647	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6657	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8795	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8795	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1372	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4912	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5749	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7097	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8058	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9671	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9823	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV2647	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4001	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4816	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5219	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5264	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5798	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SGG123	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SHP071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SIX538	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJL514	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJW170	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKC793	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKG308	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKR737	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLF604	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0031	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0541	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0831	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1122	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1225	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1225	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1456	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1570	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1842	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2057	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLV282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLV326	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMA621	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1929	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

18

Resolución 288/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.026)

RESOLUCION Nº 288/022

Minas, 26 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA1460	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA2775	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA2775	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB5185	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD8399	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8704	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH6588	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH8383	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8615	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO3209	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO6185	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8280	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8633	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR3712	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7702	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7702	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8225	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9809	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1090	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6054	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8159	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8489	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9342	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7090	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3997	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7225	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX2727	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8393	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3339	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8951	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9715	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA3854	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL3041	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149181	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B211791	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B535400	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B548346	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559768	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B563474	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B582843	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B590509	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B591730	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0287	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1022	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0127	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0084	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2327	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2482	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8442	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0048	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1924	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0289	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BHA0441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1473	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4488	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5281	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7300	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8570	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2776	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3220	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0733	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0904	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1986	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5109	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAL0271	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRE0036	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBM0661	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1344	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4999	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5407	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2368	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4229	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4278	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4408	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4577	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF2891	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF3609	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC9199	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD7768	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE1946	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF3527	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF5174	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2454	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JTA0630	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3544	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAD1100	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7422	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8720	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA8720	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA7470	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB3234	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE5705	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2066	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4720	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAV4094	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA1282	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA8527	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3730	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4073	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3839	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3252	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9875	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB145	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAB3052	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB842	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8825	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0437	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0642	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1526	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2117	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2138	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2303	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2480	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3137	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC750	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI332	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK267	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAK499	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAS418	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV009	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0553	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PBT1533	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1906	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA606	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0428	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2863	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC3473	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD2611	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD7260	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL8935	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9536	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAN7892	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1889	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX4425	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG3291	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG6256	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI3838	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ7773	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO1441	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7628	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9014	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ7785	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR1358	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR7326	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR8447	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR9483	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6061	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1914	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV5576	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV9058	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5285	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6858	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9077	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB6637	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8243	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9890	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF1182	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3053	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5665	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1093	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3709	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1690	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK2886	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1909	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4531	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5223	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9944	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN2524	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6071	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7721	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1343	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1343	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9093	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1590	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3230	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9293	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1072	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5803	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6276	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6542	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6700	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7460	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8473	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1993	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4373	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5652	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJU621	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SJW170	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1171	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1171	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1549	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1586	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP7554	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
19
Resolución 1.615/022

Promúlgase el Decreto Departamental 37.973 por el cual se crea una normativa de igualdad género y no discriminación para dar cumplimiento a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y derechos de las mujeres suscritos por el Estado Uruguayo.

(1.028*R)

Unidad:
SECRETARIA GENERAL
II.2

Resolución Nro.:
1615/22

Expediente Nro.:

2022-3025-98-000135

Montevideo, 25 de abril de 2022

VISTO: el Decreto No. 37.973 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 31 de marzo de 2022 y recibido por este Ejecutivo el 5 de abril del mismo año, por el cual se crea una normativa de igualdad género y no discriminación para dar cumplimiento a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y derechos de las mujeres suscritos por el Estado Uruguayo y contemplados en diversas leyes nacionales para el ámbito de la Intendencia de Montevideo, la Junta Departamental de Montevideo y los Municipios de Montevideo, que se conviertan en prioritarios y transversales al conjunto de las políticas departamentales y municipales, con el fin de transformar las relaciones de poder desigual por razones de género en intersección con otras desigualdades, en articulación con colectivos sociales y el Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO: lo establecido en el tercer inciso del artículo 281 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Hacer constar que el Decreto Nº 37.973 sancionado el 31 de marzo de 2022 y recibido el 5 de abril del mismo año, quedó fictamente promulgado el día 16 de abril de 2022.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría para la Igualdad de Género, de Desarrollo Municipal y Participación, a los Equipos Técnicos de Actualización

Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica a sus efectos.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.290/2022 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I) FEDERICO JOSÉ GRAÑA VIÑOLY.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.290/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

20

Resolución 731/022

Realízase una audiencia pública para poner a consideración de la población la revisión parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Tacuarembó a los efectos de viabilizar la instalación del emprendimiento "Tambor", proyecto planta de producción de hidrógeno verde y derivados en la 11ª Sección Judicial Localidad Tambores.

(1.027*R)

Tacuarembó, 22 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN Nº 0731/2022

VISTO: El inicio del proceso de la revisión parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Tacuarembó, fundamentada en la instalación del emprendimiento *"Tambor", proyecto planta de producción de hidrógeno verde y derivados a localizarse en los predios padrones Nº 10.317, 13.970 y 11.126 de la 11ª Sección judicial localidad Tambores (Resoluciones Nos. 0264/2022 y 0325/2022).*

CONSIDERANDO: **I)** Que el proyecto comunicado por Belasay S.A con fecha diciembre de 2021, consta de dos tipos de componentes claramente diferenciados desde el punto de vista de las categorías de suelo requeridas para su implementación y de los procedimientos técnicos/legales de ordenamiento territorial y ordenamiento sostenible.

II) Que el componente relacionado a la instalación de un parque eólico y solar (padrones 13.970 y 11.126) se encuentra en los usos de suelo reglamentados en el Artículo 39 de la Ley 18.308 y Artículo 610 de la Ley 18.719, Res. 0264/2022 de fecha 15 de Febrero.

III) Que el componente relacionado a la instalación de la planta de producción (padrón 10.317) requiere, para su instalación, un cambio de categoría de suelo pasando de rural a la de suelo suburbano (enclave) en aplicación del Artículo 33 de la Ley 18.308, Res. 0325/2022 del 24 de Febrero.

IV) Que para éste, es requisito indispensable el cambio de la categoría de suelo establecida en las Directrices Departamentales.

V) Que en función de la ubicación y tipo de emprendimiento, la concreción de este proyecto no afecta los objetivos y finalidades establecidas en las Directrices Departamentales, por lo que la modificación de la categoría de suelo ya referida se considera no sustancial en aplicación de su artículo 196, inciso segundo.

VI) Que en aplicación del inciso segundo del artículo 196 ya citado, *"podrán realizarse procedimientos de participación social diferentes a los regulados por la legislación vigente antes de elevarse a consideración de la Junta Departamental"*.

VII) Que corresponde al Gobierno Departamental velar por el cumplimiento de los principios de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible y por los derechos territoriales de las personas, establecidos en la Ley 18.308, en la Ordenanza de Desarrollo Sostenible y Ordenamiento Territorial y las Directrices Departamentales de Tacuarembó.

ATENTO: A lo establecido en los Artículos 35 de la Ley 9.515, 196 (b) de las Directrices Departamentales, inciso 2º del Art. 39 de la Ley Nº 18.308, 610 de la Ley 18.719, a lo precedentemente expuesto y a las potestades del Jerarca.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE

1º) Realizar el procedimiento de participación social "audiencia pública" con el objetivo de poner a consideración de la población la revisión parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Tacuarembó a los efectos de viabilizar la instalación del emprendimiento *"Tambor", proyecto planta de producción de hidrógeno verde y derivados a localizarse en los predios padrones Nº 10.317, 11.126 y 13.970 (instalación de planta de producción, de Parque eólico y parque solar respectivamente) de la 11ª Sección judicial localidad Tambores.*

2º) En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley 18.308, convocar a la "audiencia pública" para el día 11 de Mayo del presente año a la hora 15:00 en el Club Huracán de la localidad de Tambores.

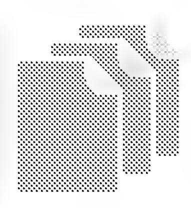
3º) Publíquese en el Diario Oficial y local, dándose difusión a los demás medios de prensa oral, escrita y televisiva.

4º) Comuníquese a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

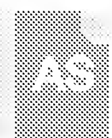
5º) Regístrese en el Decretero Departamental.

PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE DE TACUAREMBO; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GLORIA APARICIO SILVERA (IUE 2-54326/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10536 May 02- May 13

ANTONIO ALCIDES VICTOLI o VITOLI ESPIGA. (IUE 2-11524/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10408 May 02- May 13

ELBIO LUIS ROCA LAINATI (IUE 2-56029/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10331 Abr 29- May 12

DORA VAZQUEZ ABELENDA (IUE 2-58305/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10281 Abr 29- May 12

JUAN ERNESTO MAISONNEUVE SAULE (IUE 2-3389/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10237 Abr 28- May 11

ANA JULIA MATA ALVAREZ Y MARIO RAUL RUIBAL LACROIX (IUE 2-10932/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9881 Abr 26- May 09

ERICO ZELMAR SILVA BIURRARENA (IUE 2-3256/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9871 Abr 26- May 09

MARIA ELSA MARIÑO CASAS (IUE 2-13198/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9794 Abr 26- May 09

ANTONIO LEMBO o ANTONIO LEMBO NAPOLI (IUE 2-9454/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9543 Abr 22- May 05

JUAN JOSÉ ELIZALDE BAEZ (IUE 2-2094/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9530 Abr 22- May 05

ANGELA MARIA o ANGELA MARIA PAULINA DOMINGUEZ CASTAGNA. (IUE 2-8982/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9364 Abr 21- May 04

JUAN CHIBELEQUIA MELKSETIAN (IUE 2-30532/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9177 Abr 20- May 03

ANGELINA RAMONA ROLANDI COSTA (IUE 2-47033/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9014 Abr 20- May 03

MARIA CRISTINA GUTIERREZ BRANDON. (IUE 2-4113/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 7370 10/p 8851 Abr 19- May 02

SEGUNDO TURNO

CARLOS EMILIO FORASTIERO FERNÁNDEZ (IUE 2-14525/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10204 Abr 28- May 11

AGUSTIN MARIA GALLINAL URIOSTE (IUE 2-15917/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10033 Abr 27- May 10

BRONIS MARCELINO GRANTOSKY LANDÓ (IUE 2-14869/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9914 Abr 26- May 09

GERMÁN JOSÉ ORIGONI BALMANI (IUE 2-7786/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9912 Abr 26- May 09

MABEL NOEMI PEREZ GONZALEZ (IUE 2-12209/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9868 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS LOTITO (IUE 2-3882/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9844 Abr 26- May 09

EDISON RODRIGUEZ CARBAJAL (IUE 2-11159/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9618 Abr 25- May 06

MARCELINA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-5008/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9536 Abr 22- May 05

MARÍA TERESA RICCI PERRONE y de GRACIANO MARRIEL PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-12825/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9528 Abr 22- May 05

OLGA GLADYS GIMENEZ AMANDOLA (IUE 2-8890/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9441 Abr 22- May 05

MIGUEL ANGEL CASAIS BARROTTI (IUE 2-8494/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9421 Abr 22- May 05

ROSA HAYDEE BIGLIANTE CAZAUX (IUE 2-64894/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9420 Abr 22- May 05

LEYLA GUENOLA o GUÉNOLA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-51419/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9174 Abr 20- May 03

HUGO PINTOS PÉREZ (IUE 2-9859/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9166 Abr 20- May 03

HUGO ALBERTO PÉREZ LORENZOTTI y de HILDA FELICIA SILVA CABRERA (IUE 2-13012/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9024 Abr 20- May 03

JOSE RAMON CAMEJO RAMIREZ (IUE 2-62495/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8960 Abr 20- May 03

MARTA ALONSO TORALES (IUE 2-63400/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8940 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

ELMIRA ESTHER GARCIA MORALES (IUE 2-5341/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10453 May 02- May 13

AMANDA FERRARI RUCCI (IUE 2-7124/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10444 May 02- May 13

NINON MARIE SARTHOU SUAREZ, GENEROSA SUAREZ e HYLAS ATAHUALPA SARTHOU LIEUTIER (IUE 2-5554/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10394 May 02- May 13

RICARDO IGNACIO PURPURA CUELLO (IUE 2-14039/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10285 Abr 29- May 12

ERNESTO PADRÓN FAGUNEZ O FAGUNDEZ (IUE 2-10161/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10238 Abr 28- May 11

ISABEL MOREIRA TEJEIRA (IUE 2-62958/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10200 Abr 28- May 11

JORGE LEANDRO ALEN REY (IUE 2-13853/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10190 Abr 28- May 11

NORMA MURIEL FERNANDEZ ARGENTA (IUE 2-57609/2021).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10135 Abr 28- May 11

OVIDIO MARTINEZ SILVERA (IUE 2-14630/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10048 Abr 27- May 10

ALBERTO JULIO RESTUCCIA FARIAS Y ARTURO ALBERTO RESTUCCIA VILA (IUE 2-21287/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10042 Abr 27- May 10

SERGIO ANDRES TARANTO OCAMPO (IUE 2-13202/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10040 Abr 27- May 10

NICOLAS CURBELO GONNET (IUE 2-11958/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9795 Abr 26- May 09

ENCARNACION TORRADO VECINO (IUE 2-13589/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9746 Abr 26- May 09

ROSIO DOMINGUEZ JAURIGUIBERRY (IUE 2-8868/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9442 Abr 22- May 05

YOLANDA CAVA ROMANO (IUE 2-42219/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 9373 Abr 21- May 04

EDUARDO NESTOR LLOFRIU LUPO (IUE 2-9452/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9026 Abr 20- May 03

ALBA RITA SILVA PAIS (IUE 2-8219/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8878 Abr 19- May 02

DANIEL DOMINGO ARRUABARRENA Y MARTA LEONOR RAVA SEIJAS (IUE 2-5136/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8867 Abr 19- May 02

CUARTO TURNO

MARIA LUISA o MARÍA LAURA MONTAÑEZ SORIA (IUE 2-6914/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10522 May 02- May 13

RITA TERESA ARTOLA y OSCAR ANTONIO RAMIS MARTINI (IUE 2-11807/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10458 May 02- May 13

RAMON ALEJANDRO RAMALLO DI GERBO (IUE 2-58355/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10313 Abr 29- May 12

OLGA FILADELFIA LOPEZ PEREZ (IUE 2-9016/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10253 Abr 29- May 12

OMAR SERRADELL SOUZA (IUE 2-13234/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9970 Abr 27- May 10

FLORENTINA DIAZ ALONSO (IUE 2-12600/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9926 Abr 27- May 10

MIRTA ALICIA BERMUDEZ BAUZA (IUE 2-14118/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9561 Abr 25- May 06

MABEL MARIA CAJIGAS ARRIAGA (IUE 2-12000/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9483 Abr 22- May 05

LUCILA MARTINEZ SEIXA O LEIXA (IUE 2-10871/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.

LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9473 Abr 22- May 05

EDINSON ADALBERTO ECHENIQUE GARCIA (IUE 2-2114/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9465 Abr 22- May 05

MARÍA VICTORIA ANTELO TURNES y JOSÉ CARLOS FRANCOLINO GONZÁLEZ (IUE 2-61747/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9370 Abr 21- May 04

ELSA CHERRO INSUA (IUE 2-12472/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9313 Abr 21- May 04

GABRIEL BINAGHI GIRALDEZ (IUE 2-10622/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9281 Abr 21- May 04

JOSÉ MARIA PAZ (IUE 2-5823/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9217 Abr 21- May 04

JUAN ANGEL SALIDO CARTELLE y CIRIACA RODRIGUEZ (IUE 2-9878/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9041 Abr 20- May 03

CLAUDIO MIGUEL SILVA GONZALEZ (IUE 2-7168/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9040 Abr 20- May 03

QUINTO TURNO

Maria Elisa TELLECHEA PEREZ o María Elisa TELLECHEA PEREZ de RODAS (IUE 2-1586/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10532 May 02- May 13

ERIBERTO GONZALEZ PIRIZ (IUE 2-6951/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10527 May 02- May 13

EMILIO CESAR MAZZA ROSAS (IUE 2-61564/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9936 Abr 27- May 10

Nila Aurelia Curtino (IUE 2-59767/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9573 Abr 25- May 06

JUANA MOURIGAN SANTOS y ANA MARIA MESTRE MOURIGAN (IUE 2-8303/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9484 Abr 22- May 05

Mary Elizabeth ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 2-9504/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9459 Abr 22- May 05

Walter Egberto SENA CARBAJAL y Juana Zulema FERNANDEZ RAMOS (IUE 2-11035/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9444 Abr 22- May 05

EDUARDO LEUNA DELFIN VIÑOLES (IUE 50-9/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9222 Abr 21- May 04

WALTER ENRIQUE RAMOS ALVEZ (IUE 2-5292/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9195 Abr 21- May 04

Lorenzo María Burghetto Tellechea (IUE 2-11216/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9192 Abr 20- May 03

EDUARDO ENRIQUE REQUA SOLE (IUE 2-64852/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9172 Abr 20- May 03

Nestor Inocencio DELGADO MARTINEZ y de Alicia Jacoba RIVAS CAGNONE (IUE 2-5990/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9087 Abr 20- May 03

OLGA MARIA GONZALEZ CACERES (IUE 2-3225/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8937 Abr 19- May 02

Heber Jesús CARDOZO LEAL (IUE 2-9910/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8865 Abr 19- May 02

SEXTO TURNO

RUY LUIZ DE OLIVEIRA DIEHL (IUE 2-63088/2021).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10224 Abr 28- May 11

JUAN ESTEBAN GRIÑIGUE MATVIJKO o JUAN GRIÑIGUE o JUAN GRINILLA y MARIA MISIUM DE GRIÑIGUE o MARIA MISUN (IUE 2-12518/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10168 Abr 28- May 11

MARIA CRISTINA SALAVERRIA LOIS (IUE 2-5304/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9948 Abr 27- May 10

BORIS DANILO CHALAR PASTORINI (IUE 2-15265/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9925 Abr 27- May 10

AZUCENA PERDOMO PEREIRA (IUE 2-48529/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9847 Abr 26- May 09

JOSE LUIS REQUEJO BAENA y NIDIA NILDA GARCIA ROSSINO (IUE 2-6977/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9767 Abr 26- May 09

JORGE GUERRA VERDES (IUE 2-61311/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9762 Abr 26- May 09

ERNESTO LARZONEI VALENTINI (IUE 2-6501/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9695 Abr 25- May 06

HEBE RODRIGUEZ ARTECONA o HEBE RODRIGUEZ VILLAMIL ARTECONA o HEBE RODRIGUEZ VILLAMIL (IUE 2-9180/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9535 Abr 22- May 05

JUAN ALBERTO OLIVERA ICASURIAGA y ROMULO ALBERTO OLIVERA DE LEON (IUE 2-55175/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9057 Abr 20- May 03

ELVIRA ANGELA SUAREZ SACCO (IUE 2-9805/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8985 Abr 20- May 03

CARMEN JULIA ANDERSON PATIÑO (IUE 2-8824/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8839 Abr 19- May 02

OCTAVO TURNO

María Rene Belo Menéndez (IUE 2-4399/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10283 Abr 29- May 12

Armando Mateos Deleón y María Celia Rodríguez o María Celia Rodríguez Romero (IUE 2-41099/2021).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9931 Abr 27- May 10

María Celia González García (IUE 2-54331/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9761 Abr 26- May 09

Héctor Plachot Caraballo (IUE 2-9460/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9625 Abr 25- May 06

Claudia Quero Vidot (IUE 2-9593/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9527 Abr 22- May 05

Walter Medina Amaro y Lidia Celina De León Falero (IUE 2-9857/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9359 Abr 21- May 04

Nélida Lay Pérez Rosas o Rosa y Adelaida Cristina Rodríguez Pérez (IUE 2-59146/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9302 Abr 21- May 04

Delma Silvia Agazzi Rodríguez (IUE 2-55874/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9292 Abr 21- May 04

Carlos Mario Macellaro Gómez (IUE 2-56392/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9176 Abr 20- May 03

Mario Marcos Dancoso (IUE 2-64589/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9010 Abr 20- May 03

Julio Mario Poggio o Julio Poggio, María Luisa Marini, Azucena Victoria Poggio y Ana María Dilling (IUE 2-9209/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8846 Abr 19- May 02

NOVENO TURNO

MIGUEL ADELQUI NICOLELLA ALCARAZ (IUE 2-59751/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10260 Abr 29- May 12

IHARA LIS BLANCO PARRILLO (IUE 2-14725/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10221 Abr 28- May 11

AURELIO ARAUJO DÍAZ (IUE 2-9492/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10170 Abr 28- May 11

DOMINGA ANNABEL CEDREZ SCHNEIDER (IUE 2-12653/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10139 Abr 28- May 11

DINORAH AMANDA ESTRADA DEGRANDI (IUE 2-14369/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10088 Abr 27- May 10

LUIS SANTIAGO GARCIA ACOSTA (IUE 2-14884/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10074 Abr 27- May 10

DINAMARCIA RODRIGUEZ LUGO y SERGIO RODRÍGUEZ (IUE 2-64455/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9913 Abr 26- May 09

LAURA BRENDA WEGNER BURKARD (IUE 2-11828/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9883 Abr 26- May 09

DORIS TERESITA ALVAREZ LEMES (IUE 2-5285/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9800 Abr 26- May 09

WASHINGTON CLAVIJO MARTINEZ (IUE 2-6178/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9701 Abr 25- May 06

FLORA GAO RODRÍGUEZ (IUE 2-31829/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9641 Abr 25- May 06

ARTURO CONRADO GARCE BERHOUET y JULIA LUISA GARCIA Y SANTOS BATTRO (IUE 2-9766/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9386 Abr 21- May 04

MARIA TERESA CASTELLI BARCIA (IUE 2-10431/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9141 Abr 20- May 03

JOSÉ EDUARDO VARIETTI FERREIRA y ELSA MONTERO SENA (IUE 2-12870/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9045 Abr 20- May 03

DÉCIMO TURNO

CARLOS PEREZ IGLESIAS (IUE 2-24627/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10515 May 02- May 13

JOSÉ COUSILLAS VILA y VENUS NERIS CARLOSENA BRUNO (IUE 2-14998/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10449 May 02- May 13

WIT DA LUZ (IUE 2-11150/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10433 May 02- May 13

JUAN DIACAKIS (IUE 2-9186/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10280 Abr 29- May 12

LAUDELINO MACHADO CARVALHO (IUE 2-2653/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10178 Abr 28- May 11

Maria Susana Tangacis Perlorenzo (IUE 2-1918/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10138 Abr 28- May 11

ANA MARIA FERNANDEZ CARBAJAL (IUE 2-6552/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10137 Abr 28- May 11

TERESA MARÍA SILVA SÁNCHEZ (IUE 2-16227/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10121 Abr 28- May 11

JUAN RAMON SILVEIRA DIANESI (IUE 2-5683/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10089 Abr 27- May 10

VICENTE GREGORIO VIGNOLY Y ROSA ANGELA ZIGNANI (IUE 2-65861/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9908 Abr 26- May 09

TERESA SCHWARZ WULF (IUE 2-11942/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9739 Abr 26- May 09

NORMA PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-43070/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9700 Abr 25- May 06

PEDRO ANGEL PERENZIN (IUE 2-6238/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9453 Abr 22- May 05

MARIA MAGDALENA VIÑA VITOLA (IUE 2-7111/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9169 Abr 20- May 03

NURY ESTER CUÑA CARDOZO (IUE 2-5900/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9075 Abr 20- May 03

MARIA OLGA GONZALEZ ALVAREZ U OLGA GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-3615/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9008 Abr 20- May 03

MARY BLANCA RODRIGUEZ CACERES (IUE 2-10530/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8919 Abr 19- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

NIEVES RODRÍGUEZ DERRAGO O DERAGO (IUE 49-369/1998).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10526 May 02- May 13

NATIVIDAD EUGENIA SULIS DELGADO (IUE 2-13203/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10465 May 02- May 13

OLNEY HUMBERTO TOURN MORALES y MARIA FRANCISCA COSTELA MENDEZ (IUE 2-16415/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10205 Abr 28- May 11

TERESA NOYA (IUE 2-7404/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10125 Abr 28- May 11

ANA MARÍA RIVAS PÉREZ y de ONIRA PÉREZ GARCÍA (IUE 2-10188/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10094 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN CARRIQUIRY URRESTARAZU (IUE 2-15586/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10093 Abr 27- May 10

AMPARO PIQUERO ACOSTA (IUE 2-15472/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10037 Abr 27- May 10

WALTER FRANCISCO MORÉ FERNÁNDEZ, NELLY ALEX GIACCA MUTTER y FRANCISCO ALFREDO MORÉ GIACCA (IUE 2-10933/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9977 Abr 27- May 10

ESTEBAN JUAN COMINI (IUE 2-60347/2021).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9917 Abr 26- May 09

AMELIA HAYDEÉ RODRIGUEZ CIGANDA (IUE 2-62486/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9900 Abr 26- May 09

LUIS ALBERTO TORRANO ETCHEPARE (IUE 2-19632/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9694 Abr 25- May 06

EVA GERALDINA COFRE MONTERO y de EDUARDO LUIS DEROSSI BENEDICTTI (IUE 2-10054/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9418 Abr 22- May 05

JOSÉ MARÍA MOREIRA ROSA (IUE 2-11985/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9376 Abr 21- May 04

ELSA GARCIA ANGELONI (IUE 2-9848/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9362 Abr 21- May 04

SARA MABEL SOSA GONZÁLEZ (IUE 2-13603/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9301 Abr 21- May 04

ELBIO JULIÁN ROMERO SUÁREZ (IUE 2-15000/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9285 Abr 21- May 04

LUCÍA SCANNONE ALBANO (IUE 2-12809/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9111 Abr 20- May 03

RAÚL MORTEIRO CRISTIANI (IUE 2-12197/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9077 Abr 20- May 03

JORGE VAZQUEZ VARELA (IUE 2-11318/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9038 Abr 20- May 03

MIRYAM MARÍA MILÁN ÁLVAREZ (IUE 2-12390/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9022 Abr 20- May 03

CÁNDIDA FONTES DE RODRÍGUEZ y EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ (IUE 2-5572/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8968 Abr 20- May 03

MARGARITA AYALA LUZARDO (IUE 2-5001/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8929 Abr 19- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-4425/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10472 May 02- May 13

ENCARNACION LOPEZ LAGO (IUE 2-65449/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10378 Abr 29- May 12

RAUL ALBERTO GANDINI DEVICENZI (IUE 2-56450/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10235 Abr 28- May 11

Moisés POLANSKY ZIMERMAN (IUE 2-12502/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10231 Abr 28- May 11

Gustavo Marcelo Ricci Suarez (IUE 2-11209/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10228 Abr 28- May 11

Roberto Ramponi Villegas (IUE 2-11654/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9567 Abr 25- May 06

Hilda Cristina PERAZA AROCENA (IUE 2-11453/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9179 Abr 20- May 03

RUBEN OSCAR PIREZ (IUE 2-54042/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8847 Abr 19- May 02

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA GLADYS RIVERO FUENTES (IUE 53-568/2000).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10517 May 02- May 13

OBDULIA GARCIA CHAO (IUE 2-9503/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10383 Abr 29- May 12

MERCEDES DICERA ESMELA (IUE 2-3218/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10376 Abr 29- May 12

RENZO RAMIRO PELOCHE PEÑA (IUE 2-55651/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10369 Abr 29- May 12

SERGIO CASTELAO SANTAR (IUE 2-9894/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10363 Abr 29- May 12

ADRIANA BEATRIZ IVALDI SALVADOR (IUE 2-5975/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10232 Abr 28- May 11

JULIO HUMBERTO ALCARRAZ MACHADO (IUE 2-11452/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10073 Abr 27- May 10

ALBERTO PINTOS PEÑA (IUE 2-5921/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9774 Abr 26- May 09

ARMEN BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (IUE 2-8926/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9699 Abr 25- May 06

ISABEL BUDIN SATRANO (IUE 2-5052/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9568 Abr 25- May 06

ELVIRA CECILIA DI POLITO HANSEN (IUE 2-11012/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9519 Abr 22- May 05

JUAN CARLOS SCORZA o JUAN CARLOS SCORZA LUQUE (IUE 2-7199/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9517 Abr 22- May 05

MARIA SOFIA RECALDE RODRIGUEZ (IUE 2-57657/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9424 Abr 22- May 05

JORGE OMAR GOMEZ DEL PUERTO (IUE 2-10881/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9284 Abr 21- May 04

JOSEFA PARGA CASTIÑEIRA (IUE 2-65248/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9016 Abr 20- May 03

HORTENCIO GUIMARAES FURTADO (IUE 2-61934/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8848 Abr 19- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARÍA GÓMEZ BECERRA (IUE 2-6915/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10525 May 02- May 13

RAFAEL WASHINGTON DIPERNA ALBARRACIN (IUE 2-16269/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10336 Abr 29- May 12

OLIVIER NALERIO HERRERA (IUE 2-65424/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10294 Abr 29- May 12

ROSA MARIS PINTADO LARRAÑAGA (IUE 2-13654/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10068 Abr 27- May 10

ELIDA o ELIDA PILAR FERNÁNDEZ MIRANDA (IUE 2-65242/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9905 Abr 26- May 09

MARIO JORGE REBUFFEL PAOLETTI (IUE 2-10991/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9893 Abr 26- May 09

BENJAMIN GARCÍA HOLGADO (IUE 2-44548/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9884 Abr 26- May 09

MATÍAS GONZALO SILVEIRA IROLDI (IUE 2-14703/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9877 Abr 26- May 09

ELSA PAULINA GAZZO PERALTA (IUE 2-13882/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9874 Abr 26- May 09

GERVASIO VARELA AÑON (IUE 2-4248/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9849 Abr 26- May 09

WALCONDA ROMERO PLACERES (IUE 2-14356/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9508 Abr 22- May 05

MARÍA RUTSZTEIN Y MAURICIO GORBATO (IUE 2-10081/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9408 Abr 22- May 05

OLGA ANA BELLOMO DAMONTE (IUE 2-10629/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9324 Abr 21- May 04

ADEMA RODRÍGUEZ SARAZOLA (IUE 2-12475/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9314 Abr 21- May 04

TERESA DA CUNDA ALVAREZ (IUE 2-10411/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9215 Abr 21- May 04

MARÍA TERESA PEREIRA DURÁN (IUE 2-55897/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9184 Abr 20- May 03

DELMONTE BERNAL, JUAN RAMÓN (IUE 2-56427/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9109 Abr 20- May 03

CLARA SEBASTIANA GUTIERREZ ALPUIN (IUE 2-13414/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9052 Abr 20- May 03

FEDERICO ALBERTO HUERGO (IUE 2-3910/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8969 Abr 20- May 03

FRANKLIN PALMERO OLMEDO (IUE 2-43354/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8924 Abr 19- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON SANTIAGO TORTEROLO BAGNASCO O BAÑASCO (IUE 2-12378/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10446 May 02- May 13

GUSTAVO STANGL HELLER (IUE 2-11509/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10203 Abr 28- May 11

NELSON ZUBILLAGA MASTROIANNI Y MARIA JULIA RUIZ CHORRUARIN (IUE 2-7560/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10118 Abr 28- May 11

JOSÉ ANTONIO SEBBEN VIECCELI O VIECCELLI O VICCELLI (IUE 2-11768/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10104 Abr 28- May 11

SILVANA LOURDES MILAN RODAO (IUE 2-4378/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10085 Abr 27- May 10

MARIA OFELIA o MARIA OFELIA JOSEFA DIAZ BÖCKING o BOCKING (IUE 2-11149/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10056 Abr 27- May 10

GRACIELA FUENTES VILAR (IUE 2-52487/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10019 Abr 27- May 10

JUAN CARLOS DEAMICIS MARRANGHELLO O MARRANGHELO (IUE 2-10164/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10006 Abr 27- May 10

HILDA ELECTRA DÍAZ ROSAS (IUE 2-11943/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9233 Abr 21- May 04

César Ricardo MAYA FERRIZZO (IUE 2-61711/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9221 Abr 21- May 04

YOLANDA INES GIACOBBE FERNANDEZ (IUE 2-5329/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9171 Abr 20- May 03

ESTEBAN ANGEL CABALLERO VALENCIA (IUE 2-10534/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9036 Abr 20- May 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ADRIANA PIGUILLEM CERNICHIARO (IUE 2-11148/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10523 May 02- May 13

JUAN MANUEL ALZAGA (IUE 2-4188/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10435 May 02- May 13

ROSA APKARIAN ALIGZANIAN Y ELIAS YAFALIAN KIRGIAN (IUE 2-15287/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10402 May 02- May 13

HUGO RAMON FONTANA EBEID Y GRACIELA SILVIA MATO DE LA SIERRA (IUE 2-9429/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10375 Abr 29- May 12

GLADYS MARIA PARODI PANIGHINI (IUE 2-11499/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10370 Abr 29- May 12

MARTHA MARCOS MARTINEZ (IUE 2-15703/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10362 Abr 29- May 12

ALICIA TERESITA CERDEÑA HERNANDEZ (IUE 2-13560/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10325 Abr 29- May 12

GRACIELA MARTA DIAZ VIVAS Y JUAN ALBERTO DIAZ TABAREZ (IUE 2-13724/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10098 Abr 28- May 11

WILLIAM PEDRO MAZLYMIAN MORETTO (IUE 2-6526/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10082 Abr 27- May 10

NUBIA SYLVIA PICUN D'ANDREA (IUE 2-3372/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9971 Abr 27- May 10

EDUARDO PEREZ GIACOSSA (IUE 2-14429/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9968 Abr 27- May 10

RUBEN NUÑEZ HUBERT (IUE 2-10911/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9910 Abr 26- May 09

RICHARD FABIAN BARBOZA STABILE (IUE 2-12531/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9808 Abr 26- May 09

SARA ESTHER ABALOS CAÑA Y HUGO WALTER MASSI PALERMO (IUE 2-11756/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9778 Abr 26- May 09

IVONNE MARTHA KRAMER STEIMBERG O KRÄMER STEIMBERG (IUE 2-47668/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9744 Abr 26- May 09

HELENA SIRAN VITAKOBA (IUE 2-13987/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9696 Abr 25- May 06

WILLIAM LUIS SOSA OLIVA (IUE 2-38828/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9675 Abr 25- May 06

WALTER RAUL VALDEZ BOLOGNA (IUE 2-8183/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9589 Abr 25- May 06

GERARDO FLEITAS PERNAS (IUE 2-4972/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9422 Abr 22- May 05

MARIA DOLORES EJARQUE (IUE 2-13160/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9361 Abr 21- May 04

DANIEL FERNANDO OURFALIAN SERIO (IUE 2-65147/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9181 Abr 20- May 03

DOROTEO BARBOZA PONCE (IUE 2-7545/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9015 Abr 20- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

MARIELA CRISTINA ECHEVERRIA IGARETA (IUE 2-56279/2021).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10524 May 02- May 13

MARIA LUISA GRECCO BRITOS E ILDA TERESITA GRECCO BRITOS (IUE 2-54484/2021).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10514 May 02- May 13

RENEE RAQUEL CABRERA MARTINEZ (IUE 2-46719/2020).
Montevideo, 05 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10510 May 02- May 13

JOSEFINA O GIUSEPPINA GIZZO MAIORANO (IUE 2-11477/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10432 May 02- May 13

MARIA LUZ SOUZA MENDOZA (IUE 2-16202/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10245 Abr 28- May 11

AIDA RIZZO MAZZUCHI (IUE 2-38994/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10144 Abr 28- May 11

CARLOS MARIA RUBIANES TEJEDOR (IUE 2-15555/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10122 Abr 28- May 11

LUIS IGNACIO ACUÑA JAUREGUI O LUIS IGNACIO VALOIS ACUÑA JAUREGUI (IUE 2-12367/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10086 Abr 27- May 10

GUSTAVO ADOLFO CAILLABET SCAFFO (IUE 2-64054/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9692 Abr 25- May 06

JUAN DRINFELD CLEZKA (IUE 2-14606/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9587 Abr 25- May 06

TORIBIO DE ACHAVAL (IUE 2-5545/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9580 Abr 25- May 06

MIRTA CANO ENNIS (IUE 2-12936/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9245 Abr 21- May 04

EVA BEATRIZ DUARTE BARBOZA (IUE 2-9416/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9216 Abr 21- May 04

DELMIRA DE LAS CARRERAS BARTORA (IUE 2-13967/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9209 Abr 21- May 04

MARIA SARA LOVE DIAZ (IUE 2-10513/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9066 Abr 20- May 03

JOSE LUIS DE LEON PEREZ (IUE 2-13144/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9056 Abr 20- May 03

WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA (IUE 2-8945/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8941 Abr 19- May 02

DECIMONOVENO TURNO

CELIA VENUS COLOMBO CAMIO (IUE 2-12597/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10471 May 02- May 13

JOSE ALBERTO BAUBETA GONZALEZ (IUE 2-7160/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10462 May 02- May 13

MARIA ALBANA LORENZO PEREYRA O PEREIRA, JUAN RAMON LORENZO PEREYRA O PEREIRA Y CELIA LORENZO PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-19664/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10405 May 02- May 13

GENOVES PERUGORRIA CALCAGNO (IUE 2-3814/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10377 Abr 29- May 12

HECTOR LUIS REGGIO ANSELMI Y MANON SUSANA CALABRIA MENDOZA (IUE 2-47956/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10374 Abr 29- May 12

ELDA NIEVAS FERNANDEZ Y VICTOR JULIO ECHARTE TISNEZ O VICTOR JULIUS ETCHART O VICTOR JULIUS ECHARTE TISNEZ (IUE 2-9758/2021).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10368 Abr 29- May 12

RUBEN MIGUEL BOUZON DAUDET (IUE 2-50124/2021).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10367 Abr 29- May 12

GUILLERMO ANIBAL MARTIN (IUE 2-25081/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10323 Abr 29- May 12

MARIA JOSEFA TELLECHEA SARRATEA (IUE 2-11606/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10036 Abr 27- May 10

ALICIA DOMINGUEZ TABÓ (IUE 2-14117/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10032 Abr 27- May 10

ANITA ROLANDO MENA (IUE 2-43954/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9974 Abr 27- May 10

MARIA ELIA SOSA SPINELLI (IUE 2-11409/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9935 Abr 27- May 10

RINO GIANA Y MARISA FRANCA ERSILIA CAPRIOGLIO (IUE 2-4407/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9924 Abr 27- May 10

ALBERTO PIQUERAS RAMOS (IUE 2-10620/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9904 Abr 26- May 09

GENARA MACHADO RODRIGUEZ Y ERASMO CARRASCO ESTADES (IUE 2-12248/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9864 Abr 26- May 09

JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI (IUE 2-14532/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9815 Abr 26- May 09

DANIEL JORGE PERALTA GAVENSKY TOW (IUE 2-13638/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9766 Abr 26- May 09

ROLANDO GABRIEL ASSANDRI DAGHERO, RAUL RICARDO ASSANDRI DAGHERO Y ESTEBAN FRANCISCO ASSANDRI DAGHERO (IUE 2-70225/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9718 Abr 25- May 06

NORBERTO OSCAR MARIA FABBRONI (IUE 2-10864/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9712 Abr 25- May 06

JOSE LOURO HERMIDA Y MARIA JUANA LAGO DOSIL (IUE 2-6633/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9624 Abr 25- May 06

JULIO CESAR FULINI FAJARDO (IUE 2-15144/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9569 Abr 25- May 06

PABLO GUEVARA RODRIGUEZ, NESTOR LAVAL GUEVARA BENEDETTO, MARIA INES BENEDETTO AMARO (IUE 2-7423/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9566 Abr 25- May 06

SARA ROSA DIAZ SOLÈ (IUE 2-7800/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9540 Abr 22- May 05

OLGA RODRIGUEZ MODINO Y ESTHER ADIS RODRIGUEZ MODINO (IUE 2-55266/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9369 Abr 21- May 04

NIEVES SATURNINA ALVAREZ CONTRERAS (IUE 2-10206/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8946 Abr 19- May 02

VIGÉSIMO TURNO

MARIA LUCIA RODRIGUEZ THODE, o MARIA LUISA LAURA RODRIGUEZ THODE, FELIX GERARD HARAN VELAZCO o FELIX GERARDO HARAN VELAZCO (IUE 2-50134/2021).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10531 May 02- May 13

LILIAN MARTA TIERRA D'ANATRO (IUE 2-3216/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10373 Abr 29- May 12

MARIA NOELIA VALENTTI CARDOZO (IUE 2-59195/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10288 Abr 29- May 12

JUAN VALENTIN OTTONELLO CAPRILE (IUE 2-12853/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10266 Abr 29- May 12

ALFREDO LORENZO GILETTI OTTINO (IUE 2-3915/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10194 Abr 28- May 11

CHARLOTTE KLEIMAN CUNICHAN (IUE 2-10878/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10067 Abr 27- May 10

RODOLFO HECTOR PARNIZARI INTROZZI y ANA MARIA DE LA MERCED ESPASANDIN BENTANCOR (IUE 2-14128/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9894 Abr 26- May 09

CARLOS ALFONSO DIAZ PALACIO y GLORIA MABEL COSTALES MEDINA (IUE 2-58854/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9771 Abr 26- May 09

NELLY ROMERO BAPTISTA (IUE 2-8292/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9719 Abr 25- May 06

ANTONIO HECTOR PISANO VIDELA (IUE 2-10429/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9547 Abr 22- May 05

EVELIO PLINIO GARCIA PEREZ (IUE 2-5283/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9505 Abr 22- May 05

ANGELA EMILIA TRONCONI (IUE 2-13655/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9474 Abr 22- May 05

MARIA TERESA DROBNIEWSKI PREDKEL (IUE 2-9029/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9357 Abr 21- May 04

RUBEN HILARIO CABRERA BENITEZ (IUE 2-7615/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9260 Abr 21- May 04

MARIO CHOTOLA ROMAN (IUE 2-6457/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9242 Abr 21- May 04

GLADYS ALICIA VIDAL PREGO (IUE 2-9887/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9234 Abr 21- May 04

MARIA MENCIONE RAMA (IUE 2-11808/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9225 Abr 21- May 04

ARMANDO OGUES DONADINI y ALICIA MACHIN o MANGINI FLORES (IUE 2-13045/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9108 Abr 20- May 03

RUBEN OMAR AVOLETTA CHIVESTE (IUE 2-38613/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8864 Abr 19- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DE LOS SANTOS (IUE 2-9166/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10202 Abr 28- May 11

JAVIER LEMA MENDEZ (IUE 2-6965/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10146 Abr 28- May 11

CARLOS ALEXANDRO VALERIO CRUZ (IUE 2-10102/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10077 Abr 27- May 10

MARTIN CARLOS DARRIULAT ANDREALO (IUE 2-10737/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9929 Abr 27- May 10

NERIA RAQUEL SARACHO CASTILLO (IUE 2-1576/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9919 Abr 26- May 09

SUSANA GLORIA BIANCHINI FERNANDEZ (IUE 2-64505/2021).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9824 Abr 26- May 09

AMELIA MARIA DI STASIO FERRARI (IUE 2-11878/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9740 Abr 26- May 09

ROBERTO CESAR MAC GHAN CIRIO (IUE 2-7525/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9691 Abr 25- May 06

RAUL VICTOR SIMONELLI MACHADO (IUE 2-13531/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9681 Abr 25- May 06

CARLOS CHICHEFF CELKONAITE (IUE 2-13919/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9644 Abr 25- May 06

HECTOR JOSÉ RODRIGUEZ BERMÚDEZ (IUE 2-8607/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9588 Abr 25- May 06

WALTER SAAVEDRA MARTINEZ (IUE 2-50526/2021).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9577 Abr 25- May 06

HECTOR RICARDO RIJO ZAINO (IUE 2-33354/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9518 Abr 22- May 05

CARLOS MANUEL AGUILERA DE BRITO (IUE 2-58763/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9457 Abr 22- May 05

EVA GISELA o GISELDA MILCH ERDOS (IUE 2-4169/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9394 Abr 22- May 05

LUIS ALBERTO WALLACE DA SILVA O DA SILVA FERRAO y MARIA ELENA WALLACE FERRAO O DA SILVA FERRAO (IUE 2-64464/2020).
Montevideo, 16 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9332 Abr 21- May 04

BERNARDO MARIA ESPIGA NIN (IUE 2-11454/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9315 Abr 21- May 04

NELSON LUIS MUSETTI FRASSINETTI (IUE 2-8934/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9282 Abr 21- May 04

CESAR RODOLFO MINETTI TERRA (IUE 2-11219/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9191 Abr 20- May 03

ANNE MARIE o ANA MARÍA BEFF DANHIEUX (IUE 2-5985/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9012 Abr 20- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SARA CAPOTE TONELLI (IUE 2-65305/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10461 May 02- May 13

ESPERANZA RAQUEL MARTINEZ BALLEFIN (IUE 2-4187/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10091 Abr 27- May 10

RUBEN MONTES PEREYRA Y HILDA ACCETTO VARELA (IUE 2-9818/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9866 Abr 26- May 09

SARA EMILIA NEBEL FARINI (IUE 2-8655/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9562 Abr 25- May 06

JUSTINO EMILIO CABRERA BORGES (IUE 2-7557/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9545 Abr 22- May 05

DORA ROSINA RUETE ANCEL (IUE 2-64533/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9481 Abr 22- May 05

JOSÉ ANTONIO BERGAMASCO NUÑEZ Y IDELINA BALBINA NUÑEZ GARCIA (IUE 2-8949/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9381 Abr 21- May 04

MAGDALENA JOSEFINA DE LEON FERREIRA (IUE 2-10038/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9189 Abr 20- May 03

RAFAEL ORFILA MASLLORENS (IUE 2-63903/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9180 Abr 20- May 03

NESTOR ALDO VALLEDEPAZ (IUE 2-9554/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9069 Abr 20- May 03

LORELEY STELLA MEDINA RODRIGUEZ (IUE 2-54103/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8953 Abr 19- May 02

FERNANDO NELSON IRALDE MONTES (IUE 2-10115/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8885 Abr 19- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

AROMA LUISA GONZALEZ CASTRO (IUE 2-14795/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10505 May 02- May 13

BLANCA FERREIRO PORTAS (IUE 2-12510/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10469 May 02- May 13

MARIA IDALSI CASTRO FERREIRA (IUE 2-14603/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10035 Abr 27- May 10

RODOLFO ANUNCIADO SCAFFO MERIALDO (IUE 2-11208/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9781 Abr 26- May 09

MARGARITA SUSANA BALBI FIORI (IUE 2-15523/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9776 Abr 26- May 09

TERESITA ESTELA LUZARDO ALVAREZ (IUE 2-15655/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9564 Abr 25- May 06

ANA MARIA DE CATERINO o DE CATERINA BUONOMO (IUE 2-2564/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9546 Abr 22- May 05

ZULMA SUNILDA MARTINEZ GONZALEZ y TERESA NUBIA GONZALEZ SILVA (IUE 2-8138/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9358 Abr 21- May 04

JOSE MARIA CABRERA JORDI O YORDI (IUE 2-14384/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9353 Abr 21- May 04

AGUEDA TERESA GUERRA MAIDANA (IUE 2-28023/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8850 Abr 19- May 02

SARA DIAZ CENTELLAS O CENTELLES (IUE 2-44564/2021).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8825 Abr 19- May 02

CARMEN GONZALEZ (IUE 2-59758/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8823 Abr 19- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

PETRONA APOLINARIA PAISAL ZABALA (IUE 2-6167/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10448 May 02- May 13

Jeannette FONTENLA MALVINO (IUE 2-14877/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10436 May 02- May 13

RAQUEL TERESA ANAYA GASCUE (IUE 2-17685/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10236 Abr 28- May 11

JOSE ANTONIO PORRO CAPELO (IUE 2-16697/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9837 Abr 26- May 09

ERNESTO FIDEL OSABA PETKEVICIUS (IUE 2-7159/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9820 Abr 26- May 09

ANA MARGARITA LUJAN RODRIGO y ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI (IUE 2-58838/2021).

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9770 Abr 26- May 09

LUIS HECTOR VENDITTO GRANATO (IUE 2-10858/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9717 Abr 25- May 06

RAFAEL MARIA CARRAU OLASCOAGA (IUE 2-8512/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9714 Abr 25- May 06

NELLY NEISMA LONG SARTORI (IUE 2-6630/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9627 Abr 25- May 06

YOLANDA EDITH QUIJANO (IUE 2-15485/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9554 Abr 25- May 06

CARLOS HEBER CASSOU JAUREGUI (IUE 2-9214/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9537 Abr 22- May 05

ELOISA VIERA VALIDO (IUE 2-12229/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9445 Abr 22- May 05

CASIMIRO MAC EACHEN BALBUENA (IUE 2-10074/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9178 Abr 20- May 03

GILBERTO EPIFANIO MENESES (IUE 2-13398/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9054 Abr 20- May 03

VENANCIO HERIBERTO BENGOCHEA DE ESPADA, AIDA MARTINEZ SURRACO Y GUSTAVO ADOLFO BENGOCHEA MARTINEZ (IUE 2-11803/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9037 Abr 20- May 03

ORLANDO RAMÓN GONZALEZ MOLINA (IUE 2-1236/2022).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9023 Abr 20- May 03

NYDIA GARCIA DOMINGUEZ O NYDIA GARCIA MORALES DOMINGUEZ (IUE 2-16150/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9000 Abr 20- May 03

ANGELA NOEMA BONIFACIO FERRALI (IUE 2-15149/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8987 Abr 20- May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

YOLANDA FIDELA REMEDIOS BADANI (IUE 2-55167/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10399 May 02- May 13

ELADIO CANCIO CRUZ (IUE 2-15187/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10278 Abr 29- May 12

NELIDA DIMAIO VENTURIELLO (IUE 2-5994/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10050 Abr 27- May 10

NELSON NICOLAS DE MAGGIO TRAVIESO o NELSON NICOLAS DI MAGGIO TRAVIESO (IUE 2-13287/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9529 Abr 22- May 05

WALCONDA ACOSTA MACCAGNI y WILFREDO RAFAEL TRIAS VOLPE (IUE 2-5311/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9435 Abr 22- May 05

MIRNA LILA SEMPRINI MORAN (IUE 2-49528/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9379 Abr 21- May 04

ROBERTO VILLARES LAUREIRO y GLADISNELI REYES RAMPOLDI (IUE 2-8160/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9378 Abr 21- May 04

FERNANDO ARIEL SALAS MANCEBO (IUE 2-12515/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9377 Abr 21- May 04

MIGUEL ANGEL BERTUCCI CALABRESE y MARIA MAGDALENA BERDIAS PEREZ (IUE 2-10902/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9349 Abr 21- May 04

EDINSON RICARDO ROMERO FORLI y CARMEN PEREZ ROBAINA (IUE 2-62031/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9299 Abr 21- May 04

AGHAVNIC GURUNIAN MELKORIAN o AGAUNI GURUNIAN MELKONIAN o AGAUNI GURUNIAN MELKORIAN o AGANNI GURUNIAN MELKONIAN o AGANNI GURUNIAN MELKORIAN, AGHAVNIC GURUNIAN MELKONIAN (IUE 2-56456/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9257 Abr 21- May 04

ANGELICA ADELINA GIRALDES FERNANDEZ o ANGELA GIRALDEZ (IUE 2-2919/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9081 Abr 20- May 03

JUAN CARLOS FARIAS ULDRINI y TERESA CARMEN BARLOCCO FERNANDEZ (IUE 2-12138/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9033 Abr 20- May 03

RICARDO MANUEL LEMAN VERDIER (IUE 2-9521/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8873 Abr 19- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELBA ISABEL FERRARI MORENO (IUE 2-12139/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10314 Abr 29- May 12

ANA MARIA SARMIENTO RIOS (IUE 2-15199/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10258 Abr 29- May 12

CARLOS ENRIQUE GIANASSO URRUTIA (IUE 2-10742/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10189 Abr 28- May 11

Milton Gunard Sörensen Aranguren (IUE 2-64955/2021).

Montevideo, 21 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10063 Abr 27- May 10

LUISA MARTINA PEREIRA DE DONEY o DOSRREY, DIEGO SATURNINO DOS REIS VIERA y JUANCARLOS DOS REIS PEREIRA (IUE 2-65141/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9922 Abr 26- May 09

LAURENT MICHEL DE LOMBARDON FAURE (IUE 2-11712/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9855 Abr 26- May 09

IRMA NIDIA BASSETTI RODRIGUEZ (IUE 2-3834/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9777 Abr 26- May 09

NIDIA CARDOZO ARAUJO y AMADOR CASTIÑEIRA LISTA (IUE 2-13700/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9742 Abr 26- May 09

SARA CIRILA PERDOMO HORNOS (IUE 2-13294/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9305 Abr 21- May 04

ANTONIA RENEE ACERENZA LOMBARDO y MARIA MERCEDES COLISTRO ACERENZA (IUE 2-12322/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9294 Abr 21- May 04

FRANCISCO SIVO PRINCIPE (IUE 2-8161/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9287 Abr 21- May 04

JORGE PEDRO ARAMENDIA JAUME (IUE 2-13961/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9241 Abr 21- May 04

CESAR RENE CURBELO URQUHART (IUE 2-32421/2011)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 9197 Abr 21- May 04

JORGE LUIS LOCKHART PESSINA (IUE 2-14404/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9164 Abr 20- May 03

ORONIEL OMAR SILVA SOLLIER (IUE 2-4446/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9142 Abr 20- May 03

CLEBER ANIDO FERRARI PAEZ (IUE 2-12775/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9039 Abr 20- May 03

RODOLFO PILAS SEMICHEVICH (IUE 2-6212/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9020 Abr 20- May 03

TERESITA MARGOT ALMEIDA ALMEIDA (IUE 2-8326/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9003 Abr 20- May 03

MABEL BEATRIZ DOS SANTOS RAMIREZ y SANDRA EDIVIA HERRERA DOS SANTOS (IUE 2-59563/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8954 Abr 19- May 02

JAIME GALLEGO ABREU (IUE 2-11907/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8895 Abr 19- May 02

TEÓFILO ADOLFO MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-12516/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8830 Abr 19- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIRIAM RUBI TEMESIO BUONOMO (IUE 2-8508/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10431 May 02- May 13

ADELA FERREIRA DAVILA (IUE 2-14868/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10397 May 02- May 13

NELDO FRUCTUOSO GARCIA CAMACHO (IUE 2-38160/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10129 Abr 28- May 11

MARIA ELISA RODRIGUEZ (IUE 2-4132/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9920 Abr 26- May 09

DALMIRA DEL PINO SUAREZ (IUE 2-60070/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9899 Abr 26- May 09

CARLOS MARTIN TAVELLI (IUE 2-10070/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9597 Abr 25- May 06

DILMA MAGDALENO ALVES y LUIS ALBERTO DUARTE MAGDALENO (IUE 2-3002/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9578 Abr 25- May 06

OLGA AIDA o AIDA OLGA BRIAN FIORI o FIORE (IUE 2-12468/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9532 Abr 22- May 05

ELBIO LUIS O LUIS DEL CORAZON DE JESUS CARRERA FERNANDEZ (IUE 2-9006/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9383 Abr 21- May 04

PEDRO ANTONIO MENZIONE RAMA (IUE 2-11796/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9224 Abr 21- May 04

MARIA ELENA IRAIZOZ ALGARE (IUE 2-13635/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9144 Abr 20- May 03

JORGE OMAR MOSCONE VANZZINO (IUE 2-52306/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8955 Abr 19- May 02

MARTA MABEL CIANCIO LEMES (IUE 2-11343/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8814 Abr 19- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO CANDIDO VELEZ (IUE 2-13847/2022).

Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10534 May 02- May 13

ROBERTO SCIUTO D'ANDREA (IUE 2-12960/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10516 May 02- May 13

CESAR ANDRES BARREIRO MONTI (IUE 2-50105/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10330 Abr 29- May 12

EUGENIO LUJAN GUALCO (IUE 2-11944/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10322 Abr 29- May 12

ULISES OSCAR GUZZO NOGUERA (IUE 2-10157/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10243 Abr 28- May 11

FEDORA AITA MIGLIACCIO (IUE 2-6605/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10223 Abr 28- May 11

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE LOS SANTOS (IUE 2-4382/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10024 Abr 27- May 10

GLADYS CREGO SALERNO (IUE 2-11294/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9895 Abr 26- May 09

ANNABEL BONJOUR SUÁREZ (IUE 2-21856/2020).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9834 Abr 26- May 09

LUIS EDUARDO TANTESSIO LORENZO, HILDA VICENTA BARBOSA FERNANDEZ O HILDA VICENTA BARBOZA FERNANDEZ Y LUIS EDUARDO TANTESSIO BARBOZA O BARBOSA (IUE 2-6866/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9380 Abr 21- May 04

FREDY WILSON CLAVIJO RODRIGUEZ (IUE 2-15723/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9244 Abr 21- May 04

ELBIO AVILA (IUE 2-8983/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9199 Abr 21- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL SILVA MOURA (FICHA 156-772/2016).
Artigas, 10 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7370 10/p 9605 Abr 25- May 06

VERA MARIA PAULO MURILLO (IUE 156-26/2022).
Artigas, 04 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9071 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

JUAN EDUARDO LOPEZ PIRIZ Y MYRIAM TERESITA LOPEZ PIRIZ (IUE 461-107/2022).
Artigas, 22 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10345 Abr 29- May 12

WALDEMAR SALDAÑA (IUE 156-419/2021).
Artigas, 11 de noviembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10293 Abr 29- May 12

SILVIO SILVA ELIAS (IUE 461-130/2022).
Artigas, 22 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9979 Abr 27- May 10

JUDITH DE CASTILHOS DA COL Y ANTONIO NEREO CURBELO ESTEVES (IUE 461-111/2022).
Artigas, 25 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9949 Abr 27- May 10

CASILDO AGUSTIN BRAVO OLIVERA (IUE 461-435/2021).
Artigas, 01 de octubre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9591 Abr 25- May 06

NERIDA AZUCENA TEODORO (IUE 461-79/2022).
Artigas, 18 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9403 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JOSE MARIA FERREIRA DE LOS SANTOS (IUE 157-89/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 19 de abril de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9076 Abr 20- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS ALBA TUYARE MENDEZ (IUE 168-31/2022).
Canelones, 25 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10247 Abr 28- May 11

ALCIRA PEREZ DE ALESANDRO O DE ALESSANDRO O D'ALESANDRI (IUE 168-278/2021).
Canelones, 26 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10124 Abr 28- May 11

MIGUEL PEREZ (IUE 168-34/2022).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10059 Abr 27- May 10

CARLOS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 168-486/2021).
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10026 Abr 27- May 10

OSCAR JOSE ALBERTI BARAL (IUE 168-359/2021).
Canelones, 23 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9802 Abr 26- May 09

RICARDO SANTIAGO PAGANINI MORENA (IUE 168-258/2016).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9351 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

RAMON CONSTANTINO MARTINEZ ZARATE (IUE 459-25/2022).
Canelones, 25 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10385 May 02- May 13

FRANCISCO RUBE CIRIGLIANO RODRIGUEZ (IUE 459-18/2022).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10341 Abr 29- May 12

JORGE OMAR CASTELLI LOPEZ (IUE 459-31/2022).
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9791 Abr 26- May 09

IRMA ZABIB SORIA (IUE 459-39/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9419 Abr 22- May 05

NELLY CARMEN MOZZO CAMPI (IUE 459-10/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9211 Abr 21- May 04

SERGIO ALFONSO RUIZ (IUE 459-419/2021).
Canelones, 31 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9136 Abr 20- May 03

MARIA PERCA RADULOVICH ACOSTA (IUE 459-14/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8881 Abr 19- May 02

ARIEL ROBERTO SILVA GANDINI (IUE 459-389/2021).
Canelones, 20 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8858 Abr 19- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON XIMENEZ CABRERA (IUE 526-282/2021).
Atlántida, 13 de octubre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9704 Abr 25- May 06

CELIAR FERNANDO SILVA FERREIRA (IUE 526-413/2021).
Atlántida, 23 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9702 Abr 25- May 06

AUGUSTO DEAUTA CONDE (IUE 526-86/2017).
Atlántida, 29 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9697 Abr 25- May 06

ALCIDES ZENEN GARCIA GONZALEZ (IUE 526-51/2022).
Atlántida, 16 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9392 Abr 21- May 04



TERCER TURNO

VALTIR (O WALTER) CORREA BARBOZA Y LOURDES INÈS FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 541-383/2021).
Atlántida, 21 de abril de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9911 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Jorge Omar VARELA CAVALLARO y Victoria María Rosa ORREGO GARE (IUE 179-475/2020).
Ciudad de la Costa, 04 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10513 May 02- May 13

MARÍA ESCOLÁSTICA ACOSTA SILVERA (IUE 179-71/2022).
Ciudad de la Costa, 04 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10206 Abr 28- May 11

VALENTINA VAITKUNAS DUMSAITE (IUE 179-58/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de marzo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9539 Abr 22- May 05

ROSARITO DOBAL LEITES (IUE 179-35/2022).
Ciudad de la Costa, 04 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9168 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

SANTIAGO MORAN MORAN (IUE 180-61/2022).
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9944 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

ALICIA JOSEFA HERNANDEZ CUBA; RAÚL EUSEBIO HERNANDEZ RODRIGUEZ y RAÚL EROLDE HERNANDEZ CUBA (IUE 493-75/2022).
Ciudad de la Costa, 06 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9882 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WALTER RAMON GIMER MARTINEZ (IUE 440-100/2022).
Las Piedras, 25 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10272 Abr 29- May 12

LILA BLANCA BERMUDEZ SILVA (IUE 440-448/2021).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10106 Abr 28- May 11

JORGE INOCENCIO SABBATINI CARBONARI (IUE 440-69/2022).
Las Piedras, 04 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10016 Abr 27- May 10

ELIDA VIZCA CABRERA y NELSON ADEMAR PAITA SANTURIO (IUE 440-59/2022).
Las Piedras, 05 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9609 Abr 25- May 06

MIGUEL ANGEL TORRES PEREIRA (IUE 440-74/2022).
Las Piedras, 04 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9600 Abr 25- May 06

Gerardo Alfonso DE LIMA ESPINO (IUE 440-412/2021).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9371 Abr 21- May 04

Mabel Norma ADRIANO EIRIN o Norma Mabel ADRIANO EIRIN (IUE 440-468/2021).
Las Piedras, 01 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9053 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

HILDA DANIELI O DANIELLI GIORDANO (IUE 458-54/2022).
Las Piedras, 17 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10246 Abr 28- May 11

ANGEL OMAR GUGLIELMONE DA SILVA (IUE 458-174/2021).
Las Piedras, 30 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10197 Abr 28- May 11

Rosa Nélida Daniel Peyran o Peirán y de Tomás Delmiro Daniel Peyrán o Peirán (IUE 458-440/2021).
Las Piedras, 24 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9689 Abr 25- May 06

SILVIA LUCIA ABRAM CRISMAN (IUE 458-87/2022).
Las Piedras, 01 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9467 Abr 22- May 05

ARMANDO PEREYRA SUAREZ-NIEVES y VIOLETA MONFORT CHIZENSKI (IUE 458-487/2021).

Las Piedras, 03 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9042 Abr 20- May 03

Sergio Enrique VIERA DECLERK (IUE 458-95/2022).
Las Piedras, 01 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8833 Abr 19- May 02

SÉPTIMO TURNO

Eugenio CAMEJO MONROY (IUE 533-78/2022).
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10450 May 02- May 13

JUAN FRANCISCO DINI MAGGIO (IUE 533-91/2022).
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10110 Abr 28- May 11

Zulma Nidia DELUCCAS BOSSI (IUE 533-16/2022).
Las Piedras, 17 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10075 Abr 27- May 10

MATILDE CARMEN RACHETTI BALPARDA (IUE 533-82/2022).
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9811 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS EDISON GARRIDO RIERA (IUE 175-96/2022).
Pando, 08 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10319 Abr 29- May 12

María del Carmen MARRERO BORGES (IUE 175-483/2021).
Pando, 01 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10277 Abr 29- May 12

WASHINGTON HEBER PERNA ROSAS y GLADIS ANTOLINA ROSAS GONZALEZ (IUE 175-80/2022).
Pando, 04 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9721 Abr 25- May 06

CARLOS GULOVIN BOGOYISCA (IUE 175-88/2022).
Pando, 08 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9436 Abr 22- May 05

CUARTO TURNO

ROSA LERIDA VALLES TELESCA (IUE 176-91/2022).
Pando, 07 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10306 Abr 29- May 12

NICASIO VIDAL PLACIDO (IUE 176-523/2010).
Pando, 06 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10195 Abr 28- May 11

MARIA NIEVE MOREIRA MORETTI; WILLIAM DANIEL LÓPEZ MOREIRA y WALTER HEBERT LÓPEZ MOREIRA (IUE 176-64/2022).
Pando, 05 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10167 Abr 28- May 11

ADELIS RENEE FONTES MADAMA y FRANCISCO CALLERO FAZZI (IUE 176-618/2021).
Pando, 08 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9723 Abr 25- May 06

LUIS ALBERTO FIORE SCARSI (IUE 176-368/2021).
Pando, 14 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9133 Abr 20- May 03

RUBEN SECUNDINO ALVAREZ MAZINI (IUE 176-56/2022).
Pando, 29 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8831 Abr 19- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

DORCILA RIBERO o RIVERO MENESES (IUE 576-140/2022).
Toledo, 21 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9896 Abr 26- May 09



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSEFA ANTUNEZ (IUE 207-172/2022).
Melo, 26 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10252 Abr 29- May 12

SHIRLEY TERESITA BARBOZA RODRIGUEZ (IUE 207-123/2022).
Melo, 06 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9836 Abr 26- May 09

RAMONA CABRERA VILLANUEVA (IUE 207-57/2022).
Melo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9432 Abr 22- May 05

MILKA TERESA MENDEZ BARRETO (IUE 207-152/2022).
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9289 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

MATEO SEIXAS (IUE 208-174/2022).
Melo, 20 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9972 Abr 27- May 10

JOSE LUIS ENTENZA MARTINS (IUE 208-148/2022).
Melo, 05 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9460 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

HORACIO RODRIGUEZ BICA (IUE 616-175/2021).
Río Branco, 21 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8886 Abr 19- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Reina SALINAS GOMEZ (IUE 223-94/2022).
Colonia, 27 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10297 Abr 29- May 12

Maria Veronica BETANCOR FUENTES (IUE 223-409/2021).
Colonia, 20 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9469 Abr 22- May 05

Maria Elena ZIVODER COPES (IUE 223-30/2022).
Colonia, 09 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9325 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

Maria Magdalena SPOSITO CENTURION (IUE 508-5/2022).
Colonia, 14 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10464 May 02- May 13

Horacio Marcelo Jorge BERDAGUER Y Rosa GARCIA (IUE 508-84/2022).
Colonia, 25 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10274 Abr 29- May 12

Reyna o Reina Esther MARTINEZ LOPEZ (IUE 508-58/2022).
Colonia, 20 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10095 Abr 27- May 10

Ada Petrona FERREYRA QUINTANA (IUE 508-358/2021).
Colonia, 21 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9470 Abr 22- May 05

Maria Antonia PEREYRA BURONE, Lermo Ramon PAIZ y Jorge Abel PAIZ PEREYRA (IUE 508-20/2022).
Colonia, 31 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9085 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ana María Ramona Bonetto Bermúdez (IUE 227-29/2022).
Carmelo, 21 de febrero de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10412 May 02- May 13

Cesar Esteban Ramírez (IUE 227-75/2022).
Carmelo, 23 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10291 Abr 29- May 12

Gladys Mireya Torres Harispe (IUE 227-154/2022).
Carmelo, 26 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10141 Abr 28- May 11

Nury Daysi Bermúdez Tachini (IUE 227-26/2022).
Carmelo, 22 de febrero de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9964 Abr 27- May 10

Raúl Vicente Rovetta Big (IUE 227-105/2022).
Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9963 Abr 27- May 10

ABEL CESAR VANNI ROSAS (IUE 227-112/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9953 Abr 27- May 10

Juan Manuel Castillo Caseras (IUE 227-135/2022).
Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9626 Abr 25- May 06

Gustavo Hugo Carrasquera Fernández (IUE 227-70/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9613 Abr 25- May 06

Pedro Chico Cha (IUE 227-87/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9612 Abr 25- May 06

María de los Remedios Chiesa González (IUE 227-97/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9585 Abr 25- May 06

LILIA MICAELA GARRIGA BIANCHI (IUE 227-113/2022).
Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9468 Abr 22- May 05

Marta Esther Jorge Noaín (IUE 227-68/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8810 Abr 19- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Hugo Ruben DAVILA BUZETA o BUCETA (IUE 225-145/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10495 May 02- May 13

RAMON VICTOR VILLANUEVA TRINIDAD (IUE 225-186/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10463 May 02- May 13

Herman Martín FONTES DREYER (IUE 225-166/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10131 Abr 28- May 11

Nelson Emanuel Jourdan Berton (IUE 225-114/2022).
Rosario, 23 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9956 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO PEOMBO COLMAN y RAMONA DOLORES PEREYRA PEREZ (IUE 225-61/2022).
Rosario, 15 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9932 Abr 27- May 10

Guillerma CARDOZO CLAVERO (IUE 225-891/2021).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9831 Abr 26- May 09

Arnoldo Alfredo BONJOUR ROCHON (IUE 225-87/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9614 Abr 25- May 06

ALICIA ERMES LISTA FONTES (IUE 225-930/2021).
Rosario, 11 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9220 Abr 21- May 04

María Lidia SALABERRY CABRERA (IUE 225-107/2022).
Rosario, 25 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8963 Abr 20- May 03

Blanca Inés GEYMONAT GAY (IUE 225-165/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8905 Abr 19- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Yolanda FUENTES IGARZABAL (IUE 241-413/2021).

Durazno, 20 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10395 May 02- May 13

María Angelica GUERRERO (IUE 241-74/2022).
Durazno, 24 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10112 Abr 28- May 11

Luis Agustin MORALES GRIZZUTI (IUE 241-409/2021).
Durazno, 17 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9797 Abr 26- May 09

Jose Pedro COLLAZO RIVAS (IUE 241-118/2022).
Durazno, 20 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9729 Abr 25- May 06

Ramon Pablo NARANJA GALVEZ (IUE 241-73/2022).
Durazno, 30 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9727 Abr 25- May 06

Jose Audemar CAPOTTE LOBELCHO (IUE 241-435/2021).
Durazno, 14 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9393 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

Teresita Iris PEREZ SCHOL (IUE 242-422/2021).
Durazno, 05 de abril de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10123 Abr 28- May 11

Francisco SOSA e Irma Rosenda SILVA MEDEROS (IUE 242-79/2022).
Durazno, 08 de abril de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9090 Abr 20- May 03

Batlle RIBERO ROBATTO (IUE 242-31/2022).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9055 Abr 20- May 03

Eduardo Julian SASTRE CHOCA y Rosa Iris DELGADO IMBERT (IUE 242-368/2021).
Durazno, 31 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8994 Abr 20- May 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSALIA VAN-LOMMEL BELMANS (IUE 254-34/2022).
Trinidad, 19 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10262 Abr 29- May 12

BLANCA ALICIA GOMEZ NIEBES (IUE 254-105/2022).
Trinidad, 19 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10108 Abr 28- May 11

ALEJANDRO IRAZABAL TURZA. (IUE 254-103/2022).
Trinidad, 19 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10081 Abr 27- May 10

ROSA ELENA RODRIGUEZ PEÑA (IUE 254-426/2021).
Trinidad, 01 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10007 Abr 27- May 10

FEDERICO MANRIQUE ECHEVERRIA (IUE 254-79/2022).
Trinidad, 01 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9745 Abr 26- May 09

MARIA ENRIQUETA LAFONT MOREIRA (IUE 254-4/2022).
Trinidad, 19 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9635 Abr 25- May 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS OMAR ACUÑA GARMENDIA (IUE 260-157/2022).
Florida, 29 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10493 May 02- May 13

CARLOS MARIO MATEOS MELO (IUE 260-146/2022).
Florida, 21 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10305 Abr 29- May 12

GLADYS MABEL CABRAL SILVERA (IUE 260-88/2022).
Florida, 04 de abril de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10244 Abr 28- May 11

MARIA ELENA LOPEZ BACCI Y EUCEBIO PRIMITIVO PEREYRA O PEREIRA (IUE 260-128/2022).
Florida, 07 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10198 Abr 28- May 11

JOSE ALBERTO BERRIEL HERNANDEZ (IUE 260-149/2022).
Florida, 21 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9735 Abr 26- May 09

ALZER YOLANDA VELO FIERRO (IUE 261-139/2022).
Florida, 21 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9733 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS TARIGO ZOCALO (IUE 260-898/2020).
Florida, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9030 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

CELICA ONDINA CAROL LARRAÑAGA y JULIO ERNESTO RODRIGUEZ MARON (IUE 261-116/2022).
Florida, 23 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10500 May 02- May 13

SERGIO RAUL SCOCOZZA PAIS, (IUE 261-176/2022).
Florida, 26 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10403 May 02- May 13

YOLANDA LUCIA ARROSPIDE DE LUCA O DELUCA (IUE 261-168/2022).
Florida, 22 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9958 Abr 27- May 10

MARIA LUISA ACOSTA FIGUEROA Y MARIO HECTOR BURGOS CABRERA (IUE 261-172/2022).
Florida, 22 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9803 Abr 26- May 09

FABIANA MIRELA MOREIRA MANSULINO (IUE 261-572/2021).
Florida, 10 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9507 Abr 22- May 05

SARA COSME HERNÁNDEZ (IUE 261-143/2022).
Florida, 08 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9013 Abr 20- May 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Angel Samuel Marini Pusterla (IUE 274-19/2022).
Minas, 25 de febrero de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10407 May 02- May 13

Jonny Gerardo LOPEZ CORTES (IUE 274-428/2021).
Minas, 13 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10406 May 02- May 13

Herme Garcia Garcia (IUE 274-153/2022).
Minas, 06 de abril de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 9043 Abr 20- May 03

Hugo David Suarez Camejo (IUE 274-130/2022).
Minas, 06 de abril de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 8991 Abr 20- May 03

Maria Angelica Garcia Rodriguez (IUE 274-500/2012).
Minas, 07 de abril de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 8989 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

EMILIO CESAR FUNGI LESCANO (IUE 432-26/2022).
Minas, 21 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10299 Abr 29- May 12

ABEL LEONARDO LOPEZ GHISO (IUE 432-182/2022).
Minas, 01 de abril de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10282 Abr 29- May 12

AURORA ANA MARIA SANCHEZ NEGRO (IUE 432-139/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9512 Abr 22- May 05

FRANCISCO ROMAY ROMERO y ROSA ALONZO o ALONSO ESTEVEZ (IUE 432-60/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9202 Abr 21- May 04

STELLA MARIS BLANCO ESCRIU (IUE 432-117/2022).
Minas, 18 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8816 Abr 19- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON HORACIO UMPIERREZ SILVERA (IUE 284-390/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9722 Abr 25- May 06

MYRIAM YANET RUIZ MIGUELES (IUE 284-496/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9590 Abr 25- May 06

DOMINGO MARIO SEQUEIRA BRUN (IUE 284-453/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8944 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

PEDRO CELESTINO LAVALLEN (IUE 285-5/2022).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9975 Abr 27- May 10

JUAN JOSE PEREZ SEQUEIRA (IUE 285-369/2021).
Maldonado, 10 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9608 Abr 25- May 06

SANDRA ELEONORA ALLENDE MOREIRA (IUE 285-53/2022).
Maldonado, 16 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9583 Abr 25- May 06

GABRIEL ANGEL MARTINEZ DE LEON (IUE 285-423/2021).
Maldonado, 21 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9565 Abr 25- May 06

SONIA GLADYS LIMA (IUE 285-532/2021).
Maldonado, 30 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9067 Abr 20- May 03

SUSANA MATEA DE LEÓN CORREA (IUE 285-750/2021).
Maldonado, 30 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8978 Abr 20- May 03

OCTAVO TURNO

Sergio Evaristo CARTALLA PESCA (IUE 286-117/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10318 Abr 29- May 12

María Elizabeth SANCHEZ (IUE 286-136/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10259 Abr 29- May 12

Sergio Damian PRIETO FERREIRA (IUE 286-483/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9966 Abr 27- May 10

Zenon Alberto MARRERO LASO (IUE 286-66/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9579 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Raúl Ernesto RODRÍGUEZ GARCÍA, Alicia Nahír RODRÍGUEZ GARCÍA y José Leonardo RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 503-406/2021).
San Carlos, 21 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9491 Abr 22- May 05

LUCERO CABRERA o LUZERO CABRERA, CLAUDIA MARIA. MEDINA LUCERO, LUIS LEON (IUE 503-19/2022).
San Carlos, 06 de abril de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9243 Abr 21- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CERRUDO GONZALEZ (IUE 300-194/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10302 Abr 29- May 12

JORGE JAUREGUY MACHADO (IUE 300-198/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10143 Abr 28- May 11

DORA MARIA MENTA PARADISO (IUE 300-173/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10120 Abr 28- May 11

ANA MARIA DANTE GIORDANO (IUE 300-162/2022).
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9478 Abr 22- May 05

ELENA BONILLA FLORES (IUE 300-147/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9388 Abr 21- May 04

GLADYS MARIA o GLADYS MARIA ELVIRA DELEON o DE LEON LOPEZ (IUE 300-667/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9254 Abr 21- May 04

LIBERTAD ROSA o ROSA LIBERTAD MATOSAS LUQUE (IUE 300-146/2022).
Paysandú, 22 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9018 Abr 20- May 03

JOSE MARIA LAZZARINI CONRADI y MARTA ANA CANNONIERO TORRES (IUE 300-131/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8982 Abr 20- May 03

JUAN ALBERTO OBERTI PASTORINI y ROSA ENRIQUETA MOURGLIA ZECCHINI (IUE 300-111/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8916 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

MARIA ADELAIDA BRUN o BRUM FAGUNDEZ (IUE 301-51/2022).
Paysandú, 03 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10196 Abr 28- May 11

ALFREDO GUSTAVO LARROSA OLASO (IUE 301-105/2022).
Paysandú, 25 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10134 Abr 28- May 11

NAHIR MABEL FLORES GAMARRA (IUE 301-543/2021).
Paysandú, 06 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9752 Abr 26- May 09

ROBERTO JOSE LIMA CHIALANZA (IUE 301-160/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9514 Abr 22- May 05

ARIEL GILBERTO RAMALLO NIETO (IUE 301-161/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9477 Abr 22- May 05

AIMÉE MARLENE o AIMÉE BACCARO BASSADONE (IUE 301-132/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9238 Abr 21- May 04

NELIDA ERCILIA PARENTE GENTILE (IUE 301-133/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9019 Abr 20- May 03

MARTA ESTELLA ODELLA GOMEZ y LUIS FELIPE ODELLA COFFY (IUE 301-54/2022).
Paysandú, 07 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8976 Abr 20- May 03

MARIA ROSA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 301-149/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8887 Abr 19- May 02

SÉPTIMO TURNO

JUSTO TRAVIESO MINOLA (IUE 501-189/2022).
Paysandú, 25 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10207 Abr 28- May 11

CARLOS ROBERTO COLACCE PATRITTI O COLACE PATRITTI (IUE 501-105/2022).
Paysandú, 07 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9576 Abr 25- May 06

MARIA INES OVIEDO y RAMON VICTOR BETANZO OVIEDO (IUE 501-250/2021).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9149 Abr 20- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ELMA EVELIA GEREZ ARBELO (IUE 317-160/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10130 Abr 28- May 11

EDUARDO ANTONIO MAZZONI GODOY (IUE 317-130/2022).
Fray Bentos, 04 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9759 Abr 26- May 09

OLGA ERMINDA DELGROSSO DARRE (IUE 317-798/2021).
Fray Bentos, 11 de febrero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9757 Abr 26- May 09

RUBEN EMILIO GUIGOU LOZANO (IUE 317-746/2021).
Fray Bentos, 04 de marzo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9548 Abr 22- May 05

MARIA ALICIA AUSOBERRY VILLALBA (IUE 317-141/2022).
Fray Bentos, 01 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9395 Abr 22- May 05

RAQUEL POLONIA TARRECH DUARTE (IUE 317-171/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9385 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SEVERINO SÀNCHEZ ORTÌZ (IUE 318-26/2022).
Young, 03 de marzo de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10053 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

RITA MARIA PEPE CREVOISIER (IUE 445-23/2022).
Young, 22 de marzo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9930 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN VOITURET (IUE 445-47/2022).
Young, 20 de abril de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9737 Abr 26- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Angela Valeria Suanes (IUE 462-782/2021).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10116 Abr 28- May 11

Edelma Celazi Roland do Canto (IUE 329-143/2022).
Rivera, 25 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10092 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

EREDIA FERREIRA MENDEZ y de EULALIO LOPEZ LEAL (IUE 330-774/2021).
Rivera, 20 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10171 Abr 28- May 11

ROOSEVELT NUÑEZ DE MORAES HERNANDEZ (IUE 330-162/2022).
Rivera, 21 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9557 Abr 25- May 06

GERMAN GREGORIO BORCHES RAMOS y de IRENE EVANGELISTA GAU VILLAGRAN (IUE 330-163/2022).
Rivera, 07 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9414 Abr 22- May 05

QUINTO TURNO

EDELMA MARLENI SUANES VIERA y ZAIDA VIERA DE MELLO (IUE 462-768/2020).
Rivera, 03 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10117 Abr 28- May 11

BLANCA INOCENCIA LEITES DO CANTO MENESES (IUE 462-753/2021).
Rivera, 22 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9698 Abr 25- May 06

Ulises DO COUTO y de Hinguinia BARBOZA (IUE 462-771/2021).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9639 Abr 25- May 06

SEXTO TURNO

Marcel Ladislao SILVA DE CARLO (IUE 477-122/2022).
Rivera, 19 de abril de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10416 May 02- May 13

Blanca Iris BENITEZ MACIEL (IUE 477-678/2021).
Rivera, 20 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9640 Abr 25- May 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA IRIS ARAUJO PEREZ y TERESA ESTELA CAL ARAUJO (IUE 341-17/2022).
Rocha, 05 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10268 Abr 29- May 12

RICARDO MARIO RODRIGUEZ DO SANTOS CRUZ (IUE 341-70/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9763 Abr 26- May 09

Luis Alberto Hutton Corbo y Nelida Rodriguez Pla (IUE 341-415/2021).
Rocha, 29 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8951 Abr 19- May 02

CUARTO TURNO

CARLOS LARRACHARTE NUÑEZ, LADI ESTELA LARRACHARTE NUÑEZ, ANA GLORIA LARRACHARTE NUÑEZ y ANATOLIA LARRACHARTE NUÑEZ o LARRECHARTE NUÑEZ (IUE 342-39/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10127 Abr 28- May 11

SARA GABINA ARAUJO SILVA (IUE 342-56/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9570 Abr 25- May 06

QUINTO TURNO

WALTER HUGO BUSQUETS y MARIA ELIDA MOLINA TAQUIL (IUE 525-103/2022).
Rocha, 28 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10391 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Imbert ROCHA SILVERA (IUE 343-78/2022).
Chuy, 31 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9995 Abr 27- May 10

Jesús PÉREZ OCHOA (IUE 343-84/2022).
Chuy, 08 de abril de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9991 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

Julieta LARROSA QUINA (IUE 448-255/2021).
Chuy, 07 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9938 Abr 27- May 10

Edair LÓPEZ HERNANDEZ (IUE 448-68/2022).
Chuy, 29 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8961 Abr 20- May 03

ALTINA ALMADA CABREIRA (IUE 448-48/2022).
Chuy, 14 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8911 Abr 19- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR PIÑEIRO FAGUNDEZ, ANTONIA LUISA FAGUNDEZ y JOSE LUIS PIÑEIRO FAGUNDEZ (IUE 352-195/2022).
Salto, 28 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10502 May 02- May 13

JULIA JACQUELINE PEREZ GARCIA (IUE 352-1079/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10101 Abr 28- May 11

ENRIQUETA SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 352-215/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10099 Abr 28- May 11

JOSE AMERICO GOMEZ FERNANDEZ y ANGELINA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 352-178/2022).
Salto, 19 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9258 Abr 21- May 04

ELENA SELENE APEZTEGUIA BELLA (IUE 352-50/2022).
Salto, 22 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9255 Abr 21- May 04

ANA MARIA LA GRECA MARCHETTI O ANA MARIA LAGRECA MARCHETTI (IUE 352-119/2022).
Salto, 16 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8812 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

GRISELDA SUÁREZ (IUE 353-137/2022).
Salto, 22 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10287 Abr 29- May 12

INDALECIO FERREIRA VIANESSI (IUE 353-297/2021).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10070 Abr 27- May 10

JOSE DA SILVA MASSARINO y DARIO ARIEL DA SILVA PINTO (IUE 353-202/2022).
Salto, 31 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9796 Abr 26- May 09

PATRICIA LILIANA CHEBATAROFF DOMOSTOY (IUE 353-222/2022).
Salto, 21 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9760 Abr 26- May 09

ALBA FAUSTA MOTTA SILVA y WASHINGTON LUIS LORENZELLI GONÇALVEZ (IUE 353-141/2022).
Salto, 21 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9642 Abr 25- May 06

MARIA TERESA PEREIRA (IUE 353-196/2022).
Salto, 29 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9356 Abr 21- May 04

ANTONIA YOLANDA SALVO LEVAGGI (IUE 353-125/2022).
Salto, 06 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8815 Abr 19- May 02

SÉPTIMO TURNO

HUGO GUIMARAENS GONZALEZ (IUE 509-177/2022).
Salto, 25 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10475 May 02- May 13

LUISA RODRIGUEZ MEZQUITA O MESQUITA (IUE 509-790/2021).
Salto, 04 de marzo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9955 Abr 27- May 10

TERESA LILIAN ACOSTA TAMAGNO (IUE 509-215/2022).
Salto, 04 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9606 Abr 25- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS MORENO CLARA (IUE 370-71/2022).
San José, 31 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9346 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

Paula Emma De León Hernández, Edison Daniel Moré De León o Edison Daniel Felix Moré De León y Edison Ivo Moré Sosa (IUE 371-78/2022).
San José, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10410 May 02- May 13

HILDA RENNE O ILDA RENEE PEREZ PERAZA (IUE 371-106/2022).
San José, 26 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10271 Abr 29- May 12

María Cristina Amengual Crosa (IUE 510-55/2022).
San José, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9989 Abr 27- May 10

JUAN RAMON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 371-37/2022).
San José, 03 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9538 Abr 22- May 05

CARLOS HÉCTOR MORENO CERDEÑA (IUE 371-96/2022).
San José, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9082 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

CIRIACO RAMON PIRIZ SOTO, HILDA FELICIA GALOSO VERA Y JOSE PABLO PIRIZ GALOSO (IUE 510-481/2019).
San José, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10255 Abr 29- May 12

ANGEL DEVERA CHOCA (IUE 510-70/2022).
San José, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9748 Abr 26- May 09

MARTA RAQUEL LARREA REYES (IUE 510-60/2022).
San José, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9646 Abr 25- May 06

MILCA ELIRA LINCK HERNANDEZ o MILKA ELIRA LINK HERNANDEZ y JUAN LUIS REYES GUELBENZU o GUELVENZU (IUE 510-73/2022).
San José, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9398 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LIRIA OLGA RODRIGUEZ LARA Y MIGUEL ANGEL DONABELLA TOMEU (IUE 530-95/2022).
Libertad, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9799 Abr 26- May 09

JULIO CESAR PERDOMO VANOLI (IUE 530-122/2022).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9790 Abr 26- May 09

JULIA PLACERES HERNÁNDEZ Y CARLOS PARODI BAGNOLI O VANOLI (IUE 530-912/2021).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9789 Abr 26- May 09

GLADYS EDILBER CURBELO BERMUDEZ (IUE 530-113/2022).
Libertad, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9586 Abr 25- May 06

CARLOS MARIA CARDOZO BUENO (IUE 530-865/2021).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9021 Abr 20- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Francisco BRUN y Sara Maximiliana FERNANDEZ (IUE 382-117/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9798 Abr 26- May 09

Dalmiro Esperanza FERNANDEZ BESSON (IUE 382-12/2022).
Dolores, 22 de febrero de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9198 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

Pedro Antonio ALEGRE FASSANI (IUE 443-65/2022).
Dolores, 07 de abril de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10234 Abr 28- May 11

OMAR ORLANDO DIEZ PAOLINI (IUE 443-306/2019).

Dolores, 29 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7370 10/p 9343 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR HUMBERTO INCOLD RIVERO ó NESTOR HUMBERTO INGOLD RIVERO (IUE 381-413/2020).
Mercedes, 26 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10533 May 02- May 13

ADRIÁN DARÍO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 381-87/2022).
Mercedes, 29 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10172 Abr 28- May 11

AIDA LINA PERDOMO ALPUY (IUE 381-118/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10097 Abr 27- May 10

NIVYA ó NIVIA ó NIBIA ó NIBYA NELLY LA PAZ FLEMING (IUE 381-317/2021).
Mercedes, 12 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10051 Abr 27- May 10

HORACIO WALDIR KELLAND ALFONSIN (IUE 381-115/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9947 Abr 27- May 10

LUIS EVANGELIO MAGALLAN CACERES (IUE 381-114/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9946 Abr 27- May 10

CARLOS MARÍA PEREZ PERDOMO (IUE 381-119/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9801 Abr 26- May 09

JOSÉ NICOLÁS ZUNINO DE LEON y NATIVIDAD JULIA DE LEÓN PEREZ (IUE 381-129/2022).
Mercedes, 19 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9754 Abr 26- May 09

ALICIA NAHIR CASAL BARTEL (IUE 381-130/2022).
Mercedes, 19 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9596 Abr 25- May 06

JUAN CARLOS VELAZQUEZ BRUN (IUE 381-116/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9028 Abr 20- May 03

JUAN JOSÉ CABRERA ADORNI (IUE 381-61/2022).
Mercedes, 17 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8861 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

ALBERTO ANTONIO BESOZZI GONZÁLEZ (IUE 431-128/2022).
Mercedes, 22 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10354 Abr 29- May 12

RAMON JESUS RIEIRO MOREIRA (IUE 431-716/2021).
Mercedes, 24 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9921 Abr 26- May 09

HUGO LAGOS PINO y NELSA JOSEFINA D"AVIS SONDEREGGER (IUE 431-92/2022).
Mercedes, 31 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9604 Abr 25- May 06

LUIS MARIA MARTIN LARRANTE o SARRAUTE y GENOVEVA LUZARDO TORRES (IUE 431-112/2022).
Mercedes, 08 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9212 Abr 21- May 04

MARIA ISABEL BRAGA VILLEGAS (IUE 431-91/2022).
Mercedes, 31 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9032 Abr 20- May 03

TERESA ITATI DIFILIPPO AUNES (IUE 431-481/2021).
Mercedes, 24 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8840 Abr 19- May 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FERREIRA GONZALEZ Y LUS ALBERTO MANZZI CUILIGOTTI (IUE 396-7/2022).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10411 May 02- May 13

JULIO CESAR CORREA CHAGAS (IUE 396-100/2022).
Tacuarembó, 20 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10334 Abr 29- May 12

CESAR DARIO POHLMANN SANCHEZ Y ANDREA SANCHEZ ALVEZ (IUE 396-188/2021).
Tacuarembó, 23 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10030 Abr 27- May 10

DAVINSON ROSALES FERREIRA (IUE 396-512/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9348 Abr 21- May 04

RODOLFO PEÑA SUANES (IUE 396-80/2022).
Tacuarembó, 01 de abril de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9286 Abr 21- May 04

MARIA VIRGINIA FIRPO Y ULMA BENAVIDEZ FIRPO (IUE 396-96/2022).
Tacuarembó, 07 de abril de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8890 Abr 19- May 02

SHIRLEY LILLIAN PIÑEYRO RODRIGUEZ (IUE 396-71/2021).
Tacuarembó, 08 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8819 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

MODESTO BERNARDINO CUADRADO LARRARTE (IUE 397-111/2022).
Tacuarembó, 07 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10389 May 02- May 13

ISMAEL SERPA SILVA (IUE 397-268/2021).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9859 Abr 26- May 09

CARLOS SALVADOR SARRIES OLVEIRA (IUE 397-64/2022).
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9845 Abr 26- May 09

SONIA ESTHER VIANA de los SANTOS (IUE 397-43/2022).
Tacuarembó, 04 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9726 Abr 25- May 06

WALTER DA COSTA ALVEZ (FICHA 397-437/2012).
Tacuarembó, 3 de agosto de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 9706 Abr 25- May 06

FLORENTINO PEREDA PEREDA (IUE 397-108/2022).
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.

BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9454 Abr 22- May 05

JUAN CARLOS FRANCO LOPEZ (IUE 397-46/2022).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9449 Abr 22- May 05

ORFILIA ROVIRA (IUE 469-360/2020).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9382 Abr 21- May 04

MARCELO FABIAN SANGUINET SACIAS (IUE 397-14/2022).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9210 Abr 21- May 04

RAFAEL FRANCISCO AZAMBUYA GONZÁLEZ (IUE 397-103/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9170 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

SEVERIANO RAUL SOSA RUEDA (IUE 469-387/2021).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10335 Abr 29- May 12

ARNOLDO CUADRO DOS SANTOS E IRMA LENCINA PINTOS (IUE 469-273/2021).
Tacuarembó, 05 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9728 Abr 25- May 06

GRACIELA MARIA RODRIGUEZ SOTTO (IUE 469-56/2022).
Tacuarembó, 20 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9511 Abr 22- May 05

ZULMA SUSSY LIMA VALLEJO (IUE 469-15/2022).
Tacuarembó, 05 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8820 Abr 19- May 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nirlio Neldo AGUIAR ISLAS (IUE 412-404/2021).
Treinta y Tres, 09 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10184 Abr 28- May 11

Alba Baleria SOSA BRUN (IUE 412-577/2021).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9909 Abr 26- May 09

Teodora BENITEZ RAMOS y de Santo o Santos MARTINEZ FERREIRA (IUE 412-4/2022).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9764 Abr 26- May 09

Blanca Olga LAPIZ o LAPITZ BERGARA o VERGARA (IUE 412-177/2021).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9663 Abr 25- May 06

Manuela OTERO PEREZ (IUE 412-175/2021).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9629 Abr 25- May 06

Joaquin Dario MUÑOZ IFRAN (IUE 412-394/2021).
Treinta y Tres, 07 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9347 Abr 21- May 04

Edilberto CORTIGLIA HERNANDEZ (IUE 449-450/2021).
Treinta y Tres, 07 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8856 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

ELSA AMANDA FERREIRA MARTINEZ (FICHA 449-16/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10501 May 02- May 13

Antonio Jorge NIN TORRES (IUE 449-38/2022).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10182 Abr 28- May 11

Marmonte Ariel ZULUAGA LACCO (IUE 449-22/2022).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9724 Abr 25- May 06

Maria Ines PEREIRA o PEREYRA ACUÑA (IUE 412-528/2020).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9630 Abr 25- May 06

Nellis TECHERA RODRIGUEZ (IUE 412-517/2021).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9623 Abr 25- May 06

María Teresa RODRIGUEZ RAMIREZ (IUE 449-11/2022).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9476 Abr 22- May 05

Raquel Dinorath SECADAS DA LUZ (IUE 449-10/2022).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9475 Abr 22- May 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

MARÍA NYDIA MARTÍNEZ BRANGADO (IUE 2-29234/2019).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8971 Abr 20- May 03

DECIMONOVENO TURNO

URSULA CATALINA MALLON D'AGOSTO (IUE 2-6453/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8849 Abr 19- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR NORBERTO JOSE SBROLLA (IUE 284-559/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10316 Abr 29- May 12

IRMA GENOVEVA DE ALMEIDA (IUE 284-542/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9409 Abr 22- May 05

SANTIAGO NARCISO ARRIOLA (IUE 284-514/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9239 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

ANGEL HORESTE RIGOLI (IUE 285-85/2022).
Maldonado, 21 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10109 Abr 28- May 11

Gabriel Alejandro CASACCIA (IUE 285-228/2021).
Maldonado, 18 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9857 Abr 26- May 09

OCTAVO TURNO

Miguel Servando AUZMENDI (IUE 286-107/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10419 May 02- May 13

Benjamin BERESTEN (IUE 286-67/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 10418 May 02- May 13

NELLY BELKYS KOPPEL PASCULLO (IUE 286-323/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10315 Abr 29- May 12

Ruben Alberto PORTELA (IUE 286-22/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10111 Abr 28- May 11

Emilio Benjamin SOSA (IUE 286-399/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9819 Abr 26- May 09

Guillermo OROZ RAMIREZ (IUE 286-679/2021).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9584 Abr 25- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Julio Nelson Fagundez Gonzalez (IUE 617-33/2022).
Paso de los Toros, 10 de marzo de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9553 Abr 25- May 06

Pablo Rahi Chalela y Maria del Carmen Alamendy Murúa (IUE 617-14/2022).
Paso de los Toros, 01 de abril de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 8945 Abr 19- May 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "AISPURU, ANGEL y otro - SUCESIÓN" IUE 2-53308/2020, se intima al Sr/a. MIGUEL ANGEL AISPURU CALCAGNO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ANGEL IGNACIO AISPURU ALANIZ o ALANIS y de CAYETANA CALCAGNO SCROPPO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10349 Abr 29- May 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ GONZALEZ, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-4185/2021, se hace saber que por auto 419/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA RAMONA NUÑEZ GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7103 Mar 25- May 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ELSO. SUCESION" IUE 2-60325/2020, se intima al Sr/a. ANA MARIA GOMEZ PUGUETT y CAMILO ERNESTO GOMEZ GARCIA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ELSO RAMON GOMEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9918 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ANDERSON PATIñO, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-2576/2022, se hace saber que por auto 194/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN JULIA ANDRERSON O ANDERSON PATIÑO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 30/p 5671 Mar 14- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARI FRAGOLA, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-26586/2020, se hace saber que por auto 2027/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de IRMA ESTHER MARI FRAGOLA O IRMA ESTHER MARTÍNEZ BELTRANCHINI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 5857 Mar 16- May 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "BARBOZA STABILE, RICHARD SUCESION" IUE 2-12531/2022, se intima al Sr/a. JESUS MARIA BARBOZA HERRERA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de RICHARD FABIAN BARBOZA STABILE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9809 Abr 26- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ LONGO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-55145/2021, se hace saber que por auto 4679/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA BEATRIZ SANCHEZ LONGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8943 Abr 19- May 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "JUANICO, MARTA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-44859/2020, se hace saber que por auto 351/2022 y 541/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTA JUANICO PAGOLA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 8096 Abr 05- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "TECHERA CARDOZO, MANUELA HERENCIA YACENTE" IUE 2-4105/2022, se hace saber que por auto 356/202, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MANUELA TECHERA CARDOZO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 9885 Abr 26- Jun 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "CARDOSO MOLINA AMILCAR TOMAS SUCESION" IUE 525-293/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a JOSE ARTIGAS CARDOSO ALVAREZ, ANGEL TOMAS CARDOSO ALVAREZ Y JULIO AMILCAR CARDOSO ALVAREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante AMILCAR TOMAS CARDOSO MOLINA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 28 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) (Sin Costo) 10/p 10360 Abr 29- May 12

Convocatorias



CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de mayo de 2022, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 8976 3/p 10512 May 02- May 04

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay por este medio, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 31 de mayo de 2022 en el local social sito en Héctor Gutiérrez Ruiz 1215 para tratar el siguiente Orden del Día
Orden del Día
1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual
2. Lectura y Aprobación del Balance Anual.-
3. Elección de autoridades
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la convocatoria a esta reunión será realizada de la siguiente forma: 1º Llamado 17:30 hs. y 2º Llamado 18:00 hs.
CONSEJO DIRECTIVO.
Única Publicación
03) $ 1410 1/p 10456 May 02- May 02

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de mayo del año 2022 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 en segunda convocatoria, en, el Hotel Hyatt Centric, Rambla República del Perú nº 1479, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2021.
3. Nombramiento del directorio.
4. Consideración de la gestión de los integrantes del órgano de administración
5. Autorizar a los directores de Pantalla Uruguay SA a adquirir acciones pertenecientes a Pantallas Uruguay SA.
6. Otros temas.
7. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Primera Publicación
03) $ 5505 3/p 10437 May 02- May 04

Biohealth Group S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Fecha: 23/05/2022.
Horario: Primera convocatoria: 13 hs.
Segunda Convocatoria: 14 hs.
Lugar: Ibiray 2293, Montevideo.
Orden del día:
1 - Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Aprobar balance Anual.
3 - Designación de accionistas para firmar el Acta.
Se informa que está disponible la información contable para los accionistas que lo soliciten.
03) $ 2513 3/p 10358 Abr 29- May 03

NEPTUNIA S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Accionistas

19 de mayo del 2022
Primera Convoc. Hora 11
Segunda Convoc. Hora 12
Acevedo Díaz 996, Montevideo
Orden del día:
(a) Designación del presidente y secretario de la Asamblea,
(b) Consideración de la gestión del Directorio y las renuncias presentadas,
(c) Designación de nuevos Directores
(d) Tomar nota del cambio de accionista.
03) $ 2354 3/p 10312 Abr 29- May 03

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

El Consejo Directivo del Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E. comunica que el próximo 12 de mayo se realizaran elecciones generales como lo dispone la Ley 12.179 en su Art. 5º
MARIA ROSA CROZA, Presidente; NILDA RODRIGUEZ, Secretaria.
03) $ 2992 5/p 10311 Abr 29- May 05

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 23 de mayo de 2022, a las 14:00 horas para considerar el siguiente Orden del Día (de acuerdo a los Arts. 15º y 16º del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/21.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2022.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2022.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (Art. 346 de la Ley 16.060), el día 23 de mayo de 2022 a las 14:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los Accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 9654 3/p 10286 Abr 29- May 03

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DEL SUPU

Martes 3 de Mayo 16 hs.

Cristal Tower Hotel
Sala de Bellas Artes
Aquiles Lanza 1323 e/18 de Julio y San Jose
(esquina de la Jefatura de Montevideo)

ORDEN DEL DIA.
1- Informe de la Intervención
2- Fijación de la fecha de elecciones
3- Elección de Comisión Electoral



Última Publicación
03) $ 7979 3/p 10226 Abr 28- May 02

"Frigorífico Tacuarembó S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 horas en Plaza Independencia 811, PB, Montevideo, Uruguay, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2. Ratificar las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la sociedad fecha 5 de mayo de 2021 y 27 de octubre de 2021 y la asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 20 de enero de 2022.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.".
Última Publicación
03) $ 6144 3/p 10217 Abr 28- May 02

CAMPO GANADERO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 18 de mayo de 2022.
Primera convocatoria: 11:00 hrs
Segunda convocatoria: 12:00 hrs
Lugar: Misiones 1424 Piso 3
Orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance Especial de la Sociedad.
3. Aprobación del Reintegro de Capital.
4. Aprobación del Aumento de Capital Social.
5. Conferimiento de autorizaciones necesarias a efectos de realizar las gestiones correspondientes ante los organismos competentes.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3311 3/p 10177 Abr 28- May 02

Dirección
de Necrópolis


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Elsa Inés, Alicia Margarita, María Rosa y Leonel María BELORA SOCA; solicita título de Nicho Nº 15 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necròpolis Municipio Sauce.-
EXPTE. 2022-81-1230-00035.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 4022 5/p 10329 Abr 29- May 05

GOBIERNO DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados de los Osarios y Parcela Pedestal que se mencionan del Cementerio de la ciudad de **CANELONES**, ubicados en el **SECTOR G y E**; bajo apercibimiento de caducidad de derechos por tener deuda de Tasa Protección Cementerios por más de tres (3) años y fallecimiento del titular.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Oficina Necrópolis en Cementerio Local; según Art. 12 c) d) de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-

OSARIOS SECTOR G

SEPULCRO Nº	
28	Julio Fernando LARZABAL RAYMONDO
31	María Luz COSABILE PEREZ
43	Leonir Coty D'ANGELO y Miguel A. BURGOS
62	María Olga MARTINEZ CURBELO
69	Angel Doroteo DAMIAN MEDINA
98	Estela y Carlos Ma. PIMIENTA
169	Angel Felipe NICOLETTI DI SANTI
170	Ma. Luisa BUENO PEREZ
208	Ma. Angélica MEDINA
379	Enriqueta Ma. FUENTES MACIEL
663	Rosa Blanca BENTANCOR
688	Anuncia Elida MARTINEZ
689	Aurelia DABOVE
709	Estella LORENZO ABELENDA
749	Ademar Domingo ALVAREZ CABRERA
750	Rafaela SANTURIO de GONZATTO
790	Benigna Avelina BADAN
809	Dilia Amanda PICARDO FAGIAN
820	Teresa LOMBARDI
842	Igdini GOMEZ PEREZ de FRANCO
862	Milton Patricio y Raúl Milton ZEBALLOS
878	Delicia GALEANO de CUELLO
882	José Pedro MARTINEZ MASSA
910	Delta de Maria PEREYRA DABOVE
911	Ma. Victoria DABOVE de PEREYRA
998	Felomena PALOMEQUE y Carmen SOCA
1023	Lorenzo Pablo VILLAGRAN
1028	Héctor Ignacio DAMIAN y Eloides MURIALDO
1048	Victoria DELAQUA GIMENEZ CURBELO
1050	Julio César VITALE TURIELLE y Otros
1123	Blanca BIALE y Otras
1201	Ma. Serrana y Víctor ACUÑA
1202	Martha Teresa RODRIGUEZ
1212	Carmen GUTIERREZ y Luis FREGOSSI
1282	Nélida MAUTONE LOPEZ
1310	Hilda Teresa AMBROIS
1449	Ma. Justa IGLESIAS RELLAN
1470	Deolinda LOPEZ DIAZ y Otras
1480	Ma. Zulma RODAO de GANASSOLI
1520	Leonor PARRILLA ALONSO
1578	Ma. Nilde GONZALEZ
1591	Virginia Florinda CUADRADO
1598	Cándido Walter BENTANCOR LUZARDO
2010	Estela y Carmen DIAZ
2101	José Artigas ARENA PEREZ
2103	Delfina Carolina ORONA
2192	Ma. Elida CACERES SOCA
2269	Blanca RODRIGUEZ y Enrique GILINO
2282	Juana Rosa DECHIA MAGIOR y Otro
2332	Juan PRETTE y Delma CABRERA
2502	Víctor Alberto RABINO BACIGALUPI
2709	Enair CONDE
2752	Elena Flora ARBELO ASTELLANO
2758	Nador SILVEIRA
2831	Silpa MACHIN NUÑEZ
2928	Juan Francisco CASTILLO AMADO

2968	Teresita GARCE SIRI
3003	Washington FLORES LARRAÑAGA
3007	Julio Omar y Angel Carlos MARTELLO
3011	Elvira NICOLETTI HERNANDEZ
3100	Oscar Gilberto MENDEZ
3191	Lidia Rosa DAMIAN MEDINA
3217	Blanca Rosa CAPOTE
3222	Amelia Catalina ACOSTA MARTINEZ
3233	Juan Pedro MORALES BRIAN
3238	Ma. Audelia DAMIAN CABRERA
3271	Sergio Juan MACHIN
3293	S/R
3299	Enriqueta LORENZUT y José PERCO
3309	Teresita GARCE SIRI

SECTOR E

Parcela Pedestal Nº 34 MA. Eloides MARTINEZ MEDINA

2020-81-1020-03014

NADIA MORA
Dtivo. Admtivo III
04) (Cta. Cte.) 3/p 10326 Abr 29- May 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

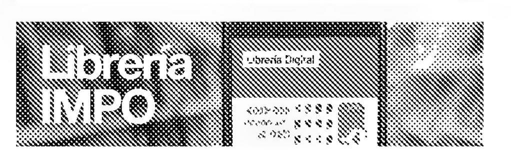
Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MARIA MARGARITA TERESITA DIONI TOSO, solicitando actualización del Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 78 del Cementerio Norte, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1302112).
Montevideo, 06 de Abril del 2022.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.
04) $ 4022 3/p 10372 Abr 29- May 03

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO

En el expediente tramitado ante la Intendencia Número 3277/2021 caratulado "CATALOGNE ESTEVES JOSE PEDRO - Solicitud de renuncia a los derechos de uso de Panteón Nº 128 de Cementerio Departamental de Tacuarembó", se cita, llama, y emplaza a quiénes se consideren con derechos sobre el Panteón Nº 128 del Cementerio Departamental de Tacuarembó a presentarse a deducirlos dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a esta publicación (Artículo 76 y 94 Decreto 500/91)
Tacuarembó, Abril de 2022.
Fernando Gómez García
Escribano Público IDT
Mat. 12031.

Única Publicación
04) $ 4022 1/p 10508 May 02- May 02



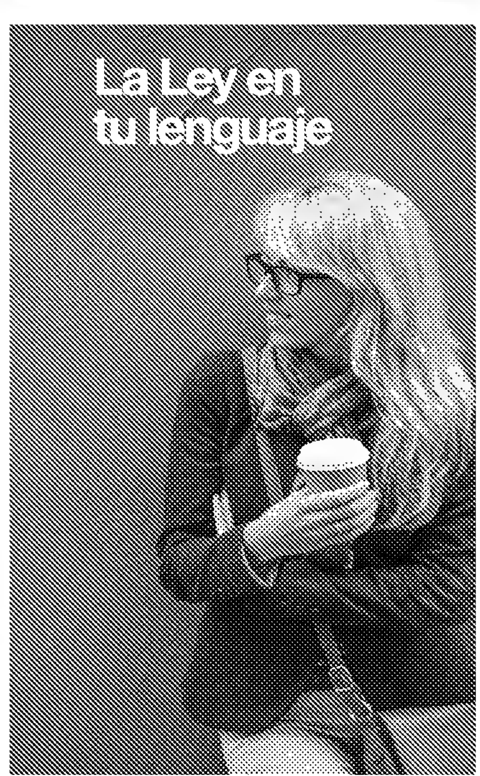
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



Gobierno de TREINTA Y TRES

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres en expediente administrativo 2021/1/3657 "Solicitud Derechos al Uso- Nicho número 1022", cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título sobre el Nicho 1022 de la tercera fila del Cementerio local a que concurra en el plazo de noventa (90) días a deducir sus derechos.

Última Publicación
04) $ 4022 5/p 9870 Abr 26- May 02



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA LAURA URRUTY PISCIOTTANO y DIEGO SCOTTI PONCE DE LEON (IUE 2-10652/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9969 Abr 27- May 10

DANIEL ALVARO VIGNART y GLADYS BLANCA MATO (IUE 2-7951/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9952 Abr 27- May 10

SEGUNDO TURNO

ALVARO DARIO NOVO ARRUDA y SILVANA ANALAURA ESPIGA DORADO (IUE 2-5354/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9633 Abr 25- May 06

JORGE DANIEL BUERO y ADRIANA ALDAO FRAGA (IUE 2-35128/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8824 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

PABLO MARTIN LLUVIERA y MARY SOLEDAD BERTONI PIZANO (IUE 2-14875/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10257 Abr 29- May 12

MARIO PEDEMONTE HONORIO y EDDY IVONNE PARDIÉ TARDÁGUILA. (IUE 2-12495/2022).

Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10043 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

DIEGO ALFREDO FREYRE PISANO y MARIANA MENDEZ GARINO (IUE 2-49326/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 10507 May 02- May 13

MARIA DEL ROSARIO NICOLETTI GUILLEN y RUBEN DARIO PEDRAJA SOTELO (IUE 2-15517/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9755 Abr 26- May 09

MARIELA ESTHER DAMIAN CASTIGLIONI y ENRIQUE DANTE SCHINCA YANIERO (IUE 2-63178/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9035 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

ELBA SILVIA CARDENAS PITA y ANDRES ALFONSO ROTH ROBERT (IUE 2-2727/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9915 Abr 26- May 09

LETICIA VANESSA TORRES SILVA y EFRAÍN EFRAIMSKY CAMPOS (IUE 2-25893/2021).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9772 Abr 26- May 09

DÉCIMO TURNO

ANDREA MONICA SIMEONE OLANO y SIUL EMILIO SALISBURY (IUE 2-6510/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9293 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

LORENA LEONARDI ROMERO y RODRIGO PARRELLA (IUE 2-11800/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8996 Abr 20- May 03

ELIANA KATZ KORZENIAK y MARCOS CARLOS KOSMAN AHUNTCHAIN (IUE 2-5920/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8896 Abr 19- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN EDUARDO MIGUES CAMACHO y ESTELA BEATRIZ BAZZO DIAZ (IUE 2-63822/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9839 Abr 26- May 09

DECIMOTERCER TURNO

AMANDO AMADOR GARCÍA FERNÁNDEZ y SONIA BEATRIZ DÍAZ GIL (IUE 2-63583/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8966 Abr 20- May 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA FERNANDA CAMEJO CUADRA y RAFAEL ERNESTO CABALLERO DE LUIS (IUE 2-9574/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9493 Abr 22- May 05

VIGÉSIMO TURNO

REBECCA ELLENER MACKAY O'NIONS y RAUL MIGUEL JAIME CASTELLUCCI (IUE 2-9023/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10371 Abr 29- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO OREIRO LOPEZ y SRA. OLGA LILIAN NIETO LORDON (IUE 2-63317/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9175 Abr 20- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO ACOSTA y CARMEN DEL LUJAN GONZALEZ (IUE 2-4796/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10080 Abr 27- May 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRUNO DANIEL CAMARGO y SOLMARY LOURDES LOURO (IUE 2-8673/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10039 Abr 27- May 10

LUIS TECCO COMAS y MARIA ESTELA SERVETTI (IUE 2-5039/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9354 Abr 21- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO BUTRICO PEREIRA y GISELLE IRALDE BELTRAME (IUE 2-3397/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10227 Abr 28- May 11

MARIA JOSE MORANDO ONGAY y SERGIO ALBERTO PORRO ARTIGAS (IUE 2-6637/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9628 Abr 25- May 06

SORAYA KSIONZEK PORRAS y FREDI WILMER REYES HUTTON (IUE 2-24232/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9206 Abr 21- May 04

RAMON ANGEL CARDOZO y SILVINA MARICEL LOPEZ CABRERA (IUE 2-18426/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8857 Abr 19- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

PIER PAOLO RAIMONDO GENTILE y MARIA ADRIANA PASQUET PEDETTI (IUE 2-11508/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9135 Abr 20- May 03

MIGUEL ENRIQUE BENAVENTE MARTINEZ y MERCEDES VICTORIA PEREZ UBAL (IUE 2-57053/2021).
Montevideo, 12 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8936 Abr 19- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RICARDO SEBASTIAN ROCHA LABEQUE y MARIANA SANTOS GIOVANOLA (IUE 2-8126/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9400 Abr 22- May 05

JUAN ANGEL ALBIN LEITES y VERONICA VALENTINA ELENA MARTINEZ (IUE 2-1486/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9173 Abr 20- May 03

MIRIAM RAQUEL CORBO PIRIZ y RUDEMAR ALVAREZ (IUE 2-18041/2017).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 8827 Abr 19- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

SYLVIA GENOVEVA LARRAVIDE PUIGDENGOLAS y MARCEL SKURAS SIEDEMBURG (IUE 2-65082/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 10452 May 02- May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT CARLOS GARCIA MARTINEZ y ANA MARÍA MENDEZ ABREU (IUE 168-199/2021).
Canelones, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 9011 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CRISTINA NAHIR LINARES GUIGOU y LUIS ALBERTO PEREIRA SALDIAS (IUE 526-11/2022).
Atlántida, 02 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 9073 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

LIBERTAD VIDA AMESTOY HERMIDA y WASHINGTON ROLANDO BUSTAMANTE DEMEDICE (IUE 541-18/2022).
Atlántida, 11 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 9415 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA VIVIAN FAIG LOBATO y LUIS ENRIQUE AVILA VIGANO (IUE 440-421/2021).
Las Piedras, 01 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

05) $ 12546 10/p 10279 Abr 29- May 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO OMAR MALLI REJALA y SILVANA CHAHOUD SUAREZ (IUE 241-119/2022).
Durazno, 21 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 9730 Abr 25- May 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARIA FRASCHINI BOSCH y GIMENA D'ANGELO ORTEGA (IUE 301-99/2020).
Paysandú, 05 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 10439 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ EDGARDO REYES FERRARO y NILDA CUELLO (IUE 329-79/2022).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 8811 Abr 19- May 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN MAXIMILIANO OLASE HARREGUY y LORENA PAOLA CURBELO DELGADO (IUE 371-42/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 9219 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

HUGO DAMIAN OLASE HARREGUY y ANA LAURA MUÑIZ DIAZ (IUE 510-38/2022).
San José, 15 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 9218 Abr 21- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JOSÉ ENRIQUE AMUZ MATO y MÓNICA MABEL RÓTULO FERNANDEZ (IUE 431-102/2022).
Mercedes, 20 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 9978 Abr 27- May 10

WASHINGTON FREDY LATAPIE SEGOVIA y GENY BEATRIZ DELLAPIAZZA D"AVIS (IUE 431-67/2022).
Mercedes, 31 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 9734 Abr 26- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA BEATRIZ ROSA GONZALEZ y OSCAR MIGUEL CAMARGO ROSA (IUE 396-493/2021).
Tacuarembó, 01 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 8832 Abr 19- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

JORGE ROBERTO ACOSTA CONDE y SILVIA CHAVES OLIVERA (IUE 617-337/2021).
Paso de los Toros, 31 de marzo de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

05) $ 12546 10/p 10096 Abr 27- May 10

MALDONADO

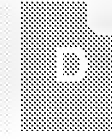
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BARREIRA OLASCUAGA, FRANCISCO YGUATTINI MOLINA, LIRIA LAURADLSC" IUE 284-611/2021, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre BARREIRA OLASCUAGA, FRANCISCO y GUATTINI MOLINA, LIRIA LAURA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Maldonado, 25 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10265 Abr 29- May 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ MIGUEZ, JORGE c/ OJEDA MEJIA, MARIA DE LA LUZ - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-46121/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Maria de la Luz Patricia Ojeda Mejia bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) $ 4022 10/p 10460 May 02- May 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ÁNGELA C/ HEREDIA, JOSÉ. DIVORCIO - POR SOLA VOLUNTAD -", IUE 2-11581/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Alejandro Heredia bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 9852 Abr 26- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "IZA, ANDREA C/ NUÑEZ, VICTOR- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-294/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. VICTOR ANDRES NUÑEZ SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10470 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA PÉREZ, GABRIELA C/ STANCATI MORENO, MARCIAL DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 533-93/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCIAL ARIEL STANCATI MORENO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 9736 Abr 26- May 09

TACUAREMBÓ

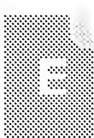
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ OLIVERA, SANDRA C/ BARBOZA PERALTA, ALEXIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 617-321/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alexis Daniel Barboza Peralta bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 29 de abril de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10440 May 02- May 13



Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. MAURICIO RECOBA LOFFIRGO, C.I. 4.494.689-0, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, presupuestado, adscripto a la Escuela Nº 175 del departamento de Montevideo Jurisdicción Este, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10427 May 02- May 04

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. MATEO CASTILLO FAGÚNDEZ, C.I. 5.190.863-1, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 129 del departamento de Montevideo Jurisdicción Centro, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10425 May 02- May 04

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Estefany Chávez Gómez, C.I. 4.997.259-7, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 36 del departamento de Montevideo Jurisdicción Oeste, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados

para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10424 May 02- May 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "SORIANO ACOSTA, DANIEL - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-58595/2020, Según providencia Nº 2251/2021 del 5 de octubre de 2021 se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Serie 52 Nº 748471, cruzada, librada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Agencia General Flores, el 24 de noviembre de 2020 por la suma de U$S 12.000 a la orden de Daniel Ramón SORIANO ACOSTA, pagadera a la vista. Por el presente se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los tenedores de la misma a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 días.

Montevideo, 30 de marzo de 2022.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.

08) $ 17420 10/p 9775 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "PALADINO RIOS, ALEJANDRA c/ GARCIA, HORACIO y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-22251/2008, según providencia número 212/2022 del 10/02/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a Sofia PASTORI DE GARCIA CAPURRO, Roberto PAZOS, Victoria PRIETO DE PAZOS y a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Horacio GARCIA CAPURRO: Sofía Ema Teresa, Horacio Adolfo Francisco, Susana Teresita y Silvia Teresita Dolores GARCIA PASTORI, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 23 de marzo de 2022.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.

08) $ 15825 10/p 9031 Abr 20- May 03

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ PIRIZ, JOVITA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-42803/2020, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Luis Alberto Hormiga Silva, por el término de 90 días, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones

Montevideo, 28 de marzo de 2022.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

08) $ 12101 10/p 9044 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "WOLS SUAREZ, MIKAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-15061/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO ALEXANDER MORALES SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 8967 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PINTOS MELLO, VELERIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-9275/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA MONTERO FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 8957 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MEDINA CABRERA, CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-6625/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO JESUS MATEOS LEMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 8950 Abr 19- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA BENITEZ, GUSTAVO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-9782/2022, se cita, llama y emplaza a SILVIA ELIZABETH BAEZA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 8949 Abr 19- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "HEBER FONTANA, CECILIA C/ FERNANDEZ, CLAUDIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-13971/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO BENIGNO FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) $ 10372 10/p 9551 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALMANDOS PEREYRA, GLADYS MIGNON SUCESION" IUE 2-46608/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO ALVAREZ ALMANDOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 9533 Abr 22- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SIMONETTA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15762/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO CÉSAR LEZICA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 8906 Abr 19- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 21º Turno, dictada en autos: "OTERO ABELEN, FLORENCIA C/ DIAZ SUAREZ, MAXIMILIANO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6839/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO DIAZ SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9213 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GEREZ ARELLANO, DANAE C/ JANCIK, JUAN TENENCIA- PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-5256/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO JANCIK por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9150 Abr 20- May 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "VITACCA BARBOZA,MONICA Y OTRO C/ ALONSO GONZALEZ,MARIA Y OTROS JUICIO ORDINARIO POSTERIOR" IUE 2-13569/2022, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA SICA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 71.3 CGP.

Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 10069 Abr 27- May 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PEDROZO RODRIGUEZ,JAVIER Y OTRO C/ AGUILAR MOTTA,WALTER ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO)" IUE 2-43049/2021, se cita, llama y emplaza a familia biológica de Antonella Nicole Aguilar Pintos por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de seguir éstas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10029 Abr 27- May 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "NUñEZ ODRIOZOLA,JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15222/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO YESSI FLORES por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8822 Abr 19- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GOMEZ ACOSTA, NIVIA SUCESION" IUE 2-26079/2020, Emplácese a ROSANA BENITEZ GOMEZ a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de NIVIA GOMEZ ACOSTA, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil)

Montevideo, 22 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 9043 10/p 9954 Abr 27- May 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MENDEZ FIERRO, DIEGO C/ MEDINA, ANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-11350/2022, se cita, llama y emplaza a ANA VALERIA MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 9034 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO ITAU URUGUAY S.A. c/ ISAAC, BENITO y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-70679/2019, según decreto Nº 674/2022 de fecha 5 de abril de 2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Benito ISAAC DLUGOVITZKY, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estas actuaciones.-

Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 10020 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "DIORIO, Gonzalo c/ MERA, Ramón Ejecución de SentenciaExp. Ppal. Ficha 2-54190/2007" IUE 24-25/2018, por auto Número 2267/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021 se dispuso emplazar a todos los sucesores a título universal y singular y a todos aquellos que puedan esgrimir derechos en las sucesiones de: Ramón José Mera Pozzi, Miguel Ebers Mera Scavone y María Luisa Scavone , y en especial a Ramón Hugo Mera Scavone, Rafael Gustavo Mera Scavone, Patricia Fátima Mera Scavone, Gonzalo Juan Mera Scavone, Gabriela, Paloma, Maximiliano y Sebastián Mera, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) $ 16888 10/p 10071 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAVIO NIN, JULIO y Otros DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTROS" IUE 2-110277/2011, en cumplimiento del decreto 435/2022, de fecha 08 de Marzo de 2022, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a los sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Julio Savio Nin, incluyendo a la Sra. Ana Balandra, a estar a derecho en el proceso tramitado en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.

Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10276 Abr 29- May 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "DELEON GIMENEZ, ELVIRA c/ HIERRO GAMBARDELLA, LUIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51800/2020, de acuerdo a lo establecido por auto 2952/2021 de 3/11/ 2021 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón del departamento de Montevideo 92658/1002, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-A los efectos legales se hace la presente publicación.

Montevideo, 30 de marzo de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13564 10/p 10398 May 02- May 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "ALISIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA c/ BESOZZI LÓPEZ, CARLOS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL

(ART. 370 CGP)" IUE 2-6312/2022, según decreto Nº503/2022, del 9 de marzo de 2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE BESOZZI LOPEZ, por el término de 90 días, efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 9503 Abr 22- May 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: ""EBERIL.S.A. C/ Umpiérrez Milton y otro, Acción Simulatoria" ACCION SIMULATORIA" IUE 2-20850/2008, por resolución Nº 447/2022 de fecha 08/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Milton UMPIERREZ FONTES a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 9636 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "BRUNI CARLOS C/ SEDRAMAR SA Y OTRO DEMANDA LABOARAL" IUE 2-37120/2020, por resolución Nº 525/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a SEDRAMAR S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9410 Abr 22- May 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "CARRERE, ANA C/ DANTE ABAL, MARIANA Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-12996/2022, por resolución Nº 560/2022 de fecha 19/04/2022, se cita, llama y emplaza a LOS CO-DEMANDADOS SUCESORES O HEREDEROS DE GLADYS ABAL por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 27 de abril de 2022.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10213 Abr 28- May 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "PERA, MONICA C/CUADRO MORENA Y OTROS PROCESO LABORAL ORDDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-57882/2020, por resolución Nº 682/2022 de fecha 27/04/2022, se cita, llama y emplaza a TEJANOS SRL, ADRIAN MEDINA RODRIGUEZ, LORENA CUARO Y ALLISON RODRIGUEZ. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 29 de abril de 2022.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10535 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ALEM, YESSICA C/ TORIANI FARALDO, ANDRES Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-46864/2021, por resolución Nº 1964/2021 de fecha 30/11/2021, se cita, llama y emplaza a Andrés David TORIANI FARALDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 26 de abril de 2022.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10057 Abr 27- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 14º Turno, dictada en autos: "GARCIA, GONZALO C/ PANTZIN SA Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-21679/2021, por resolución Nº 443/2022 de fecha 14/03/2022, se cita, llama y emplaza a PANTZIN SA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ADRIANA NILDA IGLESIAS MENDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10054 Abr 27- May 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PEDROZO COITO, MARIA NOEL. RATIFICACIóN DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-416/2021, se emplaza al Sr. FABIO JUNIOR PINTO a comparecer en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciada ante esta Sede por Maria Noel Pedrozo Coito respecto de la menor Emmily Elizabeth Pinto.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 22 de abril de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9749 Abr 26- May 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PEÑA PERAZZA, Ernesto Emilio y PEREYRA VALIENTE, Teresa Haydee"PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"" IUE 194-64/2021, Según providencia N.º 80/2022 de fecha 16/03/2022 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los padrones N.º3467 con 2 has. 5043 mts cuadrados; Nº 9709 2 has. 5043 mts cuadrados y Nº3468 6 has. 4290 metros cuadrados de la 10ª sección Judicial de Canelones, localidad catastral 10ª que según plano del Agrimensor Miguel Gavirondo, inscripto en catastro con el Nº 1213 del año 2021. Deslinde: Padrón Nº3467 ; 68,4 metros al oeste servidumbre de paso por medio con parte del padrón 3517; 366,1 al norte con padrón 9705; 68,4 metros al este con parte del padrón 3461; y 366,1 metros al sur con el padrón 9709. Padrón Nº9709, se deslinda así , 68,4 metros al oeste servidumbre de paso por medio con parte del padrón 3517; 366,1 metros al norte con padrón 3467 ; 68,4 metros al este con parte del padrón 3461 y 366,1 metros al sur con el padrón 3468. Padrón Nº3468 se deslinda así, 175,6 metros al oeste servidumbre de paso por medio con parte del padrón 3517 y parte del padrón 70621; 366,1 metros al norte con padrón 9709; 175,6 metros al este con parte del padrón 3461 y 366,1 metros al

sur con el padrón 8987. Bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.

Canelones, 29 de abril de 2022.
PAULA LUCÍA PITTNER CAMPELO, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

08) $ 35373 10/p 10494 May 02- May 13

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 15ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FUENTES NAVA, LUIS EMIROC/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CLAVIJO CAFASSO-- OBLACION Y CONSIGNACIÓN --" IUE 199-9/2022, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 15ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FUENTES NAVA, LUIS EMIROC/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CLAVIJO CAFASSO-- OBLACION Y CONSIGNACIÓN --" IUE 199-9/2022, por resolución Nº 25/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Ramón Miguel Clavijo Cafasso así como todos los que se consideren con Derecho por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Sobre padrón Nº 49.455 sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Canelones.

Canelones, 16 de marzo de 2022.
MARIA ALEXANDRA DOLDÁN ABIUSO, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 19814 10/p 9079 Abr 20- May 03

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "ROIG ORREGO NADIA Y RIVERO MATÍAS DAMIÁN-ACCIÓN POSESORIA" IUE 205-224/2019, y según providencia Nro 948/2021 del 13 de octubre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular registral al Sr. Tomás Justiniano Rodríguez Ubaldo y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 235,(antes en mayor área N.º 9352) , de la localidad catastral Guazubirá, departamento de Canelones, con frente a la calle 10, entre las calles 2 y 3, manzana L 15, solar 7, 23º Sección de Canelones , el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el N.º 1229 el 16 de marzo de 2021, consta de una superficie de 630mc, 16 dm. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/o sucesores de los mismos; Padrón Nº 233 cuyo último titular es la Sra. Beatriz Patricia Segovia Picardi, Padrón N.º 234 cuyo último titular es el Sr. Pablo Roig Orrego y Padrón N.º 236 cuyo último titular es la Sra. Adriana Elsa Rodríguez Risso ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 20 de abril de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 30053 10/p 9943 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "ROMANO BAEZ NORMA IRIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-52/2022, se cita, llama y emplaza a JOEL ADRIAN GOMEZ CILINTANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 9660 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ GABRIELA ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-54/2022, se cita, llama y emplaza a ELIXANDRE LIMONTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 21 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 9520 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "APARICIO BADELL RENZO ART.132 CNA" IUE 526-538/2019, por resolución Nº 1067 de fecha 19/04/2022, se cita, llama y emplaza a a la familia biologica paterna y materna con domicilios desconocidos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 29 de abril de 2022.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 10455 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ SILVA VERONICA DE LOS ANGELES RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 179-466/2021, se dispuso emplazar por edictos a eventuales sucesores a cualquier título del Sr. ERNESTO CARLOS ZAFFARONI BATTEGAZZORE, así como a todos los que se consideren con derechos en la presente litis (art. 6 de la Ley 18246), a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Ciudad de la Costa, 19 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

08) $ 4022 10/p 10364 Abr 29- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUSTO, LUANA MELINA Y MILAGROS AGUSTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-359/2021, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RODRIGUEZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 9923 Abr 27- May 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ NEMAN MARIA LOURDES C/ SAPIA GUADALUPE RUBEN FERNANDEZ DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 179-68/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN FERNANDO SAPIA GUADALUPE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 9747 Abr 26- May 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "JUSTO HERNANDEZ, ROSSANA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-386/2021, se cita, llama y emplaza a progenitores de los menores LUSMILA HERNANDEZ JUSTO y JHONATAN JUSTO JUSTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 10400 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BIANCHINI, CATERINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-92/2022, se cita, llama y emplaza a MANUELA SANTANA Y ALEXIS TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10103 Abr 28- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SUáREZ GALETTA,DANIEL EZEQUIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-89/2022, se cita, llama y emplaza a GABRIELA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10102 Abr 28- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FURTADO FULLENTISE NATALIA NORMA Y VIEITES CARBAJAL MARIO GREGORIO RATIFACION DE TENENCIA" IUE 179-449/2021, por resolución Nº 5638/2021 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a GASTON FIDEL BRAGA LOZANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 04 de febrero de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) $ 12500 10/p 9002 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA GOMEZ, NIRIA C/ ARRIETA, CARLOS ALBERTO- PENSION ALIMENTICIA- FAMILIA-" IUE 175-565/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ARRIETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de abril de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9873 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PORCAL SILVA, BETTY LILIAN C/ DUARTE VIERA, CARLOS MARIA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIóN DE UNIóN CONCUBINARIA. PENSIóN ALIMENTICIA- FAMILIA" IUE 175-528/2021, se cita, llama y emplaza a Carlos María Duarte Viera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de abril de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9867 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "CONTRERA SANTOS, NERIS DARIO -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-669/2021, por resolución Nº 1716/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a GISELA SOCA LAUNAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 21 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9471 Abr 22- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "DIEGO REGUEIRO, SOFIA DANIELA C/ PEREIRA SOSA, JHONATAN EDUARDO -PENSION ALIEMNTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-192/2021, se cita, llama y emplaza a JHONATAN EDUARDO PEREIRA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 26 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10105 Abr 28- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA DA COSTA, NESTOR. RATIFICACIONDE TENENCIA." IUE 207-140/2022, se cita, llama y emplaza a BETIT YANET RIBERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8973 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, MIRIAM ELIZABETH C/A RODRIGUEZ LOPEZ, DIEGO MAY PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 208-210/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO MAY RODRIGUEZ LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9940 Abr 27- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA FAGONDE, LUIS IGNACIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 468-523/2019, por resolución Nº 409/2021 de fecha 24/02/2021, se cita, llama y emplaza a ALFREDO SOSA COSTA LUCAS, DERMY SOSA COSTA LUCAS, SANDALIO SOSA COSTA LUCAS, EMILIA SOSA COSTA LUCAS, CARLOS ALBERTO MOURA MORALES, LEONEL MOURA MORALES, NILBIA MORALES FERREIRO, ALEJANDRO WILFREDO HASTINGS OBELLEYRO,INSTITUO NACIONAL DE COLONIZACION, ERIKA ALICIA FARAUT RODAO, JOSE FRANCISCO LOPEZ SOSA COSTA, FERNANDO LOPEZ SOSA COSTA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 1659, ubicado en la Cuarta Sección del Departamento de Cerro Largo, y a los Sucesores a cualquier título, así como también se EMPLAZA a INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 09 de marzo de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 22740 10/p 9203 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ELIZALDE, ANGEL MAX C/A DE ALMEIDA, MARINO Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 468-370/2020, por resolución Nº 3668/2021

de fecha 21/10/2021, se cita, llama y emplaza a MARINO DE ALMEIDA ,ABANCARD S.A. y FERNANDO DE ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Melo, 19 de abril de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9201 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "GARASSINI SILVEIRA, EMILY SABINA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 468-124/2022, por resolución Nº 982 de fecha 01/04/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO GARASSINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8975 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BUZO, DULEY C/ DO SANTOS, GLADYS MARGOT DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 615-40/2022, se cita, llama y emplaza a GLADYS MARGOT DO SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 22 de abril de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9672 Abr 25- May 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SARET MERIF, LAURA.RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 227-145/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 27 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10263 Abr 29- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MANEIRO, ELIANA GERALDINE C/ HERNANDEZ FUENTES, WILSON JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-126/2022, se cita, llama y emplaza a WILSON JAVIER HERNANDEZ FUENTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 25 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9898 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "GRASSI, ROMINA GISELLE.RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 227-148/2022, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO HAROLDO CABRAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 25 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9846 Abr 26- May 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Durazno, dictada en autos: "SAURA ROJAS, Estrella Susana y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 251-128/2019, Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 9ª Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: "SAURA ROJAS, ESTRELLA SUSANA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 251-128/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores de Justo y Pablo Diaz, Luis Alberto Borba y/o sucesores a cualquier título, así como a todos quienes se consideren con derecho, incluido los linderos: Washington Rene Llanes Semperena, Luis María Figueredo, Luis Alberto Ortiz y Luciana Pereira, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita: padrón urbano Nº 31 (parte), manzana 6, ubicado en la localidad catastral Sarandí del Yi, que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Marcelo Aljas del 14/11/2018 inscripto en Dirección General de Catastro, oficina Delegada de Durazno con el Nº 461 el 13/12/2018, tiene una superficie de 400 m2. Sarandí del Yi, 14 de marzo de 2022.-

Durazno, 14 de marzo de 2022.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 24734 10/p 10145 Abr 28- May 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VARELA, SANDRA KARINA C/ FUENTES GONZALEZ, LUIS ADRIAN INTIMACION DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS" IUE 254-22/2022, Se intima al Sr. Luis Adrián FUENTES GONZÁLEZ el pago de las pensiones alimenticias atrasadas
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Trinidad, 08 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8913 Abr 19- May 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GABARD MONTEBLANCO,ROBERTO ANDRES Y GARCIA CASTELLINI,SANDRA KARINA ADOPCION PLENA" IUE 260-555/2021, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA NOEMI GODOY Y LUCIANO VITALI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Florida, 20 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9352 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/MARTINEZ PERDOMO,LORENZA DOROTEA BONIFACIA JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-361/2021, se cita, llama y emplaza a LORENZA DOROTEA BONIFACIA MARTINEZ PERDOMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 10 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9490 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 261-34/2022, se cita, llama y emplaza a los que todos los que tengan derechos en el inmueble PADRÓN 2239 de la Séptima Sección Catastral de Florida, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se prosigan las actuaciones, y asimismo se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 10 (diez) días hábiles y perentorios. 317/2022 FLORIDA, 9 de Febrero de 2022. POR PRESENTADO, CONSTITUIDO DOMICILIO E INICIADA ACCION EJECUTIVA.- DECRETASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO, OFICIANDOSE A SUS EFECTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS, EMPLAZANDOSE A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES. A LOS OTROSIES: TENGANSE PRESENTES.- DRA. SOPHIA SÁNCHEZ MEZÓN - JUEZ LETRADO

Florida, 25 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9488 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ ALVAREZ,EVERILDO UBERFIL JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-340/2021, por resolución Nº 3763 de fecha 10/08/2021, se cita, llama y emplaza a EVERILDO UBERFIL ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9463 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "RUSSI FLAQUER,GUSTAVO JAVIER Y DE LOS SANTOS,PATRICIA ELIZABETH ADOPCION" IUE 261-68/2022, por resolución Nº 851/2022 de fecha 09/03/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA RODRIGUEZ SANCHEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 11 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 9017 Abr 20- May 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BAPTISTA DIFILIPPO, JESÚS ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-288/2020, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "Baptista Difilippo, Jesús Alejandro. Prescripción Adquisitiva" IUE 299-288/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jesús Alejandro BAPTISTA DIFILIPPO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número siete mil doscientos treinta y dos (7232), de la manzana catastral noventa (90), de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según Plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, fue inscripto en la Dirección General de Avalúos de Maldonado, el día 26 de octubre de 1938 con el número 104, que consta de una superficie de 450 metros y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de Frente al Suroeste a calle número 18; 30 metros al Noroeste lindando con el padrón número 7233, 15 metros al Noreste lindando con el padrón 3529 y 30 metros Sureste lindando con padrón 7231, del mismo plano y manzana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Juan Carlos González Fillat y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos: por el padrón número 7231 a los esposos entre sí en únicas nupcias María Verónica, Figueras Enriquez y Néstor Eduardo Warchomicka, por el padrón 7233 a Pablo Nicolás, Casagrande, por el padrón 3529 Bornlux S.A. para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 21 de febrero de 2022.

San Carlos, 21 de marzo de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 41224 10/p 8821 Abr 19- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "SARMIENTO LUCAS Y OTRA C/ PODESTA PAULOACCION REIVINDICATORIA" IUE 293-1025/2019, por resolución Nº 361/2022 de fecha 15/03/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Paulo Miguel Podestá, y a cualquier interesado con interés en la causa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 9615 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA PEREIRA, VANINA ALEJANDRA C/ GONZALEZ AYUSTO, ELIAS RICARDO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-299/2021, se cita, llama y emplaza a ELIAS RICARDO GONZALEZ AYUSTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 27 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10211 Abr 28- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CARRICATO SUAREZ, Yhon EleryRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 285-136/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES BEATRIZ MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 19 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9121 Abr 20- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IFRÁN, GLORIA DEL LUJÁN Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-147/2019, por resolución Nº 3396/2020 de fecha 16/11/2020, se cita, llama y emplaza a TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON ESPECIAL INTERÉS EN LOS PRESENTES Y ESPECIALMENTE AL ÚLTIMO TITULAR DEL INMUEBLE PADRÓN Nº 4725, URBANO, LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO, PLANO DEL AGR. ARIEL AMARAL, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE MALDONADO, REGISTRO PROVISORIO, CON EL Nº 1861 EL DÍA 23/04/2019, UBICADO EN EL BARRIO SCALONE, Y SE DESLINDA ASÍ: AL SUROESTE, 13,58 METROS FRENTE A CALLE CANELONES, AL NOROESTE, 40,91 METROS LINDANDO CON PARTE DE PADRÓN 4725, AL NORESTE 13,62 METROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 4723 Y 4728, Y EL SURESTE, 41,94 METROS LINDANDO CON PADRÓN 4726, TODOS

DEL MISMO PLANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 24867 10/p 10115 Abr 28- May 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VICENTE SCROLLINI, RITA PATRICIA C/ ETCHEVERRY ARENAS, RUBEN DANIELPERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 286-128/2022, se cita, llama y emplaza a Ruben Daniel ETCHEVERRY ARENAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9825 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, CAROLINA C/ BRUN CARDOSO, DIMAS PENSION ALIMENTICIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 286-211/2020, se cita, llama y emplaza a Dimas Gilberto BRUN CARDOSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9816 Abr 26- May 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "HENDERSON LEMES, MARIO EDGARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 307-166/2020, tramitados ante esta Sede, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 310/2021 de fecha 27/05/2021, SE EMPLAZA por el término de noventa días corridos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, a la titular registral HILDA CRISTINA BORDA OLIVERA, y a cualquier otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición contra la demanda de prescripción adquisitiva respecto del vehículo padrón 582342 marca Toyota Modelo Hilux, año 2002, motor 5L5160408, matrícula de Paysandú IAA 5030 (antes 63620).

Paysandú, 23 de julio de 2021.
MARTIN ANDRES NOBLE CALVETTI, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16623 10/p 9690 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "BEROCAY DOMENECH, LAURA ESTHER C/ CHAPPUIS ROSSI, HAYDEE STELLA Y OTROS. PARTICION" IUE 501-45/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Armando Chappuis Firpo y de Haydee Nery Rossi Vuille: Haydee Stella Chappuis Rossi, Maria Ofelia Chappuis Rossi y Armando Heber Chappuis Rossi y Sucesores de Umberto o Humberto Chappuis Firpo: Ramona Dolores Palleiro Lamela, Humberto Omar Chappuis Goya, Sonia Zulma Chappuis Palleiro, Juan Luis Chappuis Palleiro, Maria Beatriz Chappuis Palleiro, Jorge Enrique Chappuis Palleiro y Ruben Santiago Chappuis Palleiro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 18484 10/p 9876 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CHIRIMELLI PEREIRA, BEATRIZ JAQUELIN- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-" IUE 300-340/2020, Se emplaza a MELISA SENA y AILEM MARISEL a estar a derecho en estos autos
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CURBELO, MARIA JULIA C/ ALVAREZ GARCIA, MARCELO RAUL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 501-139/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO RAUL ALVAREZ GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9399 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "SCHULER, AGUSTINA C/ ROGOWSKI PENSO, CLAUS ALEXANDER.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-690/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUS ALEXANDER ROGOWSKI PENSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9397 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GENOUD MARCOFF, RUBEN EMANUEL C/ FRANCIA RUIZ,GINA SOLEDAD.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-418/2019, se cita, llama y emplaza a GINA FRANCIA RUIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9396 Abr 22- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "DAMINO PEREZ,CECILIA C/ TRINDADE SILVA, CESAR MARCELO; DAMINO AREVALO OSCAR EDUARDO Y PEREZ ALVAREZ, LAURA TERESITA. TENENCIA" IUE 317-16/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR TRINDADE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 28 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10390 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera

de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GOMEZ ELVIRA ESTHER. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-793/2021, se cita, llama y emplaza a Luana Alves de Andrade por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 28 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10344 Abr 29- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DA SILVA MARIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-214/2022, se cita, llama y emplaza a Danieli Flores Maciel por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 20 de abril de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9411 Abr 22- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "DOLHAGARAY GONZALEZ ANDREA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-762/2021, se cita, llama y emplaza a Jorge Martín LEAL COSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de abril de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10261 Abr 29- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ANDREA CARINA.RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 477-157/2022, por resolución Nº 1216/2022 de fecha 24/03/2022, se cita, llama y emplaza a Debora Viviana Machado Moreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 19 de abril de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9165 Abr 20- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "DI CRISTOFARO, CRISTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 343-318/2015, por resolución Nº 2402/2021 de fecha 19/10/2021, se cita, llama y emplaza a ùltimo titular registral y/o sus sucesores a cualquier tìtulo del padròn Nº 8646 (parte) segùn plano inscripto prosoriamente con el Nº 842, sito en la localidad de Punta del Diablo, Santa Teresa de la Coronilla Sociedad Comercial; tambièn a los sucesores de Manuel Agustìn Martìnez y Margarita Asunciòn Acosta y todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble de autos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 09 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
08) $ 18617 10/p 8876 Abr 19- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "FACCIO CARDOZO ZULMA CLAUDINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-167/2021, se cita, llama y emplaza a GUZMAN NAZARENO ARAUJO ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 28 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10393 May 02- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "YANES HOPPER MONICA MARISOL C/ SCAGLIA BERMUDEZ CESAR DANIEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 510-312/2021, se dispuso emplazar por edictos a cualquier interesado que se considere con derechos respecto de la pretensión de la parte actora en cuanto al reconocimiento de la unión concubinaria que vinculó a MONICA MARISOL YANES HOPPER y a CÉSAR DANIEL SCAGLIA BERMÚDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

San José, 22 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 4022 10/p 8863 Abr 19- May 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "BURGOS SILVA, ALBA GLADYS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 402-15/2020, Se cita, llama y emplaza a todos los interesados, al último titular registral y municipal del predio a prescribir y/o a sus sucesores,a los linderos del inmueble y a todo el que se considere con derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. El inmueble que se pretende prescribir es el padrón 139 (parte) ubicado en la localidad catastral de Curtina, Tacuarembó, manzana 35.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 20 de abril de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Sin Costo) 10/p 9296 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "DE CASTRO, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 397-410/2021, se cita, llama y emplaza a ALEXANDRO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 25 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9860 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en

autos: "SANCHEZ MARQUEZ, WALTER ORESTES Y FURTADO FURTADO, KITTY OMAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-277/2021, Se emplaza a todos quienes tuvieran interés y a los sucesores a cualquier título de Dutra Consignaciones S.A., respecto al bien Padrón 7334 (siete mil trescientos treinta y cuatro) antes en mayor área con el mismo número, sito en la primera sección judicial de Tacuarembó, zona suburbana del departamento del mismo nombre, localidad catastral Tacuarembó, manzana catastral 654, según plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Igor Gómez de fecha 17 de agosto de 1991, inscripto en la oficina departamental de catastro de Tacuarembó con el número 7140 el 12 de setiembre de 1991, señalada con el número siete (7) y se compone de una superficie de 221.335 metros cuadrados (doscientos veintiún mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados) que se deslinda así: al noroeste: línea quebrada formada por tres rectas de 126 metros 27 centímetros que da frente a ruta 26 y 115 metros 49 centímetros y 310 metros 59 centímetros lindando con el padrón número 7336 de Ulpiano Rodriguez Noble; al sureste: línea quebrada formada por dos rectas de 211 metros 07 centímetros y 266 metros 52 centímetros, lindando con padrones 7337 y 7338,ambos de Ider Cotelo, al suroeste: línea quebrada formada por tres rectas de 305 metros 57 centímetros, 169 metros 54 centímetros y 105 metros 62 centímetros, lindando con los padrones 7340 de María Silva Viera y 7333 de Calixto Dutra Ataides y al noroeste: 445 metros 64 centímetros con fracciones números 3 y 6 del mismo plano, hoy padrones números 11.141 y 11.144, cuya prescripción de la mitad indivisa, pretenden los señores Walter Orestes Sánchez Márquez y Kitty Omar Furtado Furtado; por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 14 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 42421 10/p 9001 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "LAGUNA GARCIA, MARIA ISABEL. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 618-246/2021, se cita, llama y emplaza a todo interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 21 de abril de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9479 Abr 22- May 05

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber a: Delio Mariano, Amado Italo, Matilde Arecelli, Hilda Ofelia, Gladis Noel, Viegma Alida, Sigrid Nelly, River Elid, Mary Norma y Walter Elbio Euri Oliver Passarino, Mario Oliver Joffre, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 06 de agosto de 2021, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 10543 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1607 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen inscrito en la Dirección nacional de Catastro con el Nº 16381 el 13 de diciembre del 2021 el cual consta de un área 8326 m^2 con 53 dm^2 que se deslinda de la siguiente manera: al Este sobre Camino Vecinal recta de 75,00 mts., al Sur recta de 90 mts. sobre fracción restante del padrón Nº10543, al Oeste recta de 110,03 mts. sobre fracción restante del padrón Nº 10543 y al Norte recta de 96,58 mts. sobre padrón nº 6668.-
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación reductora de 60/30 kV.-
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 388.000,00 (son trescientas ochenta y ocho mil Unidades Indexadas con 00/100), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9322 Abr 22- May 03

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OSE, C/ PèREZ PEREZ EDUARDO Y OTROS TOMA URGENTE DE POSESIòN Y EXPROPIACIòN." IUE 448-352/2020, atento a lo ordenado por auto Nº 2215/2021 de fecha 9/12/2021 y a lo dispuesto por auto Nº 3164/2020 de fecha 16/12/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EXCELSA FERNANDEZ; ORTA CECILIO PEREZ MORENO; BASILIA CIRILA PEREZ MORENO; MARY CARMEN PEREZ MORENO; LUCIO PEREZ MORENO; OLGA CECILIA PEREZ; EUMILIA SABINA MORENO NIRIO ALEJANDRO PEREZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LAS PERSONAS QUE PUEDAN ACREDITAR LA TITULARIDAD DEL BIEN PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 10 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.

Chuy, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9259 Abr 21- May 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a COOPERATIVA EN FORMACION 20 DE DICIEMBRE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 33137 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000078 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10028 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. GRACIELA NAHÍR MARTÍNEZ CÁCERES; y a todos

aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 84662 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37920 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2967/21 y 4860/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 13 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 03 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000006 y 2022-6402-98-000079 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10025 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 123200 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37920 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2967/21 y 4860/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 13 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13 , Municipio G.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000006 y 2022-6402-98-000081 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10023 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JOSE BURSTIN ROWEK; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 78828 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11 , Municipio D.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000065 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10009 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras ESTHER y YOLANDA TERESITA BOULANGER ACOSTA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 81035 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000066 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10008 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARTHA TERESA y ZULMA JUANA RIESTRA BARCIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 58053 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14 , Municipio A.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000068 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9994 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ANGEL GUILLERMO DOMINGUEZ ALFARO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 35445 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37931 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2965/21 y 5184/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000005 y 2022-6402-98-000069 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9992 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 20884 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37931 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2965/21 y 5184/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000005 y 2022-6402-98-000071 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9988 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. MANUEL RODRIGUEZ PERISCAL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 23810 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37931 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2965/21 y 5184/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000005 y 2022-6402-98-000072 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9987 Abr 27- May 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46137 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37931 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2965/21 y 5184/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12 , Municipio G.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000005 y 2022-6402-98-000073 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9897 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 31440 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 05, Municipio CH.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000077 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9880 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACINES

Se hace público y se notifica a la Sra. MARIA SUSANA CARY GARCIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 17579 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000075 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9875 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr y Sra JOSE y FLORA LUISA TABO SALGUEIRO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 23191 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2966/21 y 5178/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000004 y 2022-6402-98-000076 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9872 Abr 26- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a LUPE SRL ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 6046 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000059 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9686 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Darío Diego BONORA o Darío DIEGO BONORA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 14083 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000062 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9685 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. CLOTILDE, ANA MARIA INES, LOLA TERESITA, MARIA BEATRIZ, PIÑEYRUA GARCÍA y LOLA GARCIA MONTANER; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 157085 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 03, Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000029 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9684 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JUAN CARLOS BAFFA DOMÍNGUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 13030 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000061 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9674 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Mariela Ferrari Marrone, Florindo Domingo Aniceto y María Luisa Ferrari Mazza; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón N.º 4509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000002 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9673 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Mariela Ferrari Marrone, Florindo Domingo Aniceto y María Luisa Ferrari Mazza; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón N.º 4509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 5193/21 y 3058/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 27 de diciembre de 2021 y 16 de agosto de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01, Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000005 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9662 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres y Sras. Azucena FERNÁNDEZ, María Luisa y José Antonio GARCÍA FERNÁNDEZ, Antonio RODRÍGUEZ SEBASTIANI y Francisco Illardo MIRAMONTES ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 4524 que el mismo ha sido designado par ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Juanta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000004 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9659 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a LLOPART SA (continuadora de JAWA LTDA) y al Sr. Pablo LLOPART GARCÍA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 5436 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000006 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9645 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. GERMAN RIVEIRO DIAZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 65339 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5195/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000020, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9643 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ESTEBAN TONINO JUAN BARBARIA COLOMBO ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180719 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13 , Municipio G.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000032 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9622 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sr/as. MANUELA VAZQUEZ y JOSE RAMON MIGUEZ VAZQUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 170980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 15, Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000028 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9621 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sr/as. LUIS ALBERTO ANDRADA y MARIA ELIDA ANDRADA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183831 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000031 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9617 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TRANSPORTADORA CORAL S.A. ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 177564 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2968/21 y 0245/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021 y 10 de enero de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11 , Municipio D.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000007 y 2022-6402-98-000033 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9616 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ENRIQUE AVELINO SUÁREZ LARROSA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 7208 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001 y 2022-6402-98-000060 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9603 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as. CARLOS MARIA SANDRO PIEDRABUENA, BEATRIZ ZULEMA RAMOS IZQUIERDO DEL GEUER, IGNACIO JAVIER OSPITALETCHE PINTOS y GABRIEL MILTON PIRIZ NEGRO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 2625 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 3058/21 y 5193/21 de la Intendenta de Montevideo de fechas 16 de agosto de 2021 y 27 de diciembre de 2021 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01 , Municipio B.
Los Expedientes Nº 2021-9815-98-000001

y 2022-6402-98-000003 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9601 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO y la Sra. JUDITH PEREZ ARAUJO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 54660 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 16 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000064 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9599 Abr 25- May 06

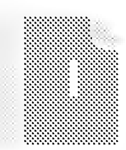
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres y Sras. CARLOS MARIA SEGUNDO RODRIGUEZ, GABRIELA, CARLOS DANIEL Y JORGE FERNANDO SEGUNDO LOYOLA, MARTHA SUSANA ORTIZ RODRIGUEZ, LUIS CARLOS, HENRY WILLIAM, NANCY ELIZABETH, NELSON ENRIQUE, JOHN FITZGERALD Y SHEYLA AROMINA UMBRE ORTIZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 54568 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37929 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por las Resoluciones Nº 2969/21, 5177/21 y 1183/22 de la Intendenta de Montevideo de fechas 12 de agosto de 2021, 27 de diciembre de 2021 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, al amparo del Art 62 de la Ley 18.308, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 16 , Municipio C.
Los Expedientes Nº 2021-4860-98-000008 y 2022-6402-98-000063 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9595 Abr 25- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche del camino Cepeda, señalada en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Umberto Curi, registrado con el número 52287 el 25/06/2021, que se encuentra para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se componen de un área de de 6141 m2 62 dm2 (empadronada con el Nº 431407).
El expediente Nº 2021-9432-98-000004 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 8875 Abr 19- May 02

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "PEIRANO PEREYRA, SOFIA INCAPACIDAD", IUE 2-4055/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4054/2020 de fecha 22/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA PEIRANO PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA PEREYRA DASTUGUE, quien aceptó el cargo el 22/10/2020.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 9283 Abr 21- May 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "PEREIRA ALCOBA, GUALBERTO INCAPACIDAD", IUE 47-310/1987, se hace saber que por Resolución Nº 5279/2020 de fecha 14/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GUALBERTO HECTOR PEREIRA ALCOBA, al/a Sr/a. LILIAN ESTHER ALCOBA PORCARO, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 8889 Abr 19- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "DESTEFFANIS TEJERA, NELLIYS - INCAPACIDAD", IUE 2-49295/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5814/2021 de fecha 21/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NELLIYS GLARIS DESTEFFANIS TEJERA, al/a Sr/a. FABIANA LORELEY LAPEYRE DESTEFFANIS, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 10320 Abr 29- May 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "FIAMENE AQUINO, DELMA. INCAPACIDAD.", IUE 2-20180/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4466/2020 de fecha 17/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz Delma Fiamene Aquino, al/a Sr/a. Elida Bueno, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10333 Abr 29- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RAVELA LASSO, OLGA INCAPACIDAD", IUE 2-31657/2021, se hace saber que por Resolución Nº 715/2022 de fecha 10/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA CUORE RAVELA del denunciado OLGA SUSANA RAVELA LASSO, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 10087 Abr 27- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "ARAUJO, ANASTASIA SECUNDINA INCAPACIDAD", IUE 526-87/2021, se hace saber que por Resolución Nº

621 de fecha 10/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANASTASIA SECUNDINA ARAUJO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANA MUÑIZ ARAUJO, quien aceptó el cargo el 10/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de abril de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9402 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "FORTTI ALEGRE, JOSE MARTIN INCAPACIDAD", IUE 526-668/2020, se hace saber que por Resolución Nº 961 de fecha 04/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARTIN FORTTI ALEGRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ALEGRE ROMERO , quien aceptó el cargo el 04/04/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de abril de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9330 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "LOPEZ LAUZ, THIAGO NICOLAS- INCAPACIDAD", IUE 458-37/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4277/2021 de fecha 07/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a THIAGO NICOLÁS LÓPEZ LAUZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIEL YERAL LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 07/12/2021.

Las Piedras, 09 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 10175 Abr 28- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DIPACCE GUBBA, HECTOR FABIAN INCAPACIDAD", IUE 47-287/1998, se hace saber que por Resolución Nº 5296/2020 de fecha 04/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HECTOR FABIAN DIPACCE GUBBA, al/a Sr/a. ANA LAURA VIZZIANO, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9750 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "CAPELLO CLAVERO, RAFAEL MATIAS- INCAPACIDAD", IUE 458-19/2022, se hace saber que por Resolución Nº 225/2022 de fecha 10/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Federico Andrés CAPELLO CLAVERO del denunciado Rafael Matías CAPELLO CLAVERO, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 24 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9007 Abr 20- May 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "BARBOZA, LORKY - INCAPACIDAD", IUE 533-288/2020, se hace saber que por Resolución Nº 394/2021 de fecha 18/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Lorky BARBOZA PEREIRA, al/a Sr/a. Wilma GARCIA GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 05 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9679 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "DUBARRY CABRERA, WALMER JESUS INCAPACIDAD", IUE 458-585/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3116/2021 de fecha 14/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. AMANDA ROSA BARINDELLI GONZALEZ del denunciado WALMER JESUS DUBARRY CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 17 de febrero de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9450 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CARDOZO, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 533-44/2021, se hace saber que por Resolución Nº 459/2022 de fecha 24/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel CARDOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Blanca Lila SOSA FERRERA, quien aceptó el cargo el 24/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9194 Abr 21- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ LIMA MARIA CELIA.INCAPACIDAD", IUE 207-77/1996, se hace saber que por Resolución Nº 6851 de fecha 11/10/2006, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA CELIA FERNANDEZ LIMA, al/a Sr/a. BERTA JESUSA LIMA FLORISBAL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SANDRA MARIELA FERNANDEZ LIMA, quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2006 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8972 Abr 20- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "MOREIRA BENITEZ, DOLLY TERESITA. INCAPACIDAD.", IUE 468-261/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1578/2021 de fecha 24/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JOSE EMIR MOREIRA BENITEZ del denunciado DOLLY TERESITA MOREIRA BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9861 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "PEREZ SOSA , YONATHAN ALEXIS INCAPACIDAD", IUE 342-114/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1825/2022 de fecha 19/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a YONATHAN ALEXIS PEREZ SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GEAMIL VARELA, quien aceptó el cargo el 21/04/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 25 de abril de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9950 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "CHIAPPA COITO DARLY ALEXIS. INCAPACIDAD", IUE 509-1038/2019, se hace saber que por Resolución

Nº 1331/2022 de fecha 03/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a DARLY ALEXIS CHIAPPA COITO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SELEDONIA GRISELDA COITO ALVEZ, quien aceptó el cargo el 03/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10438 May 02- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

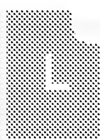
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "PEREZ CAMETO MARIA DEL HUERTO INCAPACIDAD.-", IUE 370-186/2021, se hace saber que por Resolución Nº 836/2022 de fecha 29/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL HUERTO PEREZ CAMETO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS GASTÓN BARCELÓ PEREZ, quien aceptó el cargo el 29/03/2022.

San José, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

10) $ 4022 10/p 9522 Abr 22- May 05

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 4/2022

El Ministerio del Interior informa, en el marco de la Licitación Pública Nro. 4/2022 cuyo objeto es la "Saneamiento y Red de colectores internos del Centro Penitenciario N.º 22, Departamento de Rocha":
Se prorroga la apertura electrónica de ofertas para el día: Lunes 5 de Mayo 2022, Hora 10:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10520 May 02- May 02

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LLAMADO A LICITACIÓN



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas



LICITACIÓN D/07

Mantenimiento de Señalización horizontal
de Rutas Nacionales en Regionales 5 y 6 de la DNV
(Dptos. Artigas, Salto, Paysandú y Fray Bentos)

Plazo para presentación de ofertas:
24 de mayo de 2022, hora 14:00.

https://cvu.com.uy/licitaciones

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10304 May 02- May 02

LLAMADO A LICITACIÓN



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas



LICITACIÓN I/45

Proyecto y ejecución de la iluminación
de la ruta 5 - Bypass Centenario,
desde la progresiva 4km900 hasta la progresiva 7km750km

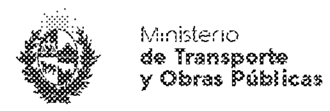
Plazo para presentación de ofertas:
25 de mayo de 2022, hora 14:00.

https://cvu.com.uy/licitaciones

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10300 May 02- May 02

LLAMADO A LICITACIÓN





LICITACIÓN C/136 Ruta 6: tramo Aº Mansavillagra (169km400) – By-pass Ruta 14 (194km725)

LICITACIÓN C/137 Ruta 23, Tramo 161k000 - 203k300

LICITACIÓN C/138 Ruta 21, Tramo entre el ByPass de Carmelo (km207,9) y el acceso oeste del puente Arroyo Miguelete (km249,3)

Plazo para presentación de ofertas:
26 de mayo de 2022, hora 14:00.

https://cvu.com.uy/licitaciones

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10298 May 02- May 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

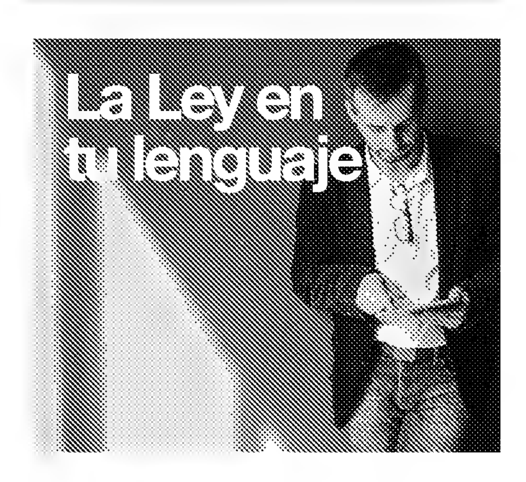
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Licitación Abreviada N.º 02/2021 "Mantenimiento integral de Equipos de climatización y refrigeración" UE 102.
Aplicase al Sr. Nicolás Jacobo Mena Pimienta una sanción consistente en la anulación de la adjudicación del contrato, solicitando que el mismo sea retirado del Registro de proveedores de la unidad en forma definitiva.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10473 May 02- May 02



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

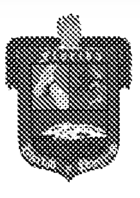


Durazno, 28 de Abril de 2022.-
Oficina de Licitaciones de la IDD
Cel. 091883891

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nº 5/2022, la cual tiene por objeto "Reparaciones en pavimentos de carpeta asfáltica de la ciudad de Durazno".
PLIEGOS: Los pliegos se pueden adquirir en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno o en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de lunes a viernes de 13:00 a 18:45 o en la página web de Compras Estatales.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos uruguayos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería (43623891 Int. 165).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 26 de mayo de 2022, en Oficina de Licitaciones en el Nuevo Centro Logisitco (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Sergni), o a través de la página web de compras estatales, hasta las 14:00 horas.
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el mismo día (26 de mayo de 2022) en la Oficina de Licitaciones en el Nuevo Centro Logisitco (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Sergni), a la hora 14:30
CONTACTO EN LA IDD: Oficina de Licitaciones 091883891 y email: licitaciones@durazno.gub.uy.
CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las web:
www.durazno.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy
Departamento de Hacienda- Intendencia Dptal. De Durazno.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10356 May 02- May 02

INTENDENCIA DE FLORIDA





Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos
LICITACIÓN PUBLICA Nº 3/2022
Expediente: 2021-86-001-03255

ASUNTO: La Intendencia Departamental de Florida convoca mediante el procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA a empresas interesadas en el servicio de traslado de estudiantes para el ejercicio 2022 en los recorridos, en conformidad con el expediente Nº 2021-86-001-03255
PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en WEB de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy o puede solicitarlo a la Dirección de Abastecimientos a través del siguiente correo electrónico abastecimientos@florida.gub.uy
El pliego de condiciones tiene un costo de $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos)
APERTURA ELECTRÓNICA: El día 25 de mayo del 2022 a la hora 10:00 a través del portal de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales)
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10303 May 02- May 02



Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 2 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS EDUARDO DE ARMAS , 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELLONI 3604 y MONICA RAQUEL VENTRE RODAS , 59 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10447 May 02- May 04

NAILIS DÍAZ CARRASCO , 24 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PANDO 2629 y ERDUIN SAÚL SALAZAR ALVAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10434 May 02- May 04

OFICINA No. 2

ELIZABETH GRACIELA BRUS COLMAN, 63 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2790 y JULIO CÉSAR PRICOLI FARIAS, 50 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2790.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10454 May 02- May 04

LETICIA ANDREA FOLGUERAS SUAREZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TABOBA 4038 y DIEGO ADRIÁN LANZA MUGICA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TABOBA 4038.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10445 May 02- May 04

VIVIANA DAHIANA FARAH RODRIGUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN SIERRA LEONA 101 y DIEGO YAZZIMEL MARCONE COR, 29 años, soltero, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN SIERRA LEONA 101.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10426 May 02- May 04

OFICINA No. 3

JHONATAN FABIÁN CORREA SOSA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL CHASQUE 7178 y VANESA NOEMÍ PINTOS ACEREDO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL CHASQUE 7178.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10415 May 02- May 04

CLAUDIA ADRIANA CARRANZA BERNAL, 50 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3343 y YAMANDÚ LEGAZCUE SCHIAVONE, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3343.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10414 May 02- May 04

OFICINA No. 4

GASTON OMAR LEMOS RODRIGUEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GEMINIS 6455 y MARCIA JACQUELINE LARROSA BICA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GEMINIS 6455.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10420 May 02- May 04

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ PÉREZ, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALVANI 4585 y MARÍA JOSÉ COVA ARCE, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GALVANI 4585.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10417 May 02- May 04

OFICINA No. 7

JACQUELINE SAIARA PLACERES DOMINGUEZ , 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio VERSALLES 495 y CÉSAR DAMIÁN TOKARSKY MENYÚ , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio OFICIAL 3 6052.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 10503 May 02- May 04

Montevideo, abril 29 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO ABAD POLIDO, 50 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 2243/012 y LILIANA CAROL PRADO XAUBET, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 10275 Abr 29- May 03

OFICINA No. 2

MARÍA BELÉN FLORES FLORES, 32 años, soltera, LIC. EN EDUCACIÓN FISICA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 881/703 y JOSÉ MATÍAS SALGADO REGUEIRO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 881/703.

14) $ 623 3/p 10267 Abr 29- May 03

OFICINA No. 3

VANESA MARÍA IDIART LÓPEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3088 y CONSTANTINO MIHAEL IVANOFF SANDEZ, 28 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BESARES 3088.

14) $ 623 3/p 10382 Abr 29- May 03

ANA PAULA CLAVIJO MAÍZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LONDRES 3620 y BRIAN ERNESTO PEDROZO FERREIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LONDRES 3620.

14) $ 623 3/p 10250 Abr 29- May 03

OFICINA No. 5

FABIÁN NICOLAS MAZAGUEZ ODABASHIAN , 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 476/1 y MARÍA GISSEL PESCE PIÑEYRO , 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 476/1.

14) $ 623 3/p 10269 Abr 29- May 03

FELIPE ROBINSON OTERO CIGANDA, 91 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1288/301 y LAURA INÉS DÍAZ LLANES, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1288/301.

14) $ 623 3/p 10254 Abr 29- May 03

Montevideo, abril 28 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO ANDRÉS DÍAZ ALMADA, 37 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE,

URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ALAMOS 70 y VANESSA MICAELA CORONEL SALINA, 24 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ANTARES 4788.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10176 Abr 28- May 02

GRACIELA BEATRIZ DEPAULI ESCRIBA, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCORDIA 4287 y HUGO RAMÓN GONZÁLEZ CARRANCIO, 70 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10142 Abr 28- May 02

OFICINA No. 2

MARCELO PABLO FERIA GRIEN, 47 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CEBOLLATI 1330 y MARÍA VICTORIA SAPELLI NUÑEZ, 38 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CEBOLLATI 1330.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10136 Abr 28- May 02

LAURA ANDREA BENÍTEZ PÍRIZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1176/601 y LUÍS FEDERICO GODÁN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1176/601.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10128 Abr 28- May 02

OFICINA No. 3

DARWIN DANIEL ISEAS, 36 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUECIA 2335 BIS y MARISOL GONZALEZ RODRIGUEZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SUECIA 2335 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10107 Abr 28- May 02

OFICINA No. 4

MARTIN LOPEZ, 44 años, divorciado, CAPELLÁN, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio MALDONADO 1457 y DOLORES CASTRO DE LA CRUZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio MALDONADO 1457.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10188 Abr 28- May 02

OFICINA No. 5

JOSÉ FABIÁN MUÑOZ MIGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, N/U, lugar de domicilio CADIZ 2964 BIS y MARÍA LAURA FERNÁNDEZ NOGUÉS, 42 años, soltera, EDUCADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CADIZ 2964 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10191 Abr 28- May 02

OFICINA No. 6

ALEJANDRO DIEGO RODRIGUEZ CERVETTI, 47 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5989 y NÉLIDA CORINA da SILVA BOTTI, 53 años, viuda, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5989.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10225 Abr 28- May 02

GABRIEL RAPSTEIN GOLDSTEIN, 38 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2233/402 y TATIANA LEVY ARNAUD, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SARMIENTO 2233/402.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10193 Abr 28- May 02

OFICINA No. 7

PEDRO PERDOMO OLIVERA , 32 años, soltero, TÉCNICO , URUGUAYO , lugar de domicilio VIDAL 673/301 y MARIA SOFÍA COLLAZZI PRISTKER, 32 años, soltera, ING. EN SISTEMAS , URUGUAYA, lugar de domicilio VIDAL 673/301.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10209 Abr 28- May 02

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "MUÑIZ, YENNY ALICIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 205-489/2021, y según providencia Nro 1256/2021 del 3 de diciembre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular registral a la Sra. María Aued Jozami y/o sucesores de la misma y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 1521, manzana 66, solar 14 , ubicado sobre calle Brasil , Localidad Catastral de Costa Azul, 23º Sección de Canelones , el cuál se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de frente sureste a la calle Brasil, 34, 46 metros al noreste lindando con Padrón N.º 1522, 16,39 metros al noroeste lindando con la unidad 002 del Padrón N.º 1516 y 28,83 metros lindando con el Padrón N.º 1520, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Claudio Franca, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el N.º 841 el 28 de mayo de 2018, consta de una superficie de 497.26 mc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1522 cuyo titular es la Sra. Yenny Alicia Muñiz, Nº 1520 y Nº 1516/002 cuyos titulares son el Sr. Hugo Ismael Videla y Blanca García Trucido) ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 28 de marzo de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 31516 10/p 8990 Abr 20- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "AMORIN ARRÚA , WASHINGTON IVANOES PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 479-1231/2020, y según providencia Nº 1814 de fecha 10/09/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular PEDRO ALBERTO LARRECHEA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 54577 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PANDO, que según plano del agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE, inscripto en catastro con el Nº 1147 del 2020, tiene una superficie de 1238 MC 89 se deslinda así: 15,00 METROS AL NORTE DE FRENTE A CALLE PUBLICA, 63,90 METROS AL ESTE TAMBIEN DE FRENTE POR SER ESQUINA A CALLE PUBLICA 17 METROS, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS, 18,50 METROS AL SUR LINDANDO CON PADRON 54576 Y 67,20 METROS AL OESTE LINDANDO CON PADRON 53190; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 31 de marzo de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 23272 10/p 10173 Abr 28- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "CARRIQUIRY CASTRILLON, JUAN JOSE Y OTROSPRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 487-1772/2021, y según providencia Nº 59 de fecha 02/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1716 de la 20ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral La Floresta, que según plano del agrimensor Alberto Nicola, inscripto en catastro con el Nº 1577 del 1957, tiene una superficie de 725 mts 70dm se deslinda así: 15mts de frente al sur a la Av. Sarandi Solis, 45mts con 26cm al oeste lindando con padron 1718, 51mts con 50cm al este lindando con padron 1716, al norte 16mts 25cm con el padron 1700.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 21144 10/p 10499 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "MÀRQUEZ LARREA, FERMIN JULIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 205-343/2021, y según providencia Nº 634 de fecha 30/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Adelina Luisa Barrios y Fermin Romualdo Marquez Barrios y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 129 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral La Tuna, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en catastro con el Nº 82 del 1926, tiene una superficie de 640m 08dm se deslinda así: al norte 18.10m con frente a calle Deti, al sur 18.26m con frente a calle Yaros, al este 35.29m lindando con padrones 676 y 130, al oeste 35.13m lindando con padrones 131, 132 y 128; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 06 de abril de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 21676 10/p 8838 Abr 19- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "CESPEDES RESENDE, JORGE HENRY Y MARTINEZ ALMADA, MARIA IVONNE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 186-173/2016, y según providencia Nº 2439 de fecha 16/12/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular HEREDEROS DE DAMIAN Y EDMUNDO COSTA CIFALU y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36347 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor UMBERTO CURI LARA, inscripto en catastro con el Nº 422 del 2015, tiene una superficie de 622M235DM2 se deslinda así: 15MTS. DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE 28 DE DICIEMBRE; 41,49MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON PADRON 36344; 15MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 12588 Y PARTE DEL PADRON 12555 Y 41,49MTS. AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 36348; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 19 de abril de 2022.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 24601 10/p 9592 Abr 25- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "FERREIRA SAGRADINI, ADELMA TERESAC/COSTA GOYENECHE, MARTHA Y OTROSACCION DE PRESCRIPCION", IUE 187-265/2021, y según providencia Nº 104 de fecha 10/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MARTHA ALICIA, GRACIELA MABEL Y YAMANDU WALTER COSTA GOYENECHE; ENRIQUE CRISPIN, JULIO DAMIAN, ADELA ASUNCION, Y MARIA OLGA INSAURRALDE COSTA; JOSE WALTER, EDMUNDO FIDEL Y ADELA MARIA COSTA CIFALU y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36345 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor CLAUDIO R. FRANCA, inscripto en catastro con el Nº 617 del 2016, tiene una superficie de 622,35MTS.2 se deslinda así: 15MTS. DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE 28 DE DICIEMBRE; 41,49MTS. AL SUROESTE CON PADRON 36344; 15MTS. AL NOROESTE CON PADRON 12588; 41,49MTS. AL NORESTE CON PADRON 36346; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2022.
BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS, Juez Paz Dptal. Int..

16) (Sin Costo) 10/p 9550 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CABRERA TABEIRA, GABRIELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-158/2021, según providencia Nº 3094/2021 de fecha 28 de Octubre de 2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 3759 (tres mil setecientos cincuenta y nueve), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa,(antes antes en mayor área 5.132), Manzana catastral 5063, carpeta catastral 4, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Marzo de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1276 el 8/06/2021, consta de una superficie de 494 metros cuadrados, con 13 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 8,50 metros al Sureste de frente a calle Amanecer; 17,87 metros al suroeste frente a la calle Del Rocío por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15,71 metros de desarrollo; 18,50 metros al Noroeste lindando con el padrón 3659 y 27,87 metros al Noreste lindando con el padrón 3758. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 24 de marzo de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.

16) $ 31649 10/p 9693 Abr 25- May 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "BENITEZ, Herman Jhon- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 228-560/2020, según providencia No. 484/2022 de fecha 14/03/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular municipal Sr. Javier Humberto Bello Larrañaga y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil marca Maruti, modelo 800 I, sedán 4 puertas, padrón 09498, matrícula LEA 3747, Motor BIN3303980, chasis MA3ECA11S00988342, Año 2001, cilindros 3, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 07 de abril de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 14894 10/p 9190 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "SAN MARTIN VERA, ANA MARIA PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 227-6/2020, y según providencia Nº 5019/2021 de fecha 13/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Vicente Fajardoy Miguel Chappe o Chape Machado y a los propietarios de los padrones linderos 3457, 555, 3751, 3661, 562, 4551, 559, 5439, 558 y 3957 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 556 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Ignacio Alvariza Radio, inscripto en catastro con el Nº 846 del 2017, tiene una superficie de 2715 metros 65 decímetros se deslinda así: 27.76 metros al Sur de frente a calle 25 de Mayo; 26.05 metros al Oeste lindando con padrón 3457; 16.39 metros al Sur lindando con padrón 3457; 44.62 metros al Oeste también de frente a la calle Sarandí; 44.83 metros al Norte lindando con padrones 555, 3751, 3661 y 562; y al Este 6 líneas quebradas de 5.63 metros, 31.70 metros, 0.14 metros, 11.45 metros, 14.22 metros y 7.63 metros, lindando respectivamente con padrones 562, 4551, 559, 5439, 558 y 3957;; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 10 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

16) $ 30718 10/p 10292 Abr 29- May 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "NIEVES MARTINEZ, GLADYS BEATRIZPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 252-7/2022, y según providencia Nº 61/2022 de fecha 06/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 212 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral CENTENARIO, que según plano del agrimensor HORACIO CORVO, inscripto en catastro con el Nº 514 del 2021, tiene una superficie de 3000 se deslinda así: ESTE 50 METROS DE FRENTE CON CALLE LUIS BATLLE BERRES; SUR 60 METROS CON PADRONES 268,533 Y 385; OESTE 50 METROS LINDANDO CON PADRON 404; NORTE 60 METROS DE FRENTE A CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Paso de los Toros, 21 de abril de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 9549 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "NIEVES MARTINEZ, GLADYS BEATRIZPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 252-7/2022, y según providencia Nº 61/2022 de fecha 06/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 268 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral CENTENARIO, que según plano del agrimensor HORACIO CORVO, inscripto en catastro con el Nº 514 del 2021, tiene una superficie de 1000 se deslinda así: ESTE 50 METROS DE FRENTE CON CALLE LUIS BATLLE BERRES; SUR 20 METROS DE FRENTE A CALLE ZELMAR MICHELINI; AL OESTE 50 METROS LINDANDO CON PADRON 533 Y AL NORTE 20 METROS LINDANDO CON PADRON 212; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Paso de los Toros, 21 de abril de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 9534 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICAPADRON 8082PRESCRIPION ADQUISITIVA" IUE 292-646/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble: Padrón Nº 8082, de la Primera Sección Catastral de Maldonado, depto. De Maldonado, zona rural, cual según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Tulio Patella de fecha 06 de junio de 2017, insripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina delegada de Piriápolis el 19 de setiembre de 2017 con el Nº 1772, consta de una superfice de 1 há 0647 m2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial al último titular registral: SUDESTE S.A. en la persona de sus representantes legales; así como a los linderos del mismo: Padrón Nº 27.010, y Padrón Nº 22.678: Domingo Ramón Hernández Tort; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 04 de noviembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 9869 Abr 26- May 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "FALERO ALTEZ, JULIO ANDRESFALERO ALTEZ. PATRICIA CAROLINAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 292-94/2010, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la Sexta Sección de Maldonado, localidad catastral El Tesoro, Padrón Nº1121, zona urbana, plano del Agr. Carlos Mac Col, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado de catastro el 25 de marzo de 1946 con el Nº61, señalado como solar 15 de la manzana 64 y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial a sus linderos: Liborio Oscar Rivero y Mario Dauw, en sus respectivos carácteres de titular registral y cesionario de los derechos posesorios del Padrón Nº1120, así como a sus cónyuges Zenaida Melgarejo y Victoria Wasinger; y a Benito Villanueva en su carácter de titular registral de Padrón Nº1122 así como a su cónyuge María Grasso; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 21 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 30452 10/p 10012 Abr 27- May 10



SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ANDRADE, MARIA SOLEDADPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-85/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 9089, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 739 el 28/07/2015, consta de una superficie de 655 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SURESTE 18 m frente a calle J. M. Gutierrez, al SUROESTE 36 m 40 cm linda con padrón 9088, al NOROESTE 18 m linda con padrón 9098, y al NORESTE 36 m 40 cm linda con padrón 9090. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, asi como respecto de los padrones linderos 9088, 9098 y 9090, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Dra. Maiara BOPP VIEGA – Jueza de Paz Departamental de Salto de 3er Turno

Salto, 21 de marzo de 2022.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 29655 10/p 10409 May 02- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "AQUINO ANA MARIA -PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA-" IUE 507-290/2018, se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra. Ana Maria Aquino iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al Padrón 5332 ubicado en la calle Di Martino Nº 247 esquina Canaro, Primera Sección Judicial del Departamento de San Jose que según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Jose Alfonso Teijeiro Bove de 01/02/2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de San José en forma provisoria con el Nº 942 el 11/03/2019 tiene una superficie de 225 m2 39 dm y se deslinda así; al Este: linea recta de 13,14 m de frente a calle Di Martino: Al Norte: linea recta de 19,95 m lindando con el padrón Nº 5331; Al Oeste linea recta de 13,23 m lindando con padrón Nº 9963 y al Sur linea recta de 17,23 m lindando con padrón Nº5333. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, así como al último titular registral Sandalio Peralta, Ana Manuela Peralta de Busto y Teresa Estévez de Peralta, Mamerta Peralta, Martín Sandalio y Mario Peralta Estévez , a los linderos Padrón

Nº 5331/001, últimos titulares Andrea Leticia; Alberto Mauricio; Ana Karina; Alvaro Rafael y Fernando Martín Vignoli Urrutia, Padrón Nº 5331/002, Padrón Nº 5333 últimos titulares Elbia Esther Afonso Sellanes o Elvia Sellanes y Agustin Sozzo Perez- Alvaro Adrian Sozzo Perez, Padrón 9963 últimos titulares Jesus Vignoli; Andrea Leticia; Alberto Mauricio, Ana Karina; Alvaro Rafael y Fernando Martin Vigoli Urrutia y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y a los sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
San José, 27 de abril de 2022.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 10248 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA MARTINEZ HILDA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 371-3/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRON NÚMERO 9594 CON FRENTE A LA CALLE HERMANO DIONISIO Nº 1155 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SAN JOSÉ DE MAYO, ZUNA URBANA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ , DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.

San José, 24 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
16) $ 13298 10/p 9758 Abr 26- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "BURGOS SILVA, ALBA GLADYS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 402-15/2020, Se cita, llama y emplaza a todos los interesados, al último titular registral y municipal del predio a prescribir y/o a sus sucesores especialmente a Hilda Alicia Taro Bomio, Novella, Coelho, Manuel Benito y Novella, Taro, Ana Isabel, y los sucesores de Benito Bonifacio Novella Curtina, a los linderos del inmueble y a todo el que se considere con derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. El inmueble que se pretende prescribir es el padrón 139 (parte) ubicado en la localidad catastral de Curtina, Tacuarembó, manzana 35. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 22 de abril de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 9632 Abr 25- May 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Nilsa Betiana Bentancur Castro, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Secuencias y Actividades" (3º, 4º, 5º y 6º) (Educativo), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 29 de abril de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 10528 May 02- May 02

Devorak Constenla Harney, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Históries para escuchar, reír, trabajar y divertirse" (Educativo), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 29 de abril de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 10521 May 02- May 02

Valentina Monzón Puñales, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Inversión En Rercursos para la Defensa Nacional en temas aeroespaciales" (2019) (Tésis de grado - Investigación - Tecnología aeroespacial), de la/s cual/es se declara/n Autora, Editora y Productora.
Montevideo, 29 de abril de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 10466 May 02- May 02

Verónica Ana Paysse Szollosy, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "FANTASMA DEL 50" (Personaje), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 22 de abril de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 10443 May 02- May 02



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "WALTER SUAREZ E HIJO LTDA CONCURSO LEY 18387" IUE 2-22380/2020, y en cumplimiento del auto Nº 736/2022 de fecha 08 de abril de 2022, se dispuso la aprobación del convenio de cesión de activos y asunción de pasivos presentado por WALTER SUAREZ E HIJO LTDA, RUT 21 484642 0018, con domicilio en Av. Don Pedro de Mendoza 4943.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de abril de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 10392 May 02- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, MAURO ALBERTO Y OTROS C/ CÍA GRAL DE NEGOCIOS S.A.I.F.E. - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-32162/2006, por resolución Nº 458/2022 de fecha 15/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a título universal de BRIAN O`NEILL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 10317 Abr 29- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por resolución 1068/2022 de fecha 20/04/2022

dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, en autos caratulados: "- LUNET S.A CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-48270/2020, se dispuso la liquidación de la masa activa de LUNET S.A., Nº de RUT 211454070010, con domicilio en Calle Sol vivienda Nº 44 - Paso Carrasco-, y se mantiene la suspensión de la legitimación del deudor a los efectos de disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Sr. Síndico oportunamente designado. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veintisiete de abril de dos mil veintidós..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 10264 Abr 29- May 03

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAUN OTERMIN, ANDREA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14873/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LAURA OTERMIN GARCIA, inscripta el día 22/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A -1898, en el sentido que: DONDE DICE DIVORCIADA DEBIÓ DECIR VIUDA por así corresponder.

Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9678 Abr 25- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Edilio Corral, inscripta el día 20/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 65, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9311 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Osmar Corral, inscripta el día 03/08/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 94, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9310 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adan Nilo Corral, inscripta el día 10/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 70, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9306 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Milto Corral Garin, inscripta el día 21/06/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº Nº 161, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9304 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Vergelina Garin y Alberto Corral, inscripta el día 11/10/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 7, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9303 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Vergelina Garin, inscripta el día 01/11/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 83, en el sentido que: en donde dice: "RAMONA SILVEIRA SUAREZ" debe decir: "SILVERIA SUAREZ AZAMBUYA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9300 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SANDRA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13545/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO SEBASTIAN MELLO PERAZA, inscripta el día 17/01/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 107, en el sentido que: donde dice "...C.I. es: 5.891.229-4" debe decir: "... C.I. es: 5.891.299-4", por así corresponder.

Montevideo, 25 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9934 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMENDIA LYFORD-PIKE, PEDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1488/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO ARAMENDIA LYFORD-PIKE y ALBA MARIA MARTÍNEZ BERNIÉ, inscripta el día 17/02/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 106, en el sentido que: donde dice "PABLO ARAMENDIA LYFORD-PIKE" debe decir "PEDRO ARAMENDIA LYFORD-PIKE" por así corresponder.

Montevideo, 19 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9207 Abr 21- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ORMEÑO GONZALEZ, RICHARD y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-58861/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RICHARD ORMEÑO GONZALEZ, inscripta el día 13/03/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice"ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Mariana Lucila ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 13/03/2003,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº1875,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Soraya ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 13/03/2003,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº1874,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO",la Partida de Nacimiento de Maria Joselin ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 13/03/2003,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº1873,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Monserrat Francis ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 24/12/2014,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta NºA-3464,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Mariela Natasha ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 14/01/2013,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta NºA-160,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Ana Naomi ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 28/02/2011,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº521,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Alba Luz Aldana ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 18/02/2009,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº526,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Estefany Milagros ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 28/12/2006,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.14 de la Ciudad de la Costa,Acta Nº211,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO";la Partida de Nacimiento de Fernanda Daniela ORMENIO BELTRANCHINI,inscripta el dia 29/09/2004,ante el Oficial de Estado Civil de la Of.11 del departamento de Montevideo,Acta Nº2690,en el sentido que donde dice "ORMENIO" debe decir "ORMEÑO", por así corresponder.

Montevideo, 27 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10256 Abr 29- May 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, CAROLINE. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-62073/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZALEZ, inscripta el día 28/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2538, en el sentido que: JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZALEZ por JUAN CARLOS RAMÍREZ DE ARMAS por así corresponder.

Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8932 Abr 19- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ PLÁCIDO, HEBER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61596/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HEBER DARÍO LÓPEZ PLACIDO, inscripta el día 26/07/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4306, en el sentido que: donde dice "Maria Erenia Plácido" debe decir "Maria Herenea Plácido Rivera" por así corresponder.

Montevideo, 28 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10340 Abr 29- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MEIRELLES, GIOVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1403/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EHITAN MATHIAS, inscripta el día 23/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3165, en el sentido que: donde dice "SANCHES" debió decir "SANCHEZ". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8803 Abr 08- May 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA JOSE FERNANDEZ SANCHEZ CON FABRIZIO SCASSO de LEON, inscripta el día 16/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-180, en el sentido que: donde dice" ...María José FERNANDEZ SANCHEZ,...hija de...y de Shirley Rosina Sanchez Melgen..." debe decir "...María José FERNANDEZ SANCHEZ,...hija de ...y de Shirley Rosina Sanchez Melgem...". por así corresponder.

Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9434 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GALANTE OLIVERA, AMPARO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7802/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: AMPARO BRONISLAWA GALANTE OLIVERA, inscripta el día 12/06/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 354, en el sentido que: Donde dice que el segundo nombre de Amparo es BRANISLAWA, debe decir BRONISLAWA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 01 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8068 Abr 05- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BRESCIA SILVA, HUGO ALEJANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30250/2011, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HUGO ALEJANDRO BRESCIA , inscripta el día 23/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 133, en el sentido que: En donde dice "28 de mayo de 1965" debe decir "28 de abril de 1965" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 7945 Abr 04- May 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA TEJERA, JOSE BRIAN. RECTIFICACIóN DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-25/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE BRIAN SOSA TEJERA, inscripta el día 03/02/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del

Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 118, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"que es hijo legitimo del declarante y Teresa Yolanda Tejera" debe decir:" que es hijo legitimo del declarante y Teresa Yolanda Tejeira" por así corresponder.

Artigas, 21 de abril de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9552 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIAS EKAIM LANDA, MARTHA LEONOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-72/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTHA LEONOR ELIAS EKAIM LANDA, inscripta el día 21/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 215, en el sentido que: En la linea nº 13 donde dice: ...MARTHA LEONOR ELIASENAIN LANDA..", debe decir "...MARTHA LEONOR ELIAS EKAIM LANDA...", Por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de abril de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8719 Abr 08- May 06

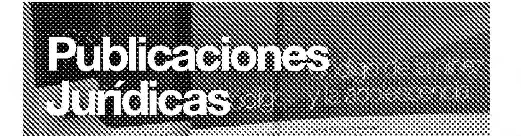
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZATTO HERNANDEZ, ALFREDO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 459-33/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EMA GONZALEZ DE HERNANDEZ, inscripta el día 17/03/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 40, en el sentido que: DONDE DICE " EL DIA QUINCE" DEBE DECIR " EL DIA QUINCE DE MARZO DE 1975" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 26 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10100 Abr 28- May 19



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BORGES, ADRIAN Y VALENCIA ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-51/2022, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: VALENCIA GARCIA BORGES Ó VALENCIA BORGES GARCIA, inscripta el día 29/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 214.
Río Branco, 28 de abril de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10388 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BORGES, ADRIAN Y VALENCIA ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-51/2022, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: ADRIAN GARCIA BORGES Ó ADRIAN BORGES GARCIA, inscripta el día 25/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 111.
Río Branco, 28 de abril de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10387 May 02- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIEYHARA GUTIèREZ, SANTIAGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-69/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Santiago MARIEYHARA GUTIERREZ, inscripta el día 15/01/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice "30 de diciembre 2004" debe decir "30 de diciembre 2003" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 27 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10210 Abr 28- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GILARDONI, MARIANA DANIELA. RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 227-136/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA CHEVESTE GILARDONI, inscripta el día 01/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 8, en el sentido que: debe decir Sanatorio CAMS, Mercedes, Soriano por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 22 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 9725 Abr 25- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GILARDONI, MARIANA DANIELA. RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 227-136/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA CHEVESTE GILARDONI, inscripta el día 01/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 8, en el sentido que: donde dice Sanatorio Cams, debe decir "SORIANO MERCEDES· por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9329 Abr 21- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBLONG GONZALEZ, SERRANA SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 227-18/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GUSTAVO ANDRÉS PINTOS MACHADO, inscripta el día 27/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 333, en el sentido que: donde dice " CI: 2.638.264-8", debe decir : " 2.638.264-6" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9326 Abr 21- May 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SCAGNEGATTI FRENAIS, JOSÉ HERIBERTORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 284-414/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SCAGNEGATTI FRENAIS, Jose Heriberto, inscripta el día 10/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 13, en el sentido que: En el sentido que, dónde dice: "SCANEGATTI, debe decir: "SCAGNEGATTI" , por así corresponder. por así corresponder.

Maldonado, 29 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10421 May 02- May 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA DA ROSA, SilvaniaRectificación de Partida", IUE 285-606/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVANIA GARCIA, inscripta el día 17/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 49, en el sentido que: DONDE DICE " SILVANIA" DEBE DECIR " SILVANA" por así corresponder.

Maldonado, 19 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 20- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SONIA MABEL PEREZ DUARTE Y WILLIM MARIO DUARTE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-178/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DILAN ALEXIS DUARTE PEREZ, inscripta el día 26/11/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 501, en el sentido que: tanto en el cuerpo de la partida como en su márgen, donde dice "...Dilan Alexis...", debe decir "... Dilan Alvin...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 08 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8921 Abr 19- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND UGON MARIN, VICTORIA JANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-42/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANDRES INBERNO ARMAND UGON, inscripta el día 13/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 156, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice el nombre del padre: "...Maximiliano Exequiel INBERNO MELGAREJO...", debe decir: "...Maximiliano Exequiel IMBERNO MELGAREJO..."; y en el margen donde dice: "... INBERNO ARMAND UGON, Juan Andrés...", debe decir: "...IMBERNO ARMAND UGON, Juan Andrés...", por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8446 Abr 07- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CRISCI CECILIA Y CHIFFET AGUSTIN FERNANDO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO CHIFFLET RODRIGUEZ MARTIN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 352-272/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN CHIFFLET RODRIGUEZ, inscripta el día 10/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 793, en el sentido que: DONDE DICE: " 3.142.850-0", DEBIO DECIR: 6.142.850-0, por así corresponder.

Salto, 28 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10396 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROUX TANIA Y/PEREZ GONZALO MIGUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-240/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO PEREZ ROUX, inscripta el día 01/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 2189, en el sentido que: DONDE DICE que el nacimiento ocurrió el día "SEIS DE ABRIL DE 2014", DEBIO DECIR: "SEIS DE ABRIL DE 2007".- por así corresponder.

Salto, 26 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10113 Abr 28- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLARREAL MACHADO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-190/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMÁS VILLAREAL, inscripta el día 17/02/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 29, en el sentido que: DONCE DICE EN EL TEXTO Y EN EL MARGEN: "VILLAREAL" DEBE DECIR "VILLARREAL".- por así corresponder.

Salto, 22 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9751 Abr 26- May 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA BENITEZ GLORIA TERESITA Y MOREIRA BENITEZ ADRIANA LORENA. RECTIFICACION DER PARTIDAS.", IUE 509-875/2021, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de GLORIA TERESITA MOREIRA BENITEZ, inscripta el día 30/01/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Salto, ACTA Nº 74, en el sentido que: en el renglón número 11 y 12 donde dice que es hija legítima de la compareciente y de "Maria Ramona Benitez" debe decir: "MARIA RAMONA MARTINEZ BENITEZ". Así como en el margen de la misma, cuando se describen los nombres y apellidos dice "Moreira Benitez, Gloria Teresita" DEBE DECIR: "MOREIRA MARTINEZ GLORIA TERESITA", por así corresponder. 2) Partida de Nacimiento de ADRIANA LORENA MOREIRA BENITEZ, inscripta el día 18/06/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, ACTA Nº 840, en el sentido que: en el renglón número 5to y 6to donde dice "Ramona Maria Benitez" debe decir "MARIA RAMONA MARTINEZ BENITEZ". Asi como al margen de la misma donde dice: "Moreira Benitez Adriana Lorena", DEBE DECIR: "MOREIRA MARTINEZ ADRIANA LORENA", por así corresponder.

Salto, 25 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9945 Abr 27- May 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEMA ZUBIRI, CLAUDIA ROMINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 371-97/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Alberto DE LEMA RODRIGUEZ, inscripta el día 31/12/2021, ante el Oficial del Estado Civil de la Of. Segunda sección del Departamento de San José, Acta Nº 84, en el sentido que: donde dice estado civil " CASADO", debe decir "

DIVORCIADO" , y donde dice de profesión " OCUPADO" debe decir " JUBILADO" por así corresponder.

San José, 20 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9407 Abr 22- May 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CASTROMAN, RODRIGO JOAQUIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-1/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO JOAQUÍN ACOSTA CASTROMÁN, inscripta el día 06/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 429, en el sentido que: donde dice "RODRIGO JOAQUÍN ACOSTA CASTROMÁN" deberá decir "RODRIGO JOAQUÍN CASTROMÁN ACOSTA" por así corresponder.

Mercedes, 08 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8970 Abr 20- May 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIVA, MARTA FABIANA POR LA NIñA: KAIRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-103/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KARINA DANAEH DE LOS SANTOS LEIVA , inscripta el día 05/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 298, en el sentido que: donde dice "KARINA DANAÉH" debe decir "KAIRA DANAÉH" por así corresponder.

Tacuarembó, 25 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9939 Abr 27- May 10



Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÒN: 8407 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/05/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 2.645,27 EQUIVALENTE A $ 3.786.750 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT: 5579 RUT 214920180011 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 8407, con una superficie de 600 metros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Río Danubio.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 500, Número 92156 - Garantía ID 084323, a nombre de Leonardo Miguel LUCHINETTI SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28/03/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos trescientos doce mil setenta y cinco ($ 312.075, por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ABRIL de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientas treinta y un pesos con cincuenta y dos centésimas ($ 1.431,52). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables tres mil setecientos tres con treinta y siete centesimas (UR 3.703,37) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veinticinco de abril de 2022.
20) $ 54123 5/p 10062 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 26.486 / 001
DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
LOCALIDAD MONTEVIDEO
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL
DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508
PISO 3 - SALÓN DE ACTOS
MONTEVIDEO
DÍA Y HORA, 11 DE MAYO DE 2022 - HORA 13:30
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.713,38 EQUIVALENTE A $ 2.452.745
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero PEDRO ALEXIS ALVAREZ JAMEN (MAT. 6997 - RUT 218776060010), vende en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001 empadronada individualmente con el número 26.486 / 001, con una superficie de cincuenta metros once decímetros (50,11 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a calle MARCO BRUTO número 1464 apartamento 001. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: HIPOTECA Clase 076 Serie 500 Número 093629 - 076 / 500 COVID 2552 - Garantía 89888 a nombre de MARIA BELEN GINZO MARTILOTTO, y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28 de marzo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos dieciocho mil setecientos treinta y nueve ($ 418.739), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 2022 es de $ 1.431,52 (pesos uruguayos: mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil trescientas noventa y ocho con setenta y cuatro centésimas (UR 2.398,74) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 25 de abril de 2022.

20) $ 56184 5/p 10055 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÒN: 521 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL SAN ANTONIO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/05/2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1064,14 EQUIVALENTE A $ 1.523.340 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Cindy Sanchez (MAT: 7102 RUT 020584960012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 521, con una superficie de 625 metros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Antonio, con frente a la calle Rogelio Martinez.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 600, Número 85281 - Garantía ID 067410, a nombre de Maria Isabel RAVELO SALBITANO, Dario Vicente ZOTTARELLI MAINERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28/03/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos dos mil treinta y uno ($ 202.031), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ABRIL de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientas treinta y un pesos con cincuenta y dos centésimas ($ 1.431,52). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil cuatrocientas ochenta y nueve con ochenta centésimos (UR 1.489,80) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veinticinco de abril de 2022.

20) $ 53990 5/p 10052 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 4339 - DEPARTAMENTO DE COLONIA - LOCALIDAD CATASTRAL CARMELO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL COLONIA DE BHU - GENERAL FLORES 302 COLONIA DE SACRAMENTO;
DÍA Y HORA, DIA 11/05/2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.130,83 EQUIVALENTE A $ 1.618.800
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Veliz (MAT 6291 RUT 040397070011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 4339, con una superficie de 377 metros 6 decímetros, sito en el Departamento de Colonia, Localidad Catastral Carmelo, con frente a la calle 25 de Agosto s/n entre calles Treinta y Tres y 18 de Julio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 076 serie 200 COL 3 número 49743, Clase 076 serie 200 REFC 2 números 49743, Garantía ID 66871, a nombre de JORGE OMAR PADRON DIAZ Y CARMEN TERESA MADRID AMBROGI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 24 de marzo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa y nueve ($ 614.499), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de Abril de 2022 es de $ 1.431,52 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil quinientos ochenta y tres con dieciséis centésimas (UR 1.583,16) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 25 de Abril de 2022.

20) $ 56051 5/p 10049 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 43.677/001 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508, SALON DE ACTOS, TERCER PISO;
DÍA Y HORA, DIA 11/05/2022 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 2.034,64 EQUIVALENTE A $ 2.912.625
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Borsari (MAT 4821 RUT 212109720012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 43.677/001, con una superficie de 66 metros 15 decímetros, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (El Pinar), con frente a Avenida General Fructuoso Rivera (o calle Queguay) entre las calles Sol y Palma y calle de 17 metros. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 023 Serie 171 Número 590, AMORT 38 - 301, Garantía ID 013071, a nombre de ALEJANDRO CESAR CARDONE GUANCO Y HALISON ALEJANDRA CORREA BORDENAVE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de marzo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos seiscientos dieciséis mil ciento cincuenta tres ($ 616.153), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de Abril de 2022 es de $ 1.431,52 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil ochocientos cuarenta y ocho con cuarenta y nueve centésimas (UR 2.848,49) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado

mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 25 de Abril de 2022.
20) $ 56450 5/p 10046 Abr 28- May 04

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÒN: 23.047 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/05/2022 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 2.109,99 EQUIVALENTE A $ 3.020.500 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Ponce de Leon (MAT: 5564 RUT 214920290011 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 23.047, con una superficie de 692 metros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle 66 y 76.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 100, Número 50878 - Garantía ID 090901, a nombre de Ramon PELEGRINETTI FERNANDEZ, Hortencia SILVA MUJICA SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 29/03/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos trescientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y cinco ($ 356.575), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ABRIL de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientas treinta y un pesos con cincuenta y dos centésimas ($ 1.431,52). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil novecientos cincuenta y tres con noventa y nueve centésimas (UR 2953,99) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veinticinco de abril de 2022.
20) $ 54788 5/p 10044 Abr 28- May 04

PODER JUDICIAL

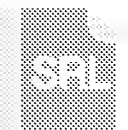
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "HOY:MEZZA PANOZZO MARILYN VERONICA. CONCURSO VOLUNTARIO (CGP).-" IUE 356-262/2018, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 16/10/2018, ejemplares Nº 30055 y Nº 30057 del DIARIO OFICIAL de fechas 24/10/2018 y 26/10/2018 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto Error en el nombre, corresponde rectificar donde dice: "En autos caratulados: "MEZZA PANOSSO, MARILYN VERÓNICA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO (C.G.P.) IUE: 356-262/2018", se hace saber que por auto Nº 3445/2018 de fecha 2 de octubre de 2018 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DE LA Sra. MARILYN VERÓNICA MEZZA PANNOSSO" debe decir "En autos caratulados: "MEZZA PANOZZO, MARILYN VERÓNICA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO (C.G.P.) IUE: 356-262/2018", se hace saber que por auto Nº 3445/2018 de fecha 2 de octubre de 2018 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DE LA Sra. MARILYN VERÓNICA MEZZA PANOZZO".
Salto, 28 de abril de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) (Sin Costo) 1/p 10401 May 02- May 02

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



EMERGENCIA MEDICA DE SORIANO LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Cedentes: Néstor Graña y Ana Falotico (2216 cuotas) y Maria Graña (584 cuotas)
Cesionario: Valmores SA
Modificaciones: Administración a cargo de Valmores SA, plazo contractual se prorrogará automáticamente por periodos de 10 años.
Inscripción: No. 16083, 8/10/2021.
Única Publicación
22) $ 3253 1/p 10519 May 02- May 02

PARAMO URUGUAY SRL
CESION DE CUOTA

CONTRATO: 9/3/2022
REGISTRO No. 3685/2022
CEDENTE. ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ MOSCOVICH
CESIONARIOS. GERARDO GOLDMAN LEIMBERG y SILVANA STOLOWICZ WISOSKY (50 CUOTAS CADA UNO).
Única Publicación
22) $ 2024 1/p 10518 May 02- May 02

TURNAPES S.R.L.
Declaratoria

Fecha: 14/02/2022
Inscripción: 2538/2022
Declaratoria: Reducción de Capital: a $ 160.000.
Única Publicación
22) $ 1012 1/p 10511 May 02- May 02

LA LUCANA LTDA.
Cesión- Modificación

Contrato: 03/01/2022
Inscripción: Nº 219/2022
Cedente: Matilde Palermo Caporale (80 cuotas)

Cesionario: Jean Pablo Abreu Palermo (80 cuotas)
Modificaciones:
Plazo: 30 años, los socios podrán retirarse luego de transcurridos 5 años de la presente cesión.
Administración- Representación: Jean Pablo Abreu Palermo.

Única Publicación

22) $ 3326 1/p 10509 May 02- May 02

TURNAPES S.R.L
Cesión y Modificación.

Contrato: 6/4/2022
Inscripción
Nº 5793/2022
Cedentes:
Eletecia HORQUEBI IBARGUREN (80 cuotas)
Rubén Omar GUTIERREZ HORQUEBI (80 cuotas)
Cesionarios:
Carlos Alberto QUINELES AGUIRRE (80 cuotas)
Gonzalo Daniel QUINELEZ AGUIRRE, (80 cuotas)
Administración: Carlos Alberto Quineles Aguirre.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 10506 May 02- May 02

FLATER S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: Montevideo 16/2/2022
"OCTAVO: Administración y representación: La administración y dirección de los negocios de la sociedad corresponderá a un Directorio integrado por tres miembros. La designación de los miembros del Directorio será realizada mediante Asamblea de Socios sin necesidad de modificar el presente contrato social.
El Directorio será convocado por el Presidente y el Vicepresidente actuando conjuntamente, o por el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente; no obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con el Secretario, hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hicieran podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionara con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, a cuyos efectos se deberá contar necesariamente con la asistencia del Presidente y del Vicepresidente o alternativamente, del Presidente y del Secretario a efectos de alcanzar el quorum. Los directores, en caso de ausencia, podrán autorizar a otras personas a votar en su nombre. Todas las decisiones del Directorio deberán ser aprobadas por mayoría simple de votos de presentes, pero debiendo contar necesariamente con el voto afirmativo del Presidente y del Vicepresidente conjuntamente, o del Presidente y del Secretario conjuntamente. El Directorio podrá reunirse mediante videoconferencia. El Presidente actuando conjuntamente con el Vicepresidente o el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario, representaran a la sociedad. Los representantes tendrán las mas amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrán otorgar poderes generales y especiales".
Inscripción: 25/2/2022 Nº 2866.

Única Publicación

22) $ 18942 1/p 10488 May 02- May 02

CARROUSEL 1 S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: Montevideo 16/2/2022
"OCTAVO: Administración y representación: La administración y dirección de los negocios de la sociedad corresponderá a un Directorio integrado por tres miembros. La designación de los miembros del Directorio será realizada mediante Asamblea de Socios sin necesidad de modificar el presente contrato social.
El Directorio será convocado por el Presidente y el Vicepresidente actuando conjuntamente, o por el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente; no obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con el Secretario, hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hicieran podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionara con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, a cuyos efectos se deberá contar necesariamente con la asistencia del Presidente y del Vicepresidente o alternativamente, del Presidente y del Secretario a efectos de alcanzar el quorum. Los directores, en caso de ausencia, podrán autorizar a otras personas a votar en su nombre. Todas las decisiones del Directorio deberán ser aprobadas por mayoría simple de votos de presentes, pero debiendo contar necesariamente con el voto afirmativo del Presidente y del Vicepresidente conjuntamente, o del Presidente y del Secretario conjuntamente. El Directorio podrá reunirse mediante videoconferencia. El Presidente actuando conjuntamente con el Vicepresidente o el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario, representaran a la sociedad. Los representantes tendrán las mas amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrán otorgar poderes generales y especiales".
Inscripción: 25/2/2022 Nº 2868.

Única Publicación

22) $ 19014 1/p 10487 May 02- May 02

MEAT TIME S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: Montevideo 16/2/2022
"OCTAVO: Administración y representación: La administración y dirección de los negocios de la sociedad corresponderá a un Directorio integrado por tres miembros. La designación de los miembros del Directorio será realizada mediante Asamblea de Socios sin necesidad de modificar el presente contrato social.
El Directorio será convocado por el Presidente y el Vicepresidente actuando conjuntamente, o por el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente; no obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con el Secretario, hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hicieran podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionara con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, a cuyos efectos se deberá contar necesariamente con la asistencia del Presidente y del Vicepresidente o alternativamente, del Presidente y del Secretario a efectos de alcanzar el quorum. Los directores, en caso de ausencia, podrán autorizar a otras personas a votar en su nombre. Todas las decisiones del Directorio deberán ser aprobadas por mayoría simple de votos de presentes, pero debiendo contar necesariamente con el voto afirmativo del Presidente y del Vicepresidente conjuntamente, o del Presidente y del Secretario conjuntamente. El Directorio podrá reunirse mediante videoconferencia. El Presidente actuando conjuntamente con el Vicepresidente o el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario, representaran a la sociedad. Los representantes tendrán las mas amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrán otorgar poderes generales y especiales".
Inscripción: 25/2/2022 Nº 2863.

Única Publicación

22) $ 19014 1/p 10485 May 02- May 02

KARE S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: Montevideo 16/2/2022
"OCTAVO: Administración y representación: La administración y dirección de los negocios de la sociedad corresponderá a un Directorio integrado por tres miembros. La designación de los miembros del Directorio será realizada mediante Asamblea de Socios sin necesidad de modificar el presente contrato social.
El Directorio será convocado por el Presidente y el Vicepresidente actuando conjuntamente, o por el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente; no obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con el Secretario, hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hicieran podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionara con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, a cuyos efectos se deberá contar necesariamente con la asistencia del Presidente y del Vicepresidente o alternativamente, del Presidente y del Secretario a efectos de alcanzar el quorum. Los directores, en caso de ausencia, podrán autorizar a otras personas a votar en su nombre. Todas las decisiones del Directorio deberán ser aprobadas por mayoría simple de votos de presentes, pero debiendo contar necesariamente con el voto afirmativo del Presidente y del Vicepresidente conjuntamente, o del Presidente y del Secretario conjuntamente. El Directorio podrá reunirse mediante videoconferencia. El Presidente actuando conjuntamente con el Vicepresidente o el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario, representaran a la sociedad. Los representantes tendrán las mas amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrán otorgar poderes generales y especiales".
Inscripción: 25/2/2022 Nº 2865.

Única Publicación

22) $ 18942 1/p 10484 May 02- May 02

CADASA SRL

Cesión de cuotas: 22/12/2021
Inscripción: 309, 11/01/2022
Carolina Nieves CASTRO BIDEGAIN cede 5

cuotas a Santiago ZUNINI CASTRO y 5 cuotas a Daniel GRASSO REZK.

Única Publicación

22) $ 1952 1/p 10483 May 02- May 02

CUALIT ENG. LTDA MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y CESIÓN DE CUOTAS

Modificación del contrato social. Los socios modifican las cláusulas Séptimo y Noveno del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente manera: (i) "SÉPTIMO. CUOTAS: El capital de la sociedad se divide en sesenta mil (60.000) cuotas de un peso uruguayo (UY$ 1) cada una, correspondiéndole a cada socio 30.000 cuotas, según los aportes realizados"; y (ii) "NOVENO. ADMINISTRACIÓN. La administración y gestión de los negocios de la sociedad, así como su representación con las más amplias facultades de administración y disposición corresponderá a un Administrador, que será designado por la asamblea de socios. El administrador tendrá facultades ilimitadas para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes; a modo de ejemplo, podrá: a) adquirir, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) conceder o recibir préstamos cumpliendo con la normativa vigente; c) otorgar poderes especiales o generales a favor de terceros; d) aceptar o constituir toda clase de garantías, reales o personales; y e) comparecer ante los tribunales de conformidad con el artículo 39.1 del Código General del Proceso".
Cesión de cuotas. Por el presente, los Cedentes ceden y transfieren, libre de obligaciones y gravámenes a: i) Bacasable UK Limited, 59.999 cuotas sociales que les corresponden en la Sociedad, quien en tales conceptos adquiere dichas cuotas y asume todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio que correspondían a los Cedentes respecto de dichas cuotas; y ii) Arthur Jose Georges Madrid, 1 cuota social que le corresponde en la Sociedad, quien en tales conceptos adquiere dicha cuota y asume todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio que correspondían a los Cedentes respecto de dicha cuota.
Integración actual:
Bacasable UK Limited, 59.999 cuotas sociales
Arthur Jose Georges Madrid, 1 cuota social
Contrato Montevideo, 28/04/2022.
Inscripción: 29-04-2022 Nº 6490.

Única Publicación

22) $ 22846 1/p 10482 May 02- May 02

FARMACIAS TIENDA INGLESA S.R.L. Modificación de Contrato

Contrato: Montevideo 16/2/2022
"OCTAVO: Administración y representación: La administración y dirección de los negocios de la sociedad corresponderá a un Directorio integrado por tres miembros. La designación de los miembros del Directorio será realizada mediante Asamblea de Socios sin necesidad de modificar el presente contrato social.
El Directorio será convocado por el Presidente y el Vicepresidente actuando conjuntamente, o por el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente; no obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con el Secretario, hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hicieran podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionara con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, a cuyos efectos se deberá contar necesariamente con la asistencia del Presidente y del Vicepresidente o alternativamente, Presidente y del Secretario a efectos de alcanzar el quorum. Los directores, en caso de ausencia, podrán autorizar a otras personas a votar en su nombre. Todas las decisiones del Directorio deberán ser aprobadas por mayoría simple de votos de presentes, pero debiendo contar necesariamente con el voto afirmativo del Presidente y del Vicepresidente conjuntamente, o del Presidente y del Secretario conjuntamente. El Directorio podrá reunirse mediante videoconferencia. El Presidente actuando conjuntamente con el Vicepresidente o el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario, representaran a la sociedad. Los representantes tendrán las mas amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrán otorgar poderes generales y especiales".
Inscripción: 25/2/2022 Nº 2864.

Única Publicación

22) $ 19014 1/p 10481 May 02- May 02

H&CIA S.R.L. Modificación de Contrato

Contrato: Montevideo 16/2/2022
"OCTAVO: Administración y representación: La administración y dirección de los negocios de la sociedad corresponderá a un Directorio integrado por tres miembros. La designación de los miembros del Directorio será realizada mediante Asamblea de Socios sin necesidad de modificar el presente contrato social. El Directorio será convocado por el Presidente y el Vicepresidente actuando conjuntamente, o por el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente; no obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con el Secretario, hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hicieran podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionara con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, a cuyos efectos se deberá contar necesariamente con la asistencia del Presidente y del Vicepresidente o alternativamente, del Presidente y del Secretario a efectos de alcanzar el quorum. Los directores, en caso de ausencia, podrán autorizar a otras personas a votar en su nombre. Todas las decisiones del Directorio deberán ser aprobadas por mayoría simple de votos de presentes, pero debiendo contar necesariamente con el voto afirmativo del Presidente y del Vicepresidente conjuntamente, o del Presidente y del Secretario conjuntamente. El Directorio podrá reunirse mediante videoconferencia. El Presidente actuando conjuntamente con el Vicepresidente o el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario, representaran a la sociedad. Los representantes tendrán las mas amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales. Podrán otorgar poderes generales y especiales".
Inscripción: 25/2/2022 Nº 2862.

Única Publicación

22) $ 18942 1/p 10480 May 02- May 02

ICP Uruguay S.R.L. Cesión y modificación

Contrato: 16/11/2021.
Inscripción: 19403 del 29/11/21
Cedente: Independencia Asociados S.A. (20.000 cuotas), Ombu International Investments (20.000 cuotas). Cesionario: Javier Gonzalez Mendivelzua (40.000 cuotas).
Cedente: Javier Gonzalez Mendivelzua (1 cuota). Cesionario: Mercedes María Ham Muñoz (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 3036 1/p 10474 May 02- May 02

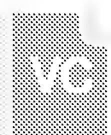
"GURKAS DEL MONZON SRL"

Contrato: 29.12.2021.
Inscripción: 1448 del 31.1.2022
Socios: Jorge Baltasar Rodríguez Britos (80 cuotas) y Emilio Roberto Mangarelli Costa (20 cuotas)
Capital: $ 180.000.
Objeto: Explotación agropecuaria, prestación de servicios agropecuarios, compraventa de insumos agropecuarios, y otorgar contratos de arrendamientos, subarrendamientos, medianería o aparcería, contratos de compraventa de inmuebles y muebles y contratos de prenda.
Plazo: 30 años a partir del 1.1.2022.
Domicilio: Soriano.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4989 1/p 10468 May 02- May 02

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

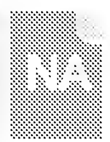
LEY 2.904. RODRIGO ALBARRACIN prometió vender a RUSSO DEAVILA SRL., establecimiento comercial ubicado en Valparaiso 1273, Mvdeo. Acreedores presentarse en un plazo de 30 dias a partir de la primera publicacion en la direccion mencionada.

25) $ 4022 20/p 7903 Abr 01- May 06



LEY 2904
ECO ALMACEN SRL rut 217583740011 PROMETIO VENDER A Humanis SAS, 219123730019
LO QUE VENDE: ECOALMACEN, SAN MARTIN S/N Balneario EL PINAR, CANELONES.
ACREEDORES A: CALABRIA 3969- Montevideo.
25) $ 4022 20/p 7408 Mar 29- May 03

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ROJAS, LINA - TUTELA TUTELA", IUE 2-55031/2018, se hace saber que por Resolución Nº 535 de fecha 15/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de LUNA MELALIN ARIAS ROJAS Y MAIA SOFIA ROJAS ROJAS, al/a Sr/a. LINA ROJAS, quien aceptó el cargo con fecha 22/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9671 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, AIDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-14815/2022, se cita, llama y emplaza a ROMI SPRINGER GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8933 Abr 19- May 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MAY ORTIZ, WALTER y otro c/ MAY, LUCIA y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-63757/2021, se cita, llama y emplaza a LUCIA MAY ZERPA y NESTOR SEBASTIAN FERNANDEZ BONESI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10459 May 02- May 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MENESES, TATIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16555/2022, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO DANIEL MEDEROS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10251 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, YOANA c/ VARELA, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-46585/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ENRIQUE VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9344 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-22424/2021, se dispuso notificar al Sr/a. OSCAR JAVIER CABALLERO, del decreto Nº 1513/2022 de fecha 06/04/2022 que se transcribe: "Téngase presente. Emplácese por edictos al padre del menor de autos como está solicitado a fs 32 vto petitorio 2. A los otrosí dice; ténganse presentes. Dra. Brenda Maria BURGOS OYARZUM Juez Ldo.Capital".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9830 Abr 26- May 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MASEDA, PAMELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-14716/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE SEBASTIAN CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10467 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "URES FERNANDEZ, MAURO MODIFICACION DE CONVENIO", IUE 2-55288/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI LORELEY TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9431 Abr 22- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, ESTEFANY C/ BETANCUR, CRISTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-38816/2018, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EDUARDO BETANCUR DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8894 Abr 19- May 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DE LEON, LAZARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16708/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO ALTAMIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9560 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "JAVIER, ROSALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10566/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA PAOLA CABRERA MINONDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9406 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE IGLESIAS, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13401/2022, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS ALBERTO GUZMÁN, del decreto Nº 1083/2022 de fecha 31/03/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de las niñas de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10386 May 02- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNALI NESTI, GUSTAVO SEPARACION DEFINITIVA DEL NiñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO)", IUE 2-9215/2022, se cita, llama y emplaza a MARÍA DE LOS ANGELES SAROBA GUERRA Y A LA FAMILIA DE ORIGEN DE LOS NIÑOS GABRIEL GEREMIAS SAROBA GUERRA Y LUCIANO EMMANUEL SABORA GUERRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9155 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MAC EACHEN, BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-9427/2022, se dispuso notificar al Sr/a. BACILIO EVARISTO OCAMPO COMPODÓNICO, del decreto Nº 795/2022 de fecha 16/03/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9154 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSELLA GONZALEZ JAQUELYN C/PETROCELLI VERA RICHARD TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-54556/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD GABRIEL PETROCELLI VERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9140 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MENESES, TATIANA RATIFICACION DE TENENCA", IUE 2-12814/2022, se dispuso notificar al Sr/a. OMAR LEYVA BENITEZ, del decreto Nº 1081/2022 de fecha 31/03/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9139 Abr 20- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "POSADA CABRERA, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63388/2021, se dispuso notificar al Sr/a. CARLA MIKELENA GIMENEZ MELENDREZ, del decreto Nº 6081/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Por presentado, denunciado el domicilio real y constituido el electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en en la forma de estilo. Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".

Montevideo, 02 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 10212 Abr 28- May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA DINEGRE, VIVIANA C/ OROÑO GELPI, FERNANDA Y OTRO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-43910/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDA MARIEL OROÑO Y FABIAN RICARDO ALDACOUR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8337 Abr 06- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REBELLATO MARIA Y CARDOZO SHUBERT C/ BERRUTTI SOFIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE

168-733/2019, se cita, llama y emplaza a SOFIA BERRUTTI GUTIERREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 20 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9391 Abr 21- Jun 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES FRANCIA, MARIA JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-448/2021, se cita, llama y emplaza a JHONATAN RODRIGO VELAZQUES DE AMORES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 11 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5737 Mar 15- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SEBASTIAN Y RECAREY LAURA C/ ALFARO LORENA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 179-64/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA ALFARO Y DEMAS FAMILIARES DE ORIGEN DE LA NIÑA LUZMILA MILAGROS ALFARO ALFARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7937 Abr 04- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PRESTES BENITEZ, ABRIL; MELODY Y MORENA. ART.132 CNA MEDIDAS PROVISIONALES", IUE 493-483/2021, se dispuso notificar al Sr/a. CECILIA BENITEZ BARRIENTOS Y JONATHAN PRESTES OJEDA, del decreto Nº 647/2022 de fecha 07/03/2022 que se transcribe: "C. de la Costa, 7 de Marzo de 2022. VISTOS PARA RESOLUCIÓN, estos autos caratulados: ?PRESTES BENITEZ, Abril; Melody y Morena ? Art. 132 CNA. MEDIDAS PROVISIONALES? - IUE 493-483/2021. R E S U L T A N D O: I) Que el 16 de diciembre de 2021, en el expediente identificado con el IUE 493-765/2018 compareció la doctora Flavia Denino en nombre y representación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (en adelante: INAU). En su demanda solicitó: (i) que se decrete como medida cautelar (provisional) la inserción de las niñas Abril; Melody y Morena Prestes Benítez en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA) del INAU, oficiándose al Departamento de Adopciones a tales efectos y (ii) que se declare la condición de adoptabilidad de las niñas Abril; Melody y Morena Prestes Benítez al amparo de lo previsto en el art. 132-3 del CNA. Fundamentó su pretensión en que las niñas se encuentran institucionalizadas en un hogar del INAU, por disposición judicial, desde 2019 (tal medida fue resuelta por medio del Decreto N? 2604/2019, del 11 de junio de 2019, que obra a fs. 61 a 63 del acordonado). Narró detalladamente una larga peripecia de abandono y desprotección familiar sufrido por las tres hermanas, signado por la violencia intrafamiliar. También explicó las infructuosas gestiones realizadas con la familia de las niñas para que asumieran los riesgos a que éstas estaban expuestas. La situación de institucionalización permanece incambiada desde 2019. Desde el equipo de INAU se le comunicó a la madre de las niñas, Sra. Cecilia Benítez, que se iba a solicitar la declaración de adoptabilidad de las niñas. A partir de ese evento, la madre suspendió el contacto con sus hijas. Ante ese escenario, el equipo técnico arribó a la conclusión de que no existen redes familiares de contención que se encuentren en condiciones de asumir el cuidado de las niñas. A efectos de que a las niñas se les restituya su derecho a crecer en familia es que se decidió impulsar, desde la institución, la declaración judicial de la condición de adoptabilidad de las niñas Abril, Melody y Morena Prestes Benítez. Recordó que de acuerdo a lo previsto en el art. 132.3 del CNA la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verifica cuando existe ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. También cuando los mismos no se hayan desarrollado con los progenitores u otros miembros de la familia espiritual. También por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Dichos extremos se configuran en el caso de marras, por lo que es pertinente que se declare la condición de adoptabilidad de las niñas. En virtud de todo lo expuesto y en base al interés superior de las niñas, frente al riesgo de vulneración de sus derechos solicitó que se disponga como medida provisional la inserción de las niñas en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes ? Departamento de Adopciones del INAU, fundado en el riesgo de vulneración de los derechos y considerando el derecho a vivir en familia. En base a lo expuesto solicitó que se haga lugar a la pretensión deducida, se decrete la medida provisional solicitada y, en definitiva, se declare la condición de adoptabilidad de las niñas Abril, Melody y Morena Prestes Benítez, de acuerdo a lo previsto en el art. 132.3 del CNA. II) El expediente fue puesto al despacho el viernes 17 de diciembre de 2021 (nota de cargo de fs. 22 vuelto). Dentro del plazo legalmente previsto, el 20 de diciembre de 2021 y mediante el Decreto N? 5618/2021 del 20 de diciembre de 2021 (fs. 23/24), se dispuso como medida provisional la inserción de las niñas en una familia seleccionada del Registro único de Aspirantes (RUA) tal como fue solicitado por el INAU. III) Por la misma providencia, simultáneamente con la adopción de las medidas provisionales, se ordenó requerir la realización del informe psicológico y social acerca de las posibilidades y conveniencia de mantener a las niñas con su familia de origen. Se estableció que este deberá ser remitido a esta Sede en el plazo máximo de veinte días (punto III del premencionado decreto a fs. 23). IV) Por la misma providencia se ordenó oficiar al INAU, notificar a la Defensa de las niñas y formar esta pieza en la que se sustancian estas medidas provisionales. Se libró el oficio correspondiente al INAU en forma inmediata (fs. 278/280 del principal acordonado) y se notificó a la Defensa de las niñas (así consta a fs. 32 infolios). V) El INAU compareció dentro del plazo de 20 días legalmente previsto, a incorporar el informe de precepto que obra glosado a fs. 27 a 30. Está fechado el 11 de enero de 2022 y fue presentado el 2 de febrero de 2022 ante esta Sede (ver nota de cargo de fs. 30 infolios). Por dicho medio se informó que la madre no se ha comunicado desde mayo de 2021 con sus hijas y tampoco lo ha hecho con la institución. Se ha evaluado y se da cuenta en el informe de un despistaje familiar de las niñas, no habiendo referentes familiares ni vínculos significativos con capacidad de cuidar y hacerse cargo de Abril, Melody y Morena. Actualmente se encuentran en ambientes familiares (Proyecto familias de Acogidas y cuidadoras), aguardando que se resuelva su situación en forma definitiva, asegurando así su derecho a vivir en familia. VI) Se convocó a la Defensa de las niñas y a los representantes del INAU a la audiencia, la que se llevó a cabo el pasado 3 de marzo de 2022 (fs. 38/40). VI.I) La Defensa expresó in voce en audiencia el resultado de la entrevista que mantuvo con sus defendidas, de la que se desprende -en lo que aquí interesa- que no mantienen contacto con su familia de origen y que no han recibido visitas. Por ende no se opuso a lo pretendido por el INAU en su demanda inicial. VI.II) A su turno la representante del INAU expresó que las niñas se hallan en una familia amiga, con seguimiento y acompañamiento del organismo mientras el Departamento de Adopciones busca una solución definitiva para ellas. VII) Por medio del Decreto N? 632/2022, del 3 de marzo de 2022, se pusieron los autos para resolución (fs. 40). C O N S I D E R A N D O: (I) En esta oportunidad procesal corresponde adoptar la ?Resolución final? prevista en el art. 132-3 del CNA. Por las razones que seguidamente se expondrán, se ratificará la medida provisional inicialmente adoptada por medio del Decreto N? 5618/2021, del 20 de diciembre de 2021 (fs. 23/24). II) El rito procesal legalmente previsto se ha cumplido puntualmente y en los plazos legalmente previstos. Acerca de los procesos como el presente y su estructura, Cavalli Asole y Ginares Echenique enseñan que el proceso se vertebra de acuerdo a la siguiente ?cronología ideal?: ?Luego de la adopción de la medida cautelar (?) deben disponerse los

informes periciales y otras diligencias probatorias. Los informes técnicos a cargo del INAU deben realizarse en un plazo de 20 días desde la adopción de la medida precautoria telefónica o cautelar en audiencia. Si se venciera ese plazo, serán citados los integrantes del equipo técnico encargado para que lo hagan en forma verbal en audiencia en un plazo máximo de setenta y dos horas. Está prevista la realización de otros informes a cargo del ITF o de los ETEC de los tribunales, como medida para mejor proveer. Finalmente, debe dictarse la resolución final en 45 o 90 días con posibilidad de una prórroga.?. Los autores también añaden que si bien la ley no especifica en forma expresa la realización de una audiencia, por la remisión a las normas procesales generales que refieren a recabar la información sumaria esta debe tener lugar. Por otro lado, señalan que el estatuto protector de los menores involucrados (arts. 12 de la CDN y 132.1 inciso segundo del CNA), asegura su derecho a ser escuchados. Además deben ser oídos los técnicos de INAU o del ITF y, para cumplir con dicha actividad procesal, el ámbito natural es el de la audiencia (Cfme. Cavalli Asole, Eduardo y Ginares Echenique, Virginia: ?Procesos ante la situación de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes? en AA. VV.: ?Procesos de Familia T. I (Jorge Veiras: Coordinador)?, RUDP, FCU, Montevideo, 2021, pág. 695/696). III) En este caso, como se narró en los RESULTANDOS, estas etapas se han cumplido rigurosamente y dentro de los plazos legalmente establecidos (art. 132-2 inciso primero del CNA). La medida provisional se adoptó el 20 de diciembre de 2021 (Decreto N? 5618/2021 de fs. 23/24) y esta ?Resolución final? se adopta hoy lunes 7 de marzo de 2022. El informe de INAU previsto en el art. 132-1 del CNA también se recabó en el plazo legalmente previsto (fs. 27/30). IV) En cuanto al fondo, los presupuestos que justifican el mantenimiento de la medida provisional inicialmente adoptada se encuentran sobradamente cumplidos. En efecto, ha quedado totalmente acreditado en autos que las niñas no mantienen contacto con su familia biológica desde junio del año pasado. En tal sentido, el informe de fs. 27 a 30 infolios resulta esclarecedor. También lo son las expresiones de su defensora, quien luego de entrevistarse con las defendidas que están -por su edad y evolución- en condiciones de expresarse manifestaron que no mantienen contacto con su familia de origen y que nadie las había ido a visitar. Añadieron que a su madre hace tiempo que no la veían (fs. 38). A su turno, las representantes del INAU expresaron que las niñas están institucionalizadas desde el 2019 y no hay manera de revertir la situación con la familia de origen (fs. 39). Se verifica lo que los técnicos denominan una situación de ?despistaje? familiar, por lo que corresponde mantener la medida inicialmente dispuesta y declarar la condición de adoptabilidad de las niñas. Por lo expuesto, se concluye que corresponde mantener la medida provisional inicialmente adoptada en estos autos oficiándose al Departamento de Adopciones del INAU. Por estos fundamentos, en atención a lo previsto en los arts. 8 y 132 del Código de la Niñez y la Adolescencia y 311 a 316 y concordantes del Código General del Proceso RESUELVO: 1) Ratificar en todos sus términos la medida provisional inicialmente adoptada mediante el Decreto N? 5618/2021 de fs. 23/24 consistente en la inserción provisional de las Abril Prestes Benítez; Melody Lucero Prestes Benítez y Morena Prestes Benítez en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA), oficiándose al Departamento de Adopciones del INAU con las formalidades de estilo. 2) Declarar la condición de adoptabilidad de las niñas Abril Prestes Benítez; Melody Lucero Prestes Benítez y Morena Prestes Benítez. 3) Notifíquese personalmente a la Defensa de las niñas (Dra. Victoria Veiga) y al INAU el domicilio electrónico constituido a fs. 17. Dr. José Gómez Leiza - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10404 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO,DEBORA LORENA Y OTRO C/SUAREZ NOBLE,PATRICIA HELLEN. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA.", IUE 440-467/2021, se cita, llama y emplaza a PATRICIA HELLEN SUAREZ NOBLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 20 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 9295 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS VIERA,MARIA CRISTINA.RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 440-91/2022, se cita, llama y emplaza a Antonella SOSA VELEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 9159 Abr 20- May 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, SILVIA VANESSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-89/2022, se cita, llama y emplaza a ALVARO FEDERICO NIEVES GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9732 Abr 25- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DAÑOBEYTIA, CLAUDIO-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-81/2022, se cita, llama y emplaza a PATRICIA GABRIELA CAMPODONICO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANAGA PERDOMO, MARIA XIMENA C/ ARANAGA PERDOMO, RODRIGO SEBASTIAN Y OTRA -SEPARACION DEFINITIVA - FAMILIA", IUE 175-13/2022, se cita, llama y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN ARANGA PERDOMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 6205 Mar 17- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "APONTE FIGUEROA, Kerly Tatiana RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 284-89/2022, se cita, llama y emplaza a MISAEL HERNÁN VELASCO GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 29 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10428 May 02- May 13



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PUNTAS DE CORRALES S.A., Expte. Gex Nº 2021/14000/004064, para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 928.000 m³, ubicado sobre la cañada Grande, afluente del Arroyo Corrales, que aporta al Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Tacuarembó, con destino abrevadero de ganado.-
El dique y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 8.718 y 8.764, pertenecientes a la 4ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de MAYO de 2022, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación
27) $ 6223 3/p 10529 May 02- May 04

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de MELAR S.A. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Del Sauce, afluente del Arroyo Dacá (cód. 588), cuenca del Río Negro con destino riego, según expediente GEX 2022/36001/005271 con un volumen solicitado de 1.665.200 m³.
El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 228 y 233 de la 1ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X = 289.300 e Y = 6317411. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de mayo de 2022 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6662 3/p 10343 Abr 29- May 03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL GUARDIA REPUBLICANA

Se notifica al Sr. Yadher Ramiro PÉREZ GÓMEZ, cédula de identidad nro 5220371-3, de lo contenido en Resolución Ministerial S/N, de fecha 21 de junio de 2021 recaída en Expediente 2021-4-1-0003225, donde el Director de la Policía Nacional, dispone Dese de Baja a solicitud como Alumno de la Dirección Nacional de Guardia Republicana.

Última Publicación
27) $ 2114 3/p 10147 Abr 28- May 02

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



Resolución Nº 1 del 25/04/2022 del Consejo Delegado de Gestión de la Universidad de la República

Por expediente 071600-511963-21, en resolución Nº 1 del 25/04/2022 del Consejo Delegado de Gestión de la Universidad de la República, resuelve -sobre la base de la normativa Universitaria aplicable al caso- separar del cargo por aplicación del art. 5 del Estatuto de Funcionarios No Docentes de la Udelar al funcionario de la Facultad de Medicina Matías Andrés Gonzalvez, Nº de Cargo 67608, quien ingresó a trabajar en esta Institución en un cargo de Vigilante-Portero-Sereno y se encontraba dentro del período del provisoriato.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10413 May 02- May 02

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

LLAMADO

Nº 010/22 - 1 cargo por contrato equivalente a Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 12 hs. Sem., Expte. Nº 191120-000010-22) Iº de Psicología Social, Proyecto CSIC. Apertura: 29/4/22 - Cierre: 13/5/22,14 horas.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 9 a 14 hs.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10442 May 02- May 02

FACULTAD DE QUÍMICA

REGLAMENTACIÓN DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

Res. Nº 24 de CDC de 22/03/22 - Dist. 156.22 - D.O. pendiente
REGLAMENTACIÓN DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA
Art. 1: Las carreras de posgrado de la Facultad de Química (FQ) conducirán a la obtención de títulos de Doctor, Magíster y Especialista.
CAPÍTULO I: De las carreras de maestría y doctorado en Química.
Art. 2: Las carreras que conducen a estos títulos tendrán como objetivo principal la capacitación de egresados, particularmente en el caso del Doctorado, para desarrollar en forma autónoma actividades de generación de nuevos conocimientos. Para la obtención de los títulos mencionados se requerirá la realización de las siguientes actividades:
a) un trabajo de tesis que versará sobre un tema de investigación científica en áreas académicas desarrolladas en la FQ o en temas relacionados con la Química que se desarrollen en otras instituciones académicas nacionales o extranjeras, siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 20 del presente reglamento, a juicio de la Comisión de Posgrado (CP). El trabajo de tesis se realizará bajo la supervisión de uno o más directores de tesis y no podrá incluir actividades que hayan dado lugar a la obtención de un título previo.
b) actividades programadas que completen la formación del estudiante.
Art. 3: Las carreras de posgrado de la FQ serán coordinadas por la CP.
De la Comisión de Posgrado:
Art. 4: La CP tendrá la siguiente integración:
- seis miembros y sus correspondientes suplentes, que deberán ser docentes de la Facultad de Química, integrar el Registro de Directores de Tesis y pertenecer a diferentes áreas temáticas.
- un estudiante de posgrado y su correspondiente suplente.
- un egresado que deberá tener título de posgrado, y su correspondiente suplente.
En caso que se considere necesario podrán asistir investigadores que asesoren en temas específicos y que participarán con voz pero sin voto.
Art. 5: La CP tendrá los siguientes cometidos:
a) asesorar al Consejo de FQ sobre políticas específicas de admisión de estudiantes y, en general, en todos los temas concernientes a las carreras de posgrado.

b) supervisar el cumplimiento del presente reglamento.
c) confeccionar un registro de directores de tesis y actualizarlo periódicamente, pudiendo agregar o quitar integrantes con razones fundadas.
d) estudiar los antecedentes de los aspirantes y supervisar el cumplimiento de los cursos y las distintas etapas de la carrera de cada estudiante de maestría y doctorado.
e) autorizar a los estudiantes la presentación de su tesis, previa verificación de todos los requisitos correspondientes.
f) aprobar los programas individuales de estudios de posgrado y planes de trabajo de tesis propuestos por los directores correspondientes.
g) proponer al Consejo de FQ la integración de los tribunales para las instancias de evaluación.
h) considerar y asesorar al Consejo Directivo Central respecto de las solicitudes de reválidas de títulos de posgrado que se presenten, para lo que deberá ajustarse a las disposiciones vigentes relativas al reconocimiento de los estudios de grado.
i) toda otra actividad que le encomiende el Consejo de FQ.
Art. 6: Si uno de los miembros de la CP se encuentra involucrado en las decisiones a tomar (como director de tesis, estudiante o miembro del tribunal) se abstendrá de participar.
Art. 7: Para funcionar la CP deberá contar, como mínimo, con la presencia de tres de sus integrantes.
Del Departamento de Administración de la Enseñanza:
Art. 8: El Departamento de Administración de la Enseñanza de la FQ tendrá las siguientes funciones vinculadas a las carreras de posgrado:
a) realizar las inscripciones de los candidatos (maestría y doctorado).
b) llevar una ficha de cada estudiante. La misma deberá incluir fecha de aprobación de la inscripción, programa individual de estudios correspondiente, escolaridad, programas de los cursos realizados (si los mismos no son ofrecidos por FQ), informes entregados por el estudiante y el director de tesis, actas de las evaluaciones, y todo otro documento que se vincule con el programa individual de estudios de cada estudiante
c) elevar a la CP solicitudes de inscripción e informes sobre el cumplimiento del programa individual de estudios previsto para cada estudiante de posgrado.
d) mantener actualizado, a solicitud de la CP, el Registro de Directores de Tesis y ponerlos a disposición de los interesados.
e) toda otra actividad que le encomiende el Consejo de FQ a pedido de la CP.
De los Directores de maestría y doctorado:
Art. 9: Para la realización de estudios de posgrado de Maestría y Doctorado, el aspirante deberá contar con uno o más directores de tesis y un director académico. El director de tesis y el director académico podrán coincidir. El director de tesis y académico deberán cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 21, 22, 29 y 31 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado. El número máximo de directores será tres.
Art. 10: Los directores de tesis y académico deberán formar parte del Registro de Directores de Tesis.
Art. 11: Para ser incluido en el Registro de Directores de Tesis, se deberá elevar solicitud a la CP y acreditar:
a) ser un investigador activo con una línea definida de investigación;
b) poseer antecedentes en la formación de recursos humanos en investigación científica.
Art 12: El director de tesis será designado por la CP, a propuesta del candidato y con aceptación expresa del director propuesto.
Las atribuciones del Director de Tesis serán:
a) proponer la memoria o plan de trabajo de tesis.
b) dirigir el trabajo de investigación del estudiante y asesorarlo sobre los informes a presentar.
c) avalar los informes presentados por el estudiante.
d) solicitar a la CP cualquier modificación al plan de trabajo presentado originalmente con la correspondiente fundamentación.
e) intervenir con voz pero sin voto en el tribunal de tesis.
Art. 13: El director académico será designado por la CP, a propuesta del candidato y con aceptación expresa del director propuesto; deberá ser un docente efectivo de la Facultad de Química.
El director académico tendrá las siguientes funciones:
- actuar como nexo entre el estudiante y la CP.
- asesorar al estudiante en todos los aspectos reglamentarios del posgrado avalando el plan de actividades programadas, así como cualquier solicitud de modificación del mismo.
Art. 14: Podrá incluirse uno o más asesores científicos. Estos serán expertos profesionales o académicos, que participarán en un aspecto específico puntual pero relevante para el desarrollo de la tesis. La inclusión de uno o más asesores científicos en el plan de trabajo de tesis deberá justificarse por la función que cumplirán, la cual deberá estar acorde a sus especialidades.
Art.15: Los directores de tesis y el director académico podrán aceptar las solicitudes de patrocinio que se le hagan o renunciar en forma fundada en cualquier momento del avance de los estudios, dando cuenta por escrito a la CP, quien en definitiva resolverá.
Del candidato y las inscripciones:
Art. 16: a) Podrán aspirar al título de Magíster en Química quienes posean alguna de las siguientes condiciones:
- ser egresado o haber iniciado el trámite de egreso de Licenciado en Química u otro título de grado de las carreras dictadas por la Facultad de Química
- título expedido por la Udelar, u otra universidad (nacional o extranjera), que tenga una formación razonablemente equivalente al Licenciado en Química de FQ, a juicio de la CP, a los solos efectos de la realización de las carreras de posgrado en Química.
b) Podrán aspirar al título de Doctor en Química quienes posean título de Magister o cumplir exigencias no inferiores a las de una maestría en química (según lo establecido en los artículos 28, 29 y 30).
Art. 17: La CP podrá considerar a un candidato cuyo título de grado no sea equivalente al de Licenciado en Química. Para ello el director de tesis y el director académico, en acuerdo con la CP, podrán incluir adicionalmente a las actividades programadas requeridas los cursos complementarios que necesariamente deberá realizar a efectos de nivelar su formación.
Art. 18: El aspirante a un título de Magíster o de Doctor deberá presentarse ante el Departamento de Administración de la Enseñanza solicitando por escrito su inscripción como estudiante de posgrado, indicando el título del proyecto de tesis, el nombre del director o los directores (incluyendo al director académico) y definiendo el o los laboratorios donde se realizará el trabajo. Las solicitudes serán presentadas mediante formulario elaborado para tales efectos, con la firma de todos los involucrados adjuntando la siguiente documentación:
- constancia de egreso de la carrera de grado que posee,
- escolaridad de grado,
- memoria o plan de trabajo de tesis que defina con antecedentes la hipótesis de trabajo de la tesis y fundamente la metodología propuesta,
- programa individual de estudios que incluirá los cursos de posgrado y los complementarios (si correspondieren),
- cualquier otra actividad programada propuesta con las respectivas asignaciones de créditos.
La CP evaluará la solicitud y documentación adjuntada habilitando al candidato a inscribirse, pudiendo para ello requerir el asesoramiento de expertos externos. La Comisión elevará un informe al Consejo de FQ que decidirá sobre la aceptación del candidato.
Art. 19: Los aspirantes a realizar carreras de posgrado podrán presentar su candidatura durante todo el año lectivo en el Departamento de Administración de la Enseñanza. Dichas candidaturas serán estudiadas por la CP y aprobadas por el Consejo de FQ.
De los Programas de Estudio y Duración de la Carrera:
Art. 20: La FQ facilitará a los tesistas todos los elementos disponibles en sus laboratorios, biblioteca y otros servicios. Dentro de sus posibilidades facilitará el uso de aparatos y equipos, materiales y productos químicos que sean necesarios para desarrollar el trabajo. Los trabajos de tesis deberán ser mayoritariamente desarrollados en nuestro país, salvo excepciones debidamente justificadas. Estas excepciones serán evaluadas por la CP, la cual elevará un informe sobre este punto al CFQ. El trabajo realizado en el exterior deberá cumplir con el presente Reglamento, y no puede haber dado lugar a la obtención de otro título.
Art. 21: El programa individual de estudios de maestría y doctorado en Química de cada estudiante será propuesto por el director de tesis y avalado por el director académico y aprobado por la CP. Todo programa individual de estudios de maestría y doctorado contendrá:
- actividades programadas, que incluirán cursos de posgrado, seminarios, pasantías y los cursos complementarios necesarios para completar la formación del estudiante. Las actividades programadas consistirán en un mínimo de 60 créditos de los cuales al menos 50 créditos serán en cursos de posgrado, y el resto a criterio del director.
- trabajo de tesis, que tendrá una duración mínima de 100 créditos para maestría y 200 créditos para doctorado.
La unidad de medida para las actividades curriculares es el crédito, definida de acuerdo a la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Udelar.
Art. 22: Los cursos de posgrado podrán ser elegidos entre los cursos dictados por la Udelar u otras instituciones de nivel universitario, que a juicio del director académico sean pertinentes

para la formación de posgrado del postulante.
Art. 23: La CP estudiará el programa individual de estudios propuesto y lo elevará al Consejo de FQ para su aprobación. En caso de requerirse modificaciones posteriores del programa individual de estudios, podrán solicitarse ante la CP.
Art. 24: La suspensión de los estudios por un período mayor a los seis meses sin causa debidamente justificada dejará al estudiante inhabilitado para proseguir su carrera con el programa individual de estudios propuesto. El o los directores de tesis comunicarán por escrito esta situación a la CP.
Art. 25: Los estudiantes de maestría y doctorado podrán solicitar el cambio de director de tesis y/o del programa individual de estudios, por motivos fundados. Estas solicitudes serán consideradas por la CP, que analizará los antecedentes y asesorará al Consejo sobre la propiedad de la propuesta y de los avances realizados, pudiendo mantener los créditos de actividades programadas ya obtenidos por el estudiante.
De las Evaluaciones y Desarrollo de la Carrera:
Art. 26: El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos entre el cuarto y el sexto semestre de iniciada la carrera si decide continuar sus estudios para la obtención del título de Doctor (según lo establecido en el artículo 28), o a partir del tercer semestre si opta por finalizar su carrera con el título de Magíster:
a) haber cumplido con 25 créditos de cursos de posgrado y todos los cursos complementarios incluidos en su programa individual de estudio.
b) presentar a la CP un informe escrito y avalado por su director, donde describa su proyecto de tesis y los resultados intermedios logrados.
Art 27: Para los estudiantes que opten por finalizar su carrera de posgrado con el título de Magíster, el Consejo de FQ designará un evaluador para el informe presentado (art.26) el cual será sugerido por la CP, y podrá ser propuesto por el director de tesis. Este evaluador dispondrá de un mes para realizar la evaluación y entregar un informe escrito a la CP, la cual lo remitirá al estudiante y a su director, y posteriormente al Departamento de Administración de la Enseñanza para su archivo en la ficha del estudiante. El asesor mencionado será miembro del tribunal de tesis de maestría. La defensa de maestría será realizada no antes de seis meses de culminado este proceso.
Art 28: Para los estudiantes que opten por la obtención del título de Doctor en Química, el Consejo de FQ designará, a sugerencia de la CP, un tribunal evaluador para la defensa oral intermedia. Esta instancia tendrá como objetivo evaluar los conocimientos del estudiante, su solvencia para responder las preguntas del tribunal, así como su capacidad de defender la viabilidad de su proyecto de tesis y su plan de trabajo a fin de obtener el título de Doctor en Química. Esta defensa oral intermedia tendrá lugar no más allá de seis meses luego que el Consejo de FQ designe al tribunal para la misma.
Art. 29: Dicho tribunal evaluador tendrá tres miembros y no incluirá al director de tesis o director académico. Uno de los miembros podrá ser sugerido por el director de tesis. Los integrantes del tribunal serán docentes de FQ que integren el Registro de Directores de Tesis. El informe del estudiante (descripto en el art. 26) será remitido a los miembros del tribunal designado al menos 15 días antes de la defensa oral intermedia.
Art 30: La defensa oral intermedia transcurrirá con una presentación del estudiante de no más de 30 minutos, seguida por preguntas del tribunal. El tribunal emitirá un juicio de aprobado o reprobado, y dispondrá de 15 días para remitir un informe escrito al estudiante y a su director, con recomendaciones que contribuyan al futuro desarrollo del trabajo de tesis del estudiante. En el caso que la defensa oral intermedia no sea aprobada, el estudiante podrá optar por culminar sus estudios para aspirar al título de maestría, o realizar nuevamente la defensa oral intermedia en un plazo no menor a seis meses.
Art 31: Si luego de dos años de realizada la defensa oral intermedia no se ha iniciado el trámite para la realización de la defensa de tesis, se deberá elevar a la CP un informe donde consten los avances del estudiante, siendo este informe responsabilidad del estudiante y de su director de tesis.
Art. 32: Para habilitar la defensa de maestría o doctorado el estudiante deberá acreditar su participación en una instancia de presentación de resultados, ya sea en un congreso o en otra actividad científica similar, a juicio de la CP. En el caso de un estudiante de doctorado deberá acreditar la autoría o co-autoría de un artículo científico en una revista arbitrada indexada publicado o aceptado para su publicación (salvo excepciones debidamente documentadas). En todos los casos la FQ deberá figurar como filiación de alguno de los autores. Si esto no ocurriera el estudiante deberá incluir su filiación al programa de posgrado de FQ.
Art. 33: Al término del trabajo de tesis, y cumplidos con aprobación los cursos de posgrado, estudios complementarios y todas las actividades que forman su programa individual de estudios, el estudiante se presentará al Departamento de Administración de la Enseñanza solicitando se inicie el trámite de defensa de tesis. En dicha solicitud deberá constar el aval del director y se podrán sugerir los integrantes del tribunal que entenderá en la defensa, adjuntando su CV en caso de no pertenecer al Registro de Directores de Tesis de FQ. Se deberá adjuntar en este momento el resumen de la tesis (que deberá ajustarse a los requisitos establecidos por el instructivo correspondiente, ver art. 35). Luego de comprobarse por parte del Departamento de Administración de la Enseñanza que se han cumplido las exigencias del respectivo programa individual de estudios, el mismo informará a la CP para que esta proponga al Consejo de FQ un tribunal de tesis de tres miembros, sumado al director de tesis que actuará con voz pero sin voto. En casos debidamente justificados, el tribunal podrá estar integrado por cinco miembros. El tribunal estará integrado por miembros técnicamente capacitados para evaluar la tesis, a juicio de la CP. Al menos uno de los integrantes del tribunal designado deberá ser docente de FQ y el presidente del tribunal será externo a la Facultad, salvo situaciones excepcionales, las cuales deberán ser debidamente justificadas. En el caso de tesis de doctorado uno de los miembros que participa en la instancia de evaluación intermedia prevista en el artículo 28 será miembro del tribunal de tesis. Para los estudiantes que optaron por acceder al título de Magíster el asesor mencionado en el art. 27 formará parte del tribunal. La defensa de tesis de doctorado no podrá tener lugar antes de 18 meses de realizada la defensa oral intermedia.
Art. 34: El estudiante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de designación del tribunal por parte del Consejo de FQ para recusar a sus integrantes por causas debidamente fundadas.
Art. 35: Una vez designado el tribunal, el estudiante entregará la tesis a sus integrantes en el formato que éstos requieran (impreso o electrónico) incluyendo el envío de una copia electrónica a la CP y notificando al director de dicha entrega. La tesis deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el instructivo correspondiente, el que será elaborado por la CP y aprobado por el Consejo de FQ. A partir de su recepción los miembros del tribunal dispondrán de un plazo máximo de 30 días para el estudio de la tesis. Dentro de dicho plazo, enviarán a la CP un informe individual y fundado sobre su contenido, y su recomendación sobre la presentación de la misma. Recogidos los tres informes, y verificado el cumplimiento de los requisitos formales la CP deberá, en un plazo no mayor a siete días:
a) habilitar la defensa oral de la tesis.
b) no habilitar la defensa oral de la tesis y recomendar la realización de modificaciones o ampliaciones al texto escrito en base a los comentarios del tribunal. Estas recomendaciones serán comunicadas al director y al estudiante, fijándose un plazo para la defensa de la versión modificada de la tesis, de común acuerdo con el director.
Art. 36: La defensa de la tesis consistirá de una presentación oral inicial sobre el trabajo realizado, dictada en idioma español. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados se podrá realizar la defensa oral en otro idioma. La presentación no podrá exceder los 60 minutos, y seguidamente se pasará a una sesión de preguntas por parte del tribunal y del público.
Art. 37: Realizada la defensa de tesis, el tribunal deberá expedirse considerando: el informe escrito de la tesis, la presentación oral y la defensa frente a los planteamientos del tribunal. La tesis podrá resultar:
Aprobada:
EXCELENTE: El rendimiento demuestra conocimientos profundos y altas capacidades.
MUY BUENO: El rendimiento da cuenta de un aprendizaje sólido con varios aspectos destacados.
BUENO: El rendimiento demuestra un aprendizaje adecuado a los objetivos generales de formación con aspectos que superan el mínimo de suficiencia.
ACEPTABLE: El rendimiento alcanza el criterio mínimo de suficiencia.
Reprobada:
INSUFICIENTE: El rendimiento no alcanza el criterio mínimo de suficiencia y se requiere profundizar aprendizajes sustantivos.
MUY INSUFICIENTE: El rendimiento es muy bajo o nulo.
Art. 38: La calificación de excelente deberá ser adecuadamente justificada. Así mismo, las reprobaciones deberán ser acompañadas de una justificación.
Art. 39: Una vez aprobada la defensa de tesis, el estudiante dispondrá de 30 días para entregar una copia de la versión final de la tesis a Biblioteca de FQ. El Departamento de

Administración de la Enseñanza solicitará la constancia de Biblioteca antes de iniciar el trámite de otorgamiento del título.
De los Títulos:
Art. 40: El título a que da lugar la aprobación de la defensa de tesis de doctorado es el de Doctor en Química.
El título a que da lugar la aprobación de la defensa de tesis de maestría es el de Magíster en Química.
CAPÍTULO II: De las carreras de especialización.
Art. 41: Para la obtención de una Especialización, el estudiante de posgrado deberá realizar todas las actividades curriculares previstas en el plan de estudios de las carreras de especialización que el Consejo Directivo Central haya aprobado.
De la Comisión de Posgrado:
Art. 42: Además de las atribuciones conferidas en el Capítulo 1 la CP tendrá el cometido de asesorar al Consejo de FQ sobre:
- las propuestas presentadas de carreras de Especialización y sus directores académicos.
- todos los aspectos previstos en los respectivos reglamentos de especializaciones.
Del Departamento de Administración de la Enseñanza:
Art. 43: El Departamento de Administración de la Enseñanza de la FQ tendrá las siguientes funciones vinculadas a los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera de Especialización:
a) realizar las inscripciones de los estudiantes según lo establecido en el programa respectivo aprobado oportunamente por el Consejo Directivo Central.
b) actualizar los registros de directores académicos de las diferentes especializaciones vigentes en FQ a solicitud de la CP y ponerlos a disposición de los interesados.
Del Director Académico de Especializaciones:
Art. 44: Toda carrera de especialización deberá tener un director académico. Para ser aceptado como director académico deberá acreditarse ser un investigador con una línea definida de investigación en un área contenida en el programa de estudios de especialización, o tener actuación profesional reconocida en el ámbito de la especialización.
Art. 45: El director académico será quien oficie de interlocutor con:
a) el Departamento de Administración de la Enseñanza, firmando de conformidad
b) la CP a los efectos de informar sobre el estado actual de la carrera y otros asuntos requeridos por aquella.
c) los responsables de cursos incluidos en el programa y las otras actividades previstas en la carrera.
Del candidato:
Art. 46: Podrán aspirar a una especialización vigente en la FQ aquellos que cumplan con los requisitos específicos contenidos en el correspondiente plan que estará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de la Enseñanza.
De los programas de estudio y duración de la carrera:
Art. 47: El programa de estudios de una carrera de especialización, así como su duración, se definirán en el correspondiente plan según fuese aprobado originalmente por el Consejo Directivo Central y en sucesivas resoluciones modificatorias.
Art. 48: Las exigencias curriculares mínimas serán de 60 créditos, y estarán distribuidas en un mínimo de un año, pudiendo incluir la realización de un trabajo final.
De los títulos:
Art. 49: El título a que da lugar la carrera de especialización es de Especialista en el área de conocimiento profesional que caratula el posgrado realizado.
CAPITULO III: De las carreras de maestría y doctorado en Química Orientación Educación.
Art. 50: Las carreras de maestría y doctorado en Química Orientación Educación deben cumplir con el capítulo I de este reglamento y con lo establecido en el Plan de Estudios oportunamente aprobado.
Del candidato y las inscripciones:
Art. 51: Podrán aspirar al título de Magíster en Química Orientación Educación, además de las personas mencionadas en el artículo 16 de este reglamento, los egresados de Química de institutos nacionales de formación docente a los que se les considerará como habiendo realizado estudios razonablemente equivalentes, a los solos efectos de la realización de esta orientación del posgrado. Para los aspirantes provenientes de otras áreas, la CP estudiará si su formación los habilita a realizar los estudios propuestos. Los estudiantes que se decidan por esta opción deben manifestarlo en el momento de la inscripción.
Art. 52: Podrán aspirar al título de Doctor en Química Orientación Educación, quienes posean un título de Magíster en Química Orientación Educación expedido por la Facultad de Química, así como también quienes han egresado o iniciado el trámite de egreso expedido por la Udelar, u otra Universidad (nacional o extranjera), que tengan una formación razonablemente equivalente al Magíster en Química Orientación Educación, a juicio de la CP, a los solos efectos de la realización de la carrera de Doctorado en Química Orientación Educación.
Del Director de Tesis:
Art. 53: En caso de que el director de tesis propuesto cumpla con los requisitos de los artículos 10 a 12 de este reglamento pero no acredite formación específica en educación, se requerirá un director que complemente estos aspectos.
De los programas de estudio y duración de la carrera:
Art. 54: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de este reglamento, todos los estudiantes deberán realizar actividades programadas por un mínimo de 60 créditos, especificando para los estudiantes de las carreras de maestría y doctorado en Química Orientación Educación los siguientes mínimos:
a) para los estudiantes provenientes de Facultad de Química, las actividades programadas deberán contar con un mínimo de 10 créditos en un entrenamiento en introducción a la investigación científica, vinculando al estudiante con un grupo activo en investigación química. Deberán además cumplir con un mínimo de 25 créditos de cursos vinculados a Educación
b) para los estudiantes provenientes de institutos nacionales de formación docente, las actividades programadas deberán contar con un mínimo de 10 créditos en un entrenamiento en introducción a la investigación científica, vinculando al estudiante con un grupo activo en investigación química. Deberán además cumplir con un mínimo de 25 créditos de cursos universitarios de Química.
Del trabajo de tesis:
Art. 55: El trabajo de tesis versará, en todos los casos, sobre investigación en didáctica de la Química.
De los títulos:
Art. 56: Los títulos a que da lugar la aprobación de la defensa de tesis en esta orientación son Magíster en Química Orientación Educación o Doctor en Química Orientación Educación.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10441 May 02- May 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a José Silva Morales, Shirley Silva, Beatriz Silva, Nancy Silva, Walter Silva, José Silva, Álvaro Silva y Teresa Silva, y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales y personales sobre el bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector sobre una fracción de terreno, sita en la Localidad Catastral y departamento de Florida, Padrón 8.039 (p) la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida) el 19/03/2004 con el Nº 7806 tiene una superficie afectada de 160 m², y se deslinda así: al Sureste 4 m de frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, al Suroeste 40 m lindando con resto del mismo padrón, al Noroeste 4 m lindando con parte del padrón 8.461, y al Noreste 40 m lindando con el padrón 8.040. La indemnización fue tasada en la suma de U.R. 242. El expediente Nº 1635/21 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275 de Montevideo, 5º piso, Oficina 40. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10350 May 02- May 04

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Yamilla AGUSTONI GALLO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 10504 May 02- May 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c

de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Fernanda GRIBAUSKAS RETA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 06 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 10423 May 02- May 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BENTOS TIZIANAC.N.A LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS", IUE 223-336/2021, se dispuso notificar a ALEJANDRA CARDOZO BENTOS CI 5.225.444-9 , del decreto Nº 530/2022 DE FECHA 16/02/22 de fecha 16/02/2022 que se transcribe: "RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto No 6010/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de la niñaTIZIANA CARDOZO BENTOS all amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B , Cy D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora en el INR, UnIdad No 5 de Mujeres de Montevideo que deberá remitir en el plazo de 72 horas constancia de la notificación efectuada. Déjese constancia en la carátula de que se trata de un proceso regulado por el art. 132 del C.N.A. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 8983 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA BARRIOS, JASMIN;JENIFER;ERIC;MATEO y SIBILA -LEY 17.823.- ART 117 CNA", IUE 433-323/2013, se dispuso notificar a SABRINA BARRIOS, del decreto Nº 2654/2021 de fecha 17/08/2021 que se transcribe: "Montevideo, 17 de Agosto de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del Inau de fojas 32 a 33, 75 a 77 vta, 86 a 88, 112, 122 a 124, 137 a 138, 145 a 149, 158 a 164, 186 a 188, 199 a 204, 217 a 218, 233 a 238, 247 a 250, 252 a 254, 276 a 283, 290, 296 a 298, 303 a 310, 312 a 318, 320 a 321, 325 a 326, 329 a 332, 342 a 346, 365 a 367, 370 a 372 y 379 a 380, respecto de los niños ERIC, MATEO y SIBILA ACOSTA BARRIOS. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, se valora que al momento no se encuentran dadas las condiciones para que su familia de origen pueda asumir con responsabilidad el cuidado y protección que los niños requieren para garantizarles una vida saludable y libre de violencia. No se presentan adultos familiares referentes que puedan asumir el cuidado responsable de los niños, pues su padre SR. VÍCTOR ACOSTA, si bien mantiene únicamente visitas en formal quincenal a los niños, se evidencia que es lo único que puede ofrecer, dado que no cuenta con capacidad ni disponibilidad para poder asumir el cuidado integral de sus hijos. En relación con su madre SRA. SABRINA BARRIOS, las visitas han tenido que suspenderse, puesto a que los escasos encuentros mantenidos con sus hijos luego del reintegro al Proyecto, se perciben en la referida acciones inadecuadas, con una carga de destrato hacia sus hijos, quedando estos muy sensibles y angustiados. Actualmente los niños no desean verla, pero sí están pendientes y desean ver a su padre. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior de los niños y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 1874/2021 agregadas desde fs. 376 a 377, del 30 de junio 2021, debidamente notificada como surge de Fs. 378, se dispuso la inserción provisional de los niños, además de la realización de informe psicológico y social. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau atento al desapego familiar y a su corta edad, por lo cual deben de crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Cabe mencionar que fue escuchada en autos la Sra. Curadora a fojas 375 y 383 vta. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad de los niños y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137, SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 1874/2021, A FOJAS 376 a 377, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LOS NIÑOS ERIC, MATEO Y SIBILA ACOSTA BARRIOS. EXPIDASE TESTIMONIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CURADORA, Y AL INAU A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES. NOTIFIQUESE ADEMAS AL SR VICTOR ACOSTA Y A LA SRA SABRINA BARRIOS EN SUS DOMICILIOS QUE CONSTEN EN AUTOS, COMETIENDOSE A LA SRA ALGUACIL EN FORMA URGENTE. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. Dr. Juvenal Javier - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 9112 Abr 20- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CARDOZO, BRUNOCNA ART 132PIEZA DEL IUE 539-379/2021", IUE 539-671/2021, se dispuso notificar a MARIA LAURA ACOSTA CARDOZO Y WALTER RAMIREZ, del decreto Nº 7342/2021 de fecha 06/12/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs.9 y sgtes. y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres del niño debe proteger sus derechos como persona, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves del informe Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: . disponiendo que Bruno Acosta sea incorporado a una familia del RUA disponiendose su condicion de adoptabilidad .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados asi como a INAU..".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 9832 Abr 26- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJEIRA OTERO, JHONATAN EZEQUIEL CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018 CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018", IUE 539-94/2021, se dispuso notificar a Rosa Mabel

OTERO, C.I.: 4.660.391-1, y Miguel Ángel TEJEIRA HERNÁNDEZ, C.I.: 4.789.933-7,, del decreto Nº 7904/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Atento a lo solicitado por INAU y por la Defensa del menor de autos de acuerdo a los informes obrantes, ratifícase la medida dispuesta por decreto Nº 6863/2021 (fs. 178) y dispónese que el menor Jhonatan Ezequiel Tejeira Otero se encuentra en condición de adoptabilidad (art. 132.3 CNA).Notifíquese a los progenitores del niño y para el caso de que no sean habidos en su domicilio real, expídase edictos para proceder a su notificación conforme a lo dispuuesto en el art. 80 del CGP. Expídase testimonio y cumplido,archívese.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 9226 Abr 21- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ PEÑA GONZALEZ, ALEJANDRO JAVIER JUICIO EJECUTIVO ", IUE 260-425/2021, se dispuso notificar a ALEJANDRO JAVIER PEÑA GONZALEZ , del decreto Nº 5022/2020 Y 6307/2021 de fecha 18/08/2021 que se transcribe: "DECRETO 5022/2021: TÉNGASE POR PRESENTADO, POR DENUNCIADO EL REAL, Y CONSTITUIDO EL PROCESAL Y ELECTRÓNICO. TRABASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOBRE EL INMUEBLE DE AUTOS, HASTA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA E ILIQUIDOS. OFICIESE AL REGISTRO RESPECTIVO PARA SU INSCRIPCIÓN. CONDENASE A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, INTERESES, COSTAS Y COSTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 10 DÍAS Y EN SU CASO, DENUNCIADO QUE SEAN BIENES CONCRETOS, SÍGASE ADELANTE LA EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO HASTA LA SATISFACCIÓN DE LA CANTIDAD ADEUDADA Y ACCESORIOS. A LOS OTROSIES: TÉNGASE PRESENTE. DECRETO 6307/2021: CITASE DE EXCEPCIONES MEDIANTE EDICTOS, DE ACUERDO A LO YA DISPUESTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL CON SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES".

Florida, 05 de octubre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9489 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DA SILVA, PROBO Y/ LAFLUF SILVA, ANA MARIA RESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL RESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 285-303/2021, MEDIANTE AUTO Nº 997/2022 DE FECHA 21/03/2022 SE DECRETÓ EL RESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES EXISTENTE ENTRE ANA MARIA LAFLUF SILVA Y PROBO PEREIRA DA SILVA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DECRETO EN EL EXPEDIENTE IUE Nº 285-497/2020 LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE ANA MARIA LAFLUF SILVA Y PROBO PEREIRA DA SILVA MEDIENTE AUTO Nº 4720/2020 DE FECHA 21/10/2020 Y SE REALIZO EL EDICTO COMUNICANDO LA MISMA EL 03/11/2020.

Maldonado, 20 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
27) $ 16490 10/p 10119 Abr 28- May 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución Expediente Fecha
Nº 22/00870 2020-81-1180-00021 04/02/2022
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros que no han regularizado y/o tienen deuda de Tasa Protección por más de tres años en el Cementerio de la ciudad de Santa Lucía;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía: PANTEONES: SECTOR C: Nº 24 (Julián Hernández); Nº 39 (Olga Peraza-Florencio Severo) Nº 54 (Inea Giudici y Otros); SECTOR E: Nº 18 (Juan Alfonzo y Flia).-
2.- QUEDANDO los mismos a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio Santa Lucía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 22/00065 el 04/02/2022
*Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
*Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
*Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
*Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10192 Abr 28- May 02

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
163226	1536	*Balneario Solís*	2019-88-01-10700
97865	10355	*Punta del Este*	2020-88-01-15464
91341	5466	*Punta del Este*	2020-88-01-15484
122199	13612	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-07801
111477	922	*Aiguá*	2021-88-01-08327
139794	288	*Playa Grande*	2021-88-01-08368
149421	964	*Punta Ballena*	2021-88-01-08372
158139	11399	*San Vicente*	2021-88-01-08607
158258	11518	*San Vicente*	2021-88-01-08619
158259	11519	*San Vicente*	2021-88-01-08620
115127	3779	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-08917
125819	1903	*El Tesoro*	2021-88-01-09137
126705	12518	*El Tesoro*	2021-88-01-09152
126747	12560	*El Tesoro*	2021-88-01-09154
139744	241	*Playa Grande*	2021-88-01-09278
139897	388	*Playa Grande*	2021-88-01-09279
115252	3904	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-09411
110046	7615	*Piriápolis*	2021-88-01-09461
161919	171	*Balneario Solís*	2021-88-01-09674
148138	851	*Playa Verde*	2021-88-01-09712
149498	1042	*Punta Ballena*	2021-88-01-09715
153903	21407	*Punta Colorada*	2021-88-01-09723
109991	7560	*Piriápolis*	2021-88-01-09753
110108	110108	*Piriápolis*	2021-88-01-09755
153998	21502	*Punta Colorada*	2021-88-01-09763

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10321 Abr 29- May 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000022 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los sucesores del Sr Julio Omar PEREYRA, C.I. 1.288.932-9, respecto del inmueble sito en Camino al Paso de la Española Nº 4773 PB 003, correspondiente al realojo Barrio Ituzaingó - 7 Manzanas, debiéndose presentar a los efectos de deducir los posibles derechos que les pudieran corresponder en el mismo, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10353 Abr 29- May 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 60.088, sito en Géminis Nº 6347 / Rosario Nº 3345 que los titulares de derechos reales, poseedores, así como meros tenedores del inmueble frentista, serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias en las condiciones que se establecen en los artículos D.2241.14.1 y D.2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 U.R. Se los/las intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado, cumplido dicho plazo, cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10166 Abr 28- May 02

Sociedades Anónimas y Balances



IBOR S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 17/03/2022 Nº 4027.

Única Publicación

28) $ 7953 1/p 10492 May 02- May 02

WIFEN S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 17/03/2022 Nº 4026.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 10490 May 02- May 02

RAWEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales,

técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 17/03/2022 Nº 4021.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 10489 May 02- May 02

DESPEL S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 17/03/2022 Nº 4018.

Única Publicación

28) $ 7953 1/p 10486 May 02- May 02

MASTERCEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 17/03/2022 Nº 4024.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 10478 May 02- May 02

LIDERTON S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 17/03/2022 Nº 4025.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 10477 May 02- May 02

IFAX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 17/03/2022 Nº 4022.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 10476 May 02- May 02

VIRIDIA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Comercialización en Uruguay y Sudamérica para terceros, de programas de desarrollos inmobiliarios, operaciones de marketing, marketing digital, compra de espacios, publicidad y asesoramiento. Desarrollo de todo tipo de actividades de Desarrollo y Promoción en Uruguay y Sudamérica del negocio inmobiliario. Compra, explotación, alquiler y venta de derechos promocionales sobre bienes inmuebles y asesoramiento para todas estas actividades. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 300.000. 14/03/2022, 3562.

Única Publicación

28) $ 12435 1/p 10430 May 02- May 02

REFORMAS

VAREDOR S.A.
(Ley 16.060 art. 294)

Asamblea: 03/05/2021.
Capital rescatado: $ 50.784.155.
Capital integrado remanente: $ 54.075.114.
Documentación: Brandzen 1984 of. 704.
Deducir oposición dentro de los 30 días desde última publicación.

Primera Publicación

28) $ 23135 10/p 10530 May 02- May 13

TENFROY COMPANY S.A.
REFORMA
AUMENTO de CAPITAL

ASAMBLEA: 22/07/2021.
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO: $ 300.000.000.
INSCRIPCION REGISTRO: Nº 3894 del 16/03/2022.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 10498 May 02- May 02

MURCHISON (URUGUAY) S.A.
REFORMA
AUMENTO de CAPITAL

ASAMBLEA: 23/02/2021.
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO: $ 1.600.000.000.
INSCRIPCION REGISTRO: Nº 3524 del 14/03/2022.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 10497 May 02- May 02

VERASCA S.A.

"CAPITAL Y ACCIONES. ARTICULO 3º. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión de las acciones, la forma y condiciones de pago."
Acta: 22 diciembre 2021
Inscripción: 19 abril 2022. Nº 5674.

Única Publicación

28) $ 7880 1/p 10491 May 02- May 02

MEGADOMOR S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Fecha: 6/4/2021.
Inscripción: 3438, 11/3/2022.-
AMPLIACION DE OBJETO: Producción, comercialización, exportación e importación de medicamentos de uso humano, materias primas para industria farmacéutica, especialidades farmacéuticas y vegetales, hierbas medicinales, sustancias controladas, estupefacientes.

Única Publicación

28) $ 2675 1/p 10479 May 02- May 02

XALIDOC S.A.

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de noviembre de 2021.
Antes: $ 40.000
Ahora: $ 150.000.000.- Acciones nominativas endosables de $ 1 c/u.
Inscripción: 09/03/2022, Nº 3235.

Única Publicación

28) $ 2530 1/p 10429 May 02- May 02

EBYLEN S.A.

Asamblea del 29/12/2021 resolvió Cambiar de Jurisdicción a Panamá, República de Panamá.
3904, 16/03/2022.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 10422 May 02- May 02

TIPLON S.A.

Asamblea del 01/02/2022 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo.
Convocase a deducir oposiciones.

28) $ 17351 10/p 10220 Abr 28- May 11

ROCKSHORE INVERSIONES S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 09/03/22
Capital rescatado: $ 94.996.000
Capital integrado remanente: $ $ 1.395.740.990
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Plazo oposición: Treinta días desde 10/05/22.

28) $ 23858 10/p 9886 Abr 26- May 09

LUMAWAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28.02.2022, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 2.105.270.898,32, por lo cual se disminuyen: Capital Integrado en $ 2.105.270.898,32, Resultados Ejercicios Anteriores en $ 68.762.236,03 y los Accionistas reintegran a Resultados del Ejercicio en $ 104.802.684,35, siendo la reducción total de $ 2.069.230.450. Se convoca acreedores en Colonia Nº 981 Apartamento 305 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 52777 10/p 9862 Abr 26- May 09

Cantidad de avisos de fecha 02/05/2022 publicados en esta edición: 155.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso(¹)**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra(²)**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página(³)**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra(⁴)**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

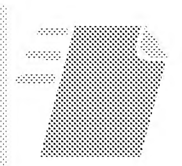
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 139/022

Apruébanse los nuevos precios para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por ANCAP, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de mayo de 2022.

(1.044*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Abril de 2022

VISTO: el artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 235 encomendó al Poder Ejecutivo aprobar el precio de venta de los diferentes combustibles producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), con entrega en cada una de sus plantas de distribución, previo informe preceptivo de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de ANCAP;

II) que asimismo el referido artículo 235 de la Ley Nº 19.889 encomendó al Poder Ejecutivo actualizar con una periodicidad no mayor a sesenta días, los precios mencionados en el Resultando anterior y el precio máximo de venta al público de los combustibles en las plantas de distribución de ANCAP;

III) que el artículo 3º del Decreto Nº 201/021 de 28 de junio de 2021 estableció que, a partir del 1º de julio de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021) y aprobará el PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021);

IV) que con fecha 27 de abril de 2022 se recibió oficio proveniente de ANCAP y URSEA con sus respectivos informes para consideración de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República, dirigidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 235 de la Ley Nº 19.889 y el artículo 9º del Decreto Nº 201/021;

CONSIDERANDO: **I)** que luego de considerar los informes que mensualmente envía ANCAP y URSEA, en especial aquellos enumerados en el Resultando IV) del presente Decreto, y atento a la situación económica del país en general, el Poder Ejecutivo entiende conveniente aprobar el PEP y actualizar el PVP de diferentes combustibles producidos por ANCAP;

II) que lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley Nº 19.889 no resulta de aplicación a aquellos productos no alcanzados por el monopolio regulado por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, ni a los combustibles líquidos que sean comercializados en alguna zona del territorio nacional no alcanzada por dicho monopolio, ni a las operaciones de exportación de combustibles líquidos a un destino fuera del territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo 3 literal F) de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al Decreto Nº 241/020, de 26 de agosto de 2020, al Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021, y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de mayo de 2022:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	95,82
Jet A1	49,51
Gasolina Premium 97 30S	71,66
Gasolina Super 95 30S	69,69
Queroseno	46,20
Gas Oil 50S	53,08
Gas Oil 10S	61,98
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,44
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	33.833,69
Fuel Oil Medio	40.278,33

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	55,65
Solvente Disán	55,65
Aguarrás	55,65
Base para insecticida	61,31
Querosol	60,43

c) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	81,21

Artículo 2º.- Actualízanse los siguientes PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, propano y supergás, disolventes, y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de mayo de 2022:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	95,82
Jet A1	49,51
Gasolina Premium 97 30S	81,35
Gasolina Super 95 30S	79,38
Queroseno	54,97
Gas Oil 50S	61,99
Gas Oil 10S	73,80
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,44
Supergás	63,35
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	34.634,67
Fuel Oil Medio	41.079,31

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Supergás Granel	93.161,86

Propano Industrial	93.161,86
Propano Redes	93.161,86
c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	69,67
Solvente Disán	69,67
Aguarrás	69,67
Base para insecticida	75,32
Querosol	74,44
d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	95,22

Los PVP listados anteriormente son precios máximos de venta al público en los términos previstos en literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

2

Resolución 97/022

Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

(1.045*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 097/022	Nº 0347-69-001-2021	20/2022

VISTO: que el Decreto Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 exhorta a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a regular determinados aspectos del mercado del petróleo crudo y derivados;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

II) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K), en tanto el artículo 15 le comete regular el mercado de los combustibles, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo (literal C, numeral 4º);

III) que, en ese marco, y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 137/021, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 141/021 de 29 de junio de 2021, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de distribución de combustibles líquidos y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras mayoristas a los puestos de venta de su red;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente atender a lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que la Gerencia de Regulación calculó dicho precio en informe que se comparte;

III) que corresponde expedirse en el sentido de determinar técnicamente el precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles a percibir por las distribuidoras mayoristas de las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, contemplando lo previsto en los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y Nº 277/021 de 26 de agosto de 2021;

EL DIRECTORIO de la
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
RESUELVE:

1) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

2) Informar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a las empresas: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima (Ducsa), Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes Sociedad Anónima (Axion) y Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Sociedad Anónima (DISA).

3) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de esta Unidad Reguladora.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 20/2022 de fecha 29/04/2022.

Montevideo, 29 de abril de 2022

ANEXO
Determinación Técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT)

PMIT	PRECIO POR LITRO
Gasolina Premiun 97 30S	73,30
Gasolina Super 95 30S	71,33
Queroseno interior	47,84
Gas Oil 50S	55,08
Gas Oil 10S	63,98